Rst 93
Nº 76

RECOMENDACION
DE EL
TRATADO QUINTO
DE LA
INSTRUCCION
DE SACERDOTES,
DE EL P. FRANCISCO DE MOLINA,
DE LA COMPAÑIA DE IESUS DE LA CARTUJA.
Y EXORTACION
A LA FRECUENTE Y DEVOTA
COMUNION.
DEDICADO
AL INFINITAMENTE PODEROSO
Sº SACRAMENTADO
ESCRIVIALO
EL DOCT. D. FRANCISCO ANTONIO de ARIZA
[illegible]

RECOMENDACION
DE EL
TRATADO SEPTIMO
DE EL LIBRO
INSTRUCCION
DE SACERDOTES,
DE EL Rmo. P. D. ANTONIO DE MOLINA,
DE LA SAGRADA RELIGION DE LA CARTUJA,
Y EXORTACION
A LA FREQUENTE, Y QUOTIDIANA
COMUNION.
DEDICADO
AL INFINITAMENTE PODEROSO
Sr. SACRAMENTADO.
ESCRIVIALO
EL DOCT. D. FRANCISCO ANTONIO GARCIA de Rujula, del Gremio, y Claustro de la Imperial Universidad de Granada, y en esta Ciudad Beneficiado Decàno de la Real Universidad, y mas Antiguo de la Iglesia Parroquial de N. Sra de las Angustias, electo, que fue, por su Mag. (que Dios guarde) Prebendado, que rehusò ser, de la Sta. Iglesia Metropolytana, y Apostolica de Granada, nombrada por tantos siglos Iliberitana. No se ponen las Aprobaciones, porque no se refieren à ellas las dichas Licencias.

Con licencia: En Madrid, y por su Original en Granada en la Imprenta de la SS. Trinidad. Por Juan de Palomares.

INFINITAMENTE PODEROSO SEÑOR SACRAMENTADO:

COMVN estilo, aunque muy polytico, en las Dedicatorias solicitar, ò agradecer el Patrocinio de los Proceres, tributandoles los mas aceptables obsequios, en cortesanos, eloquentes elogios, suave humo muy debido à los Principes, y Mecenàs, como vnicamente à lo Divino, y Sagrado

el del humilde, consumido incienso.

Este Papelito tan trabajoso, como yo con mis males, lo ofrezco, y dedico, (A) sin libertad al Señor de Señores, y Rey de Reyes, Cordero Glorioso, Vencedor, Triunfante. (B)

Desseàra fuessen muchas Obras consumadas, y muy perfectas, dignas de su obsequio: y que mi polvo, y nada, mas, y mas se consumiesse en su debido holocausto.

O si! El corto sudor de mis sienes fuera vna corona, que ren-

(A) Psalm. 44. v. 1. Dico ego opera mea Regi.

(B) Apocalyps. 17. v. 14. Hi cum agno pugnabãt, & agnus vincet illos quoniam est Dominus dominantium, & Rex Regnum.

rendirle, como postrados le ofrecian las suyas aquellos tan distinguidos Ancianos en el Celestial Coro. (C)

Quisiera volar con plumas de Serafines al excelso, elevado Solio del solo Señor, y clamar incessantemente Santo, Santo, Santo, que es lo mismo que Santissimo. (D) Pero cedan sus vuelos los mas altos Espiritus à vista de tanta gloria, como obstenta este Señor en su Sacrosanta Hostia, nuevo Cielo, hermoso Firmamento, (E) que con tan propias lucientes vozes, celebra, y

(C) Apocalyps. 22. v. 10. Viginti quotor Seniores, &c.

(D) Isaiæ 4. v. 1. Vidi Dominum super solium excelsum, & elevatum.

(E) Ibidem. Et clamabant alter ad alterũ Sanctus, Sanctus, Sanctus: plenì, est omnis terra gloria ejus.

y aclama al Autor de tãta Obra: Non Plus Vltra de sus maravillas, (F) compendio de todas ellas, (G) y epitome de sus debidas alabanzas, que èl solo las contiene: y para que las acompañen las nuestas sonoras, y festivas vozes, (H) inflame nuestros corazones la hermosa, encendida, brillante Antorcha, (I) que es la luz de los Cielos los ojos de los Bienaventurados.

Quien supiera acercarse, como nos lo exorta el Apostol, (K) al Trono de la Gracia, para conseguir la gran Miseri-

cor-

(F)
Psalm. 18. vers. 2. Cœli enarrant gloriam Dei, & opera manuum ejus anunciat firmamentum.

(G)
D. Thom. in Offic. hujus diei: Miraculorum ab ipso factorum Maximum.

(H)
Psalm. 110. vers. 4. Memoriã fecit mirabiliũ suorum misericors, & miserator Dominus escam dedit timẽtibus, &c.

(I)
D. Thom. In Offic. sic laus, plena sic decora, sic sonoramentis jubilatio.

(K)
Epist. 1. Paul. ad Hebr. 4. v. 16. Adeamus ergo cum fiducit ad thronũ gratiæ ejus, vt misericordiã inveniamus, in auxilio oportuno.

cordia de su auxilio siempre oportuno! Quien se llegàra al Altar de Dios Sacramentado, con la mas reverente, profunda, y tierna adoracion de la Deydad, y Humanidad, que nos ocultan los accidentes, (L) y incensera tanta Magestad, con vn corazon tan derretido, que alli se exalàra todo. (M)

Aspirando, à que le proteja la benigna poderosa Sombra (N) de sus generosas alas, y que no desdeñe la pequeñita Obra, (O) que si tuviesse algo buenò, serìa de sus Divinas ma-

(L)
D. Thom. in Rege no adoro te devotè latens deitas, quæ his figuris verè latitas.

Idem. In Cruce latebat soli deitas, & hic lacid simul, & humanitas.

(M)
Psalm. 14. vers. 2. Dirigatur oratio mea sicut incensum inconspectu tuo.

(N)
Psalm. 16. vers. 8. Sub vmbra alarum tuarum protege me.

(O)
Psalm. 137. vers. 8. Opus manuum tuarum ne despicias.

manos, de cuya Celsitud proviene todo bien optimo, (P) y todo dòn perfecto, como de vnico Origen, y Padre de las Luzes, siempre immutable, invariable siempre; de cuya Augusta voluntad depende el feliz principio de ser criatura suya, que à la verdad como lo assegura su palabra, no se puede hazer mayor fortuna, que la de ser reconocida hechura de la poderosa diestra.

(P) Jacobi 1. Omne donum optimum desursum est, descendens à Patre luminum, &c.

Voluntariæ enim genuit nos verbo veritatis, vt simus initiũ aliquod creaturæ ejus.

Dios, como lo oyò su Evangelista Amado, es el principio, (Q) y el fin, y si de su Magestad es todo buen impulso, cla-

(Q) Apocalypsi 21. v. 8. Ego sum initium, & finis.

claro està, debe ser nuestro vnico objeto. No ay tributo mas debido, (R) que bolverle à Dios lo que es de Dios, ni puede ser la retribucion mas justa, ni dichosa, que dexando al Benefactor Supremo muy pagado de lo mismo que es tan suyo, dandole ocasion à que se emplee en su servicio.

(R) Matthæi 12. vers. 21. Reditte ergo, quæ sunt Cesaris Cesari, & quæ sunt Dei, &c.

Aquel grán Rey, (S) que para celebrar las Bodas de su Hijo dispuso (T) el mas sumptuoso Banquete, à la hora embiò à avisar, y aun compeler (V) los combidados, instruyendo à sus

(S) Simile est Regnum Cœlorum, homini Regi, qui fecit nuptias filio suo.

(T) Lucæ 14. Et Campelle intrare.

(V) Matthæi 2. Dicite in vitatis prandium ecce paravi lauri mio, & albilia occisa sunt, & omnia parata.

sus Siervos de lo que les avian de proponer, porque solo el Señor puede dar à entender lo que previno para tal combite; pues no es menos el Manjar, que el que se gusta en la Gloria. Oìdo el mandato, passaron los fieles Ministros à executarlo, con la mayor puntualidad; Y reparaba yo, que vn Señor tan Vizarro, como Poderoso, no se diga premiasse tales Ministros con alguna correspondiente merced à su obediencia, y lealtad, quando à quienes fiò el Señor sus talen-

Ibi Dñe factum est ut imperasti.

tos,

tos ; (X) porque los emplearon tan bien , los remunerò con tanto exceſſo ſu liberalidad infinita.

(X) Matthæi 25. v. 18. Euge ſerve bone , & fidelis , quia in pauca juſti fidelis ſupra multa te cõſtituem.

Pero què mayor premio pudieran conſeguir, que aver cõplacido à vn Señor tan Soberano, y que ſe dieſſe por ſervido: dichoſos ſiervos, quien los ſupiera imitar , en no deſſear, pretendèr , ni procurar màs, que la honra , gloria , y alabanza de tal Dueño , à quien toda ſe le debe (Y) como à Rey de los ſiglos immortal, y inviſible , que aſsi aſsiſten en el Santiſsimo Sacra-

(Y) Ad Thim. 1. cap. 1. Regi ſæculorũ immortali, & inviſibili ſoli Deo honor , & gloria.

mento, que sea alabado, bendito, y glorificado por siempre. Amen.

El que no merece ser Esclavo Vuestro

Francisco.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. Don Diego Moreno Ortiz, Presbytero, Theniente Vicario de esta Villa, y su Partido, &c. Por la presente, y lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado: *Recomendacion del Tratado septimo de la frequente Comunion*, que en su Libro de la Instruccion de Sacerdotes escriviò el R. P. Don Antonio de Molina, de la Sagrada Religion de la Cartuja, *y Exortacion à la Sagrada Comunion quotidiana*, su Author Don Francisco Garcia de Rujula. Atento, que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à 26. de Octubre de 1739.

Lic. Moreno.

Por su mandado.

Joseph Fernandez.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno del Consejo: Certifico, q̃ por los Señores de èl se ha concedido licencia al Doc. D. Francisco Antonio de Rujula, del Clavstro de la Imperial Vniversidad de la Ciudad de Granada, para que pueda imprimir, y vender vn Tratado que ha escrito, intitulado: *Exortacion à la Sagrada Comunion quotidiana*, y la Recomendacion al Tratado septimo de la frequente Comunion, que en su Libro de la Instruccion de Sacerdotes compuso el Maestro Don Juan Antonio de Molina, de la Sagrada Religion de la Cartuja, con que la impresion se haga por el Original, que và rubricado, y firmado al fin de mi firma; y que antes que se venda, se trayga todo al Consejo impresso, junto con el Original, y Certificacion del Corrector de estar conformes, para que se tasse el precio à q̃ se ha de vender, guardãdo en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à veinte y seis de Octubre de mil setecientos y treinta y nueve.

Don Miguel Fernandez Munilla.

VI-

RECOMENDACION DEL TRATADO *septimo de el Libro Instruccion de Sacerdotes, del Reverendissimo Padre Don Antonio de Molina.*

NUESTRO SOBERANO Maestro Sapientissimo, Expositor de sì mismo, nos explicò con la Parabola del Sembrador, (1) quanto avia de desgraciarse la copiosa Siembra del escogido Grano de la Divina Palabra. Conspiraronse à malograrla los hombres mas perversos con su desprecio, los Demonios mas obstinados con su enconado odio, las piedras con su dureza, los abrojos con sus agudas puntas, y la tierra con su terca sequedad; y prevalecieron tanto, que muy luego, quando se debian esperar abundantes Cosechas en tan dilatadas Campañas, se vieron muy anticipadamente agostadas, y secas, convertidas en vna immensa Libia de venenoso polvo, en que mueren sepultados en tanto numero los Infieles, que parece ha menester ensanchar sus senos el Infernal Abysmo.

(1) *Luc. c.* 8. *V.* 8. Exijt, qui seminat seminare semen suum, &c.

En este estado tan deplorable miramos oy la mayor parte del Mundo, siendo (2) muy corta la de buena tierra, donde el Divino Pan se

(2) *V.* 15. Quod autem in terram bonam, hi sunt, qui in corde bono, & optimo audientes verbum retinent, & fructum offerùt in patientia.

se cultiva, y felizmente fructifica ; y se celebra: Pues què razon avrà, para que se quieran estrechar tanto las troxes, donde se recoja ? Y que siendo tan pequeñita la Era, (3) donde baxa el Esposo à recrearse en los Tulipanes, y Aromas, que la cercan , y tan poco dilatado el Huerto, donde se regala con sus Frutos,(4) como corto el Prado de Lyrios, (5) y Azuzenas, en que se alimenta su fineza , se quieran reducir à tan estrecho linde , como les quedara, si la Era la huvieran de coronar solo Ambares, ò Incienfos de el Empyreo, y el Huerto poblarse vnicamente de Arboles trasplantados de el mismo Cielo, y el Prado de Flores de el Paraìso. Lo cierto es , quedàra muy vacìo el Salòn, que Dios preparò para su combite, sino le llenassen los pobres, è invalidos. (6) à quienes mandò su Magestad, se compeliessen (7) à entrar en el vanquete , para lucir su poder, y bizarria.

No se duda, que este Pan Celestial era muy proprio de purissimos Espiritus ; (8) pero no quiso el Señor dexarlo à los Angeles, sino à los hombres , y se lo repartiò con abundancia, (9) no por mas dignos ; sino por mas necessitados. Y es muy digno de reparo, que quando la Eterna Sabiduria dispuso aquella Mesa, en el Real Alcazar , que edificiò , (10) para

(3) *Cantic. c.5. ℣. 13.* Genne illius , sicut areolæ aromatum.

(4) *Id. c. ℣.1.* Veniat dilectus meus, in hortum suum , & comedat fructum pomorum suorum.

(5) *Id. c.2. ℣.16.* Dilectus meus mihi , & ego illi, qui pascitur inter lilia.

(6) *Luc. c.14. ℣.21.* Exi citò in plateas,& vicos Civitatis:& pauperes, ac debiles , & cæcos,& claudos introduc huc.

(7) *Id. ℣.23.* Et cõpelle intrare , vt impleatur domus mea.

(8) *Psal.77. ℣.25.* Panem Angelorũ manducabit homo.

(9) *Ib.* Cibaria misit in abundantia.

(10) *Proverb. c. 9. ℣.1.* Sapientia ædificavit sibi domum.

os-

oſtentar ſu liberalidad, y amor, franqueando lo mas apreciable de ſus dones en la hermoſura de tan floreado Pan,(11) y de tan exquiſito Vino, combidaſſe eſpecialmente à los parvulos, è inſipientes; (12) y que eſtos fueran los mas regalados, y favorecidos con tan ſuave manjar, y tan dulze bebida; pues à viſta de tal vizarria, y benignidad, quien avrà, que quiera ſe reparta el Pan con tal eſcaſez, que no alcanze à los pobres parvulos hambrientos, (13) ni à los que no ſon mas aviſados, è inſtruìdos, ni tienen los mas altos conocimientos, y que à ellos ſe les niegue el Pan, aunque ſin èl, perezcan de hambre, exalando ſus almas (14) en los brazos de ſus afligidas Madres. No puede dexar de laſtimar el lamento de eſtos pobres, al vèr que el Pan ſe les encarezca, y retire.

Meneſter es conſolarſe, conſiderando que ay muchos fervoroſos, y compaſsivos, que deſean con el Concilio de Trento, (15) ſe frequentàra mucho la Divina Meſa; y que eſtos alentàran las almas para que ſe attevàn à pedir, como de Juſticia, que ſu quotidiano Pan (16) ſe lo dè el Señor cada dia, como lo haze la Igleſia en el SantoSacrificio de la Miſſa, (17) esforzada con ſaludables preceptos, y arreglada con inſtitucion Divina.

(11) *Id.* ℣.5. Venite comedite panẽ meum, & bibite vinũ, quod miſcui vobis.

(12) *Id.* ℣.4. Siquis eſt parvulis veniat ad me, & inſipientibus locuta eſt.

(13) *Thren.c.*4.℣.4. Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frageret eis.

(14) *Id.c.*2.℣.12. Cum exalarẽt animas ſuas in ſinu matrum ſuarum.

(15) *Trident.Seſſ.*13.*c.*7.

(16) *Luc.c.*11.℣.3. Panem noſtrum quotidianum da nobis hodie.

(17) *Canon Miſſ.* Præceptis ſalutaribus moniti, &c.

O quanto nos pudieran enternecer las vozes, con que habla la Igleſia de eſte Soberano Myſterio, en el dia en que celebra ſu Inſtitucion, eſpecialmente quando dize aſsi: *O quan ſuave es, Señor, tu eſpiritu; pues para demoſtrar tu dulzura* (18) *con los bijos, con el Pan ſuaviſsimo, regalado del Cielo, llenas de bienes à los hambrientos, deſviando vacìos à los ricos faſtidioſos.* Aſsi nos enſeña nueſtra Madre la Igleſia à hablar, y tratar eſte Myſterio.

(18) *Ex Offic. Eccleſia:*

Y aſsi lo executan los Santos Padres. Iba à trasladar algunas de ſus eloquentes ternuras, y me ſuſpendì ſorprendido de la infinita amenidad de Flores tan oloroſas; y queriendo formar de algunas vn viſtoſo Ramo, no pude; porque ſiendo tantas, las quiſiera coger, y recoger todas: Confieſſo fuera vn Ramillete hermoſo ſi ſe compendieran ſolo las muchas, que ſe admitan en el Tratado de las finezas de el amor de Dios, que tan ſin iguales executò en eſte Sacramento, eſcrito por el inſigne Maeſtro, y Gran Padre Euſebio de Nieremberg, (19) ſingular honor de la Sagrada Compañia de Jesvs: y entre tanto, y tan admirable, como contiene, enternecerán eſtas palabras dignas de tal eſpiritu, y Sabiduria: *Claro eſtà, que es fineza de finezas, y extremo de extremos; pues con vna fineza haze tantas, y no*

(19) *P. Euſebio Nieremberg.*

por

por grandes servicios, con solo vn arrepentimiento, con solo, que nos pese de aver ofendido à nuestro Criador, por ser quien es, por solo hazer lo que nos està bien, y lo que por tantos titulos debemos. Quien quisiere encenderse en devocion al Santissimo Sacramento, lea el referido Tratado con atencion, que sin duda le motivarà grandes desseos, de que todos correspondan con las mayores ansias tan extremada fineza.

La leccion de este Libro, y de los que he podido haver à mis manos, me tienen persuadido, que la mayor desgracia, que pudiera suceder, fuera, que todos los Fieles cobardes, y amedrantados se retirassen de frequentar la Sagrada Comunion.

El mayor castigo, con que deseaba David vengasse Dios sus mayores agravios no era otro, sino es que la Sagrada Mesa (20) se hiziesse tan formidable à sus ingratos, que horrorizados se retirassen de ella aprehendiendo, les avia de ser vn dogal à su garganta el mas cruel, vna pena la mas rigorosa, y vn tropiezo inevitable, en que todos peligràran, quedando con tal pavor sin aliento, para levantar los ojos (21) à mirar tan provechosa comida. Este sin duda fuera el castigo de la mas rebelde ingratitud, y sin duda en èl derramàra Dios (22) hasta apurar el vaso de su ira,

(20) *Psal.68. ℣.23.* Fiat mensa eorum coram ipsis in laqueum; & in retributiones, & in scandalum.

(21) *Ib. ℣.24.* Obscurentur occuli eorum, nè videant: & dorsum eorum semper incurva:

(22) *Ib. 25.* Effunde super eos iram tuam, & furor iræ tuæ comprehendat eos.

ira, y furor, con que quedàran todos para siempre confundidos. Què de llorar fuera, si Dios afligiera à sus Fieles con semejante plaga, que todos posseìdos del temor, verdaderamente panico (como lo es, quando no ay conciencia alguna de pecado mortal, pues èl solo es el obize, para que este Sacramento no cause la gracia que puede por sì) se acobardassen, y no se atreviessen à acercarse à esta Mesa, (23) donde les puso Dios tan à la vista la mas segura defensa contra todos los enemigos, que nos atribulan; y no sacudiessen el miedo del temor nocturno, (24) que con tantos esfuerzos, procura el Demonio (25) inducir al medio dia (que es la hora del comer) para que los hambrientos no se lleguen à la Mesa, y que huyan de aquella encendida brasa del Altar, (26) que los ha de purificar, (27) aunque no lo lleguen à sentir; temiendo hallar la mayor amargura, y la mas infelìz muerte en la misma Fuente de la espiritual dulçura, y en el manantial mas perenne de la eterna vida. (28)

No sè como pueda ser del agrado de Dios terciar, à que los Fieles se retiren de la Sacrosanta Mesa. Lo mas execrable de el delito de los hijos de Helì (29) era, porque retiràban à muchos de los Sacrificios debidos à Dios,

(30)

(23)
Id. c. 22. ℣. 5. Parasti inconspectu meo mensam, adversus eos, qui tribulãt me.

(24)
Id. c. 90. ℣. 5. Non timebis à timore nocturno.

(25)
Ib. ℣. 6. A sagitta volante in die, à negotio perambulante in tenebris, abincursu, & Dœmonio meridiano.

(26)
Isaì. c. 6. ℣. 6. Et volavit ad me vnus de Seraphim, & in manu ejus calculus, quem forcipe tulerat de Altari.

(27)
Ib. ℣. 7. Et tetigit os meum, & dixit: Ecce tetigit hoc labia tua, & auferetur iniquitas tua, & peccatum tuum mundabitur.

(28)
Joan. c. 6. Qui manducat hunc panem vivet eternum. *D. Thom. in Off. Corp. Chr.*

(29)
1. Reg. c. 2. ℣. 12. Porro filij Helì filij Belial nescientes Dominum.

(30) y eran solo de Aves, ò de Reses: Pues como le puede agradar se estorve el frequétar el holocausto mas aceptable (31) del Sacrosanto Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, que en el Santo Sacrificio de la Missa se le ofrece, y todos recebimos en aquel Divino Pan? Fuego vino este Señor (32) à traer à la tierra, y nada dessea mas, sino el que arda; pues còmo no ha de sentir se le retiren, los que tanto dessea encender? Y que apartados de este fuego vengan à parar en vna gran tibieza, y aun enfriarse tanto su fervor, que tanto fomenta este Divino fuego, que les sobrevenga vn frio intolerable, (33) como de vn Invierno el mas terrible, de que Dios N. Señor nos mandò, le pidamos nos libre; (34) sin duda, porque esse hielo estorva mucho los passos, con que debemos acelerados caminar à aquella Ciudad permanente; (35) donde se logra verse libres de tanto, como se padece en esta, que vivimos tan de passo.

La mayor plaga con que acabarà el mundo, (36) no serà solo el Universal Diluvio de iniquidades, en que se anegarà, serà sì, que el ardor de la caridad, se llegue à apagar en los mas, y se padezca vna vniversal dolencia de mortales frios, con que sincopizen, y acaben, perdido el sobrenatural calor de la caridad,

(30)
Ib. ℣. 27. Erat ergo, peccatum puerorum grande nimis coram Dño. quia retrahebant homines à sacrificio Domini.

(31)
Canon Missæ.

(32)
*Luc.c.*12.℣.49. Ignem veni mittere in terram, & quid volo, nisi vt accendatur.

(33)
*Psal.*147.℣.17. Ante faciem frigoris ejus, quis sustinebit?

(34)
*Matth.c.*24.℣.20. Orate, vt non fiat fuga vestra in hyeme.

(35)
*Paul.ad Hæbr.*13.℣.14. Non habemus hic Civitatem manentem, sed futuram inquirimus.

(36)
*Matth.c.*24.℣.12. Et quoniam abùndabit iniquitas, refrigescet charitas multorum.

dad, con que la Alma vive, y en faltandole infelizmente muere. No parece, que esta gran calamidad, es solo digna de temer, sino que ya se debe sentir, y llorar: pues no parece puede crecer mas la avenida de los mas abominables vicios, ni puede ser mayor el hielo, que el que se padece en el amor de Dios, y desseo de su beneplacito: Pensandose solo en placeres, que tanto olvidan la Eternidad: Juzgando, que solo se logra el tiempo, que se emplea en passatiempos. O quanto remedio se debiera discurrir, y aplicar à tal contagio, en que se vè à tantos perecer.

O con quanta razon debemos pedir à Dios nos libre de tan elada estacion, (37) y que oyendo la dulze voz, con que nos combida nuestro amante Dueño à seguirle, corrieramos al olor de sus vnguentos! (38) Què felicidad fuera, si en el Jardin de la Iglesia soplassen aquellos suaves, benignos vientos, con que las flores exalassen su fragrancia, y corrieran arroyos de derretidos Aromas: (39) y que todos los Fieles gozàran de el Mayorazgo, en que Dios nos dexò tan mejorados, como Amantissimo Padre, mejor que Isaac à su querido Jacob! (40) Y que todos desfrutassen el thesoro de sus rique-

(37) *Cant.c.*¥. 11. Jam enim hyems trasijt, surge amica mea, & veni.

(38) *Id. c.* 1.¥.3. Trahe me post te; curremus in odorem vnguentorum tuorum.

(39) *Id.c.*4.¥.16. Surge Aquilo, & veni Auster perfla in hortum meum, & fluant aromata illius.

(40) *Genes.*27.¥.28. Det tibi Deus de rore Cœli, & de pinguedine terra abundantiam frumenti, & vini. *Et* ¥.37. Frumento, & vino stabilivi eum, & tibi post hoc fili mi, vltra quid faciam?

quezas, que en eſte Divino Sacramento nos dexò, y aun mas que liberal, prodigo los derramò. (41) Y en fin, que no huvieſſe, que no lograſſe las medras, è intereſſes, que en el banco de eſſa Meſa nos aſſegurò ſu Mageſtad tan ciertos, como crecidos; y ſiendo tales las ganancias, que de ſu trato, y comercio pudieramos grangear; que de paſmarſe es, ſea en ellas el miſmo Señor muy intereſſado. Pues aſsi lo entendia yo leyendo ſolo la Parabola del Evangelio del Señor San Lucas, en que dize: Semejante es el Reyno de los Cielos à vn Rey; (42) que queriendo hazer auſencia, para ir à tomar poſſeſsion de ſu Reyno, repartiò todo el caudal à ſus Siervos; à vno como diez, à otro como ciento, y à otro como vno. Los dos primeros emplearon tan bien ſu caudal, que venturoſamente lo duplicàron; y el Señor les celebrò mucho ſus empleos, y los premiò con grandes mercedes. El tercero pareciò à la reſidencia, y diſculpando ſu omiſsion dixo: Aqui eſtà, Señor, el dinero, (43) que me entregaſte, que lo he tenido muy guardado, y por no malograrlo no lo he querido aventurar; ſabiendo, que ſois hombre tan rigido, como intereſſado, que pedìs, lo que no diſte, y querèis recoger, lo que no has ſembrado. (44) Eſte

(41) *D. Tho. in Off. huius diei*: In quo divitias ſui amoris, vellut, effudit.

(42) *Luc. c. 19. ℣. 12.* Homo quidam nobilis abijt in Regionem, &c.

(43) *Ib. ℣. 20.* Et alter venit dicens: Dñe. ecce mutua, quam habui repoſitam in ſudario.

(44) *Ib. ℣. 21.* Timui enim te, quia homo auſtèrus es: Tollis, quod non poſuiſti, & metis, quod non ſeminaſti.

discargo no solo no se le admitiò, sino se le diò vna reprehension muy severa, y se le condenò con la rigorosa Sentencia de privacion para siempre del caudal, que avia recebido. (45) Bien merecido castigo por su negligencia, y por querer disculparla, culpando à su Señor cõ el mal fundado juizio, que de èl hizo de rigido, è interessado: No me admira, que este infelìz Siervo, preocupado del vano temor, diesse esta disculpa à su pereza. Que no es otra la que dàn los mas de su flogedad, con que se retiran de esta Mesa, y de su comercio, y trato. Lo que pasma es, que el Señor se manifieste tan interessado, que sienta no aver logrado sus intereses. Muy dignos son de ponderar, los que en esta Mesa se grangèan, y de lastimarse mucho, que nuestra negligencia, y tibieza los malogre. Pero què ponderacion bastàra de la piedad, y benignidad de tal Señor, que despues de asseguarnos en esta Mesa tales ganancias, (como ponderò Santo Thomàs, (46) Doctor Angelico, que sobre este assumpto mereciò aprobacion tan Divina) y combidandonos à ella con tal fineza, dè à entender, que aunque nuestro logro lo desea tanto, en èl tiene assegurado el suyo. Y que de perder estas vsuras dà vnas quexas tan sentidas.

(45) *Ib. v. 22.* Dicit ei: De ore tuo te judico serve nequam; sciebas, quòd ego homo austèrus sum tollés, quod non posui, & metens, quod non seminati. Et quare non dedisti pæcuniam meam ad mensam, vt ego veniens cum vsuris vtiq; exegissem illam: & adstantibus dixit auferte ab illo nam, &c.

(46) *Sto. Thom. Opusc. 6.*

Co-

Como se debiera procurar, y desseár, que este Señor no estuviera tan quexoso, antes sì tuviera la complacencia, que desséa, en vernos tan poderosos, como lo podèmos ser con el comercio, y frequente trato de su Magestad en esta Divina Mesa.

Este pensamiento lo explicò el muy Reverendo Padre Maestro Fray Juan Falconi, con las siguientes palabras: *Pues considereſe, si cada Sãto recibe gloria, y gusto de cada Comunion, por verse celebrar su Redempcion en ella, y la de todos: Quanto mas aventajado serà el gusto, que recibirà Christo nuestro Bien, de vèr, que se haze memoria de la Redempcion, que èl con tan excesivo amor obrò, y del triumpho, que en ella alcanzò del Mundo, Demonio, y Carne? Es sin genero de duda cierto, (à mi parecer) que es grande el gusto, que se le dà à su Magestad, con cada Comunion, que se haze en Gracia, y que assi es frivolo el miedo, que ay en hazerlo; pues por tantas partes nos assegura Dios de su gusto.*

Falcon. vbi supr.

Còmo me alegràra yo poder concurrir à este fin tan alto, y con què gusto aplicarìa yo à èl mis cortos trabajos, si me los permitiera mi salud tan fracasada de accidentes, como de años. Pero no puedo omitir, que esta opinion de la frequente, y Quotidiana Comunion tiene tales apoyos, que bastan, à for-

mar vn muy prudente juizio, con que se puede seguir, y practicar sin en el menor escrupulo: Porque està muy fundada en muchos Textos de la Sagrada Escritura, que cita (47) el P. Falconi, en Sagradas Tradiciones, en Concilios, y Decisiones Canonicas, y en las de muchos Summos Pontifices, como en las Autoridades de los Santos Padres, y Doctores Gravisimos, assi antiguos, como modernos, que la favorecen, y authorizan.

En fin, tiene la Sagrada Comunion frequente, no menos recomendacion de su vso, que el averlo introducido los Santos Apostoles en la Primitiva Iglesia, (48) que por mucho tiempo la observò, y la aprobaron despues vn Concilio Iliberitano, (49) el Niceno, (50) el Colonienſe, (51) el Mediolanense, (52) y otros: y novisimamente el Concilio de Trento, (53) à quien la Sagrada Rota diò con su Decision la legitima inteligencia: (54) Y lo mismo han sentido los Summos Pontifices, Anacleto, (55) San Gregorio (56) VII. Clemente (57) V. y San Pio (58) V. y el Señor San Gregorio (59) tan gran Doctor de la Iglesia la enseñò repetidas vezes esta Doctrina, à quien siguieron Señor San Agustin, (60) San Ambrosio, (61) San Geronymo, (62) San Juan Chrisostomo,

(47) *Falconi in Indice.*

(48) *Canoa 4. Apost. S. Clement. lib. 8. Cõst. Apost. ol. Canon 18. Dionys. de Ecclesiastic. Hierarch.*

(49) *De Confes. Dist. 2. c.* Omnis homo.

(50) *Cateches. 37.*

(51) *Super verb.* De quo magis.

(52) *Ap. P. Falco. in Indic.*

(53) *Conc. Trid. sess. 13. c. 2. Id. sess. 13. c. 7. Id sess. 22. c. 6. & 64.*

(54) *Sac. Rot. in Declar. sess. 22.*

(55) *In Epist. 1. c. 2. Et refertur in Can.* Episcopus de Consecr. *d. 1.*

(56) *Homil. Pasch.*

(57) *Ap. P. Molin.*

(58) *Cathecis. Rom. 2. part. c. 4.*

(59) *Dialog. 2. in 3. Reg.*

(60) *De Verb. Dom. Serm. 28. & alijs in loc.*

mo,

mo, (63) San Athanasio, (64) San Cypriano, (65) San Benito, (66) San Basilio, (67) San Cyrilo, (68) San Hilario, (69) S. Efren, (70) San Apolonio, (71) San Ignacio Martyr, (72) San Antonio, (73) San Antonino, (74) San Buenaventura, (75) Santo Thomàs de Aquino, (76) y San Alberto Magno. (77)

A quienes siguen los Gravisimos Doctores, el Maestro de las Sentencias, (78) Alexandro de Alès, (75) Juan Gerson, (80) Dionysio Carthujano, (81) Ruperto, (82) Soto, (83) Paludano, (84) Medina, (85) Raynero, (86) Juan Sanchez, (87) Venacio Fortunato, (88) Almayno, (89) Sà, (90) D. Sebastian Perez, Obispo de Osma, (91) Vandalo, (92) Basilio, (93) Leon, (94) Filogono, (95) Fray Antonio Ferrer, (96) Fray Luis Fundoni, (97) Fray Vicencio de Macilla, (98) Fray Antonio Alvarado, (99) Fray Alonso Chincilla, (100) estos tres de la Gran Religion de San Benito; Fray Manuel Rodriguez, (101) Juan Plantelio, (102) Titùl, (103) Juan Arestrik, (104) Villalobos, (105) Perez, (106) Lopez. (107) De la Sagrada Compañia de Jesus el Eximio Doctor Francisco Suarez, (108) el Padre Vazquez, (109) el Padre Sanchez, (110.) el Padre Escobar de Mendoza, (111)

(61) *Lib.2. de Sacr.c.4. & al.in loc.*

(62) *Lib.3.in Matth.& alibi.*

(63) *Tom.5 sup.1.ad Timoth. & alijs in loc.*

(64) *Sup. Epist. ad Corinth.11.*

(65) *Lib.1. Epist.2.ad Cornel.*

(66) *In Reg.c.7.*

(67) *Ad Cæsar. Patr.*

(68) *Lib.3.in Jonã c.37.*

(69) *Vt habet de Consecr. d.2.c.51.*Non sunt.

(70) *Serm. de* Judicio extrem.

(71) *In vitis Patrum.*

(72) *Epist.14..ad Ephesios.*

(73) *3.p.14. c.12: §.6. effect.*

(74) *In c.12.§.5.*

(75) *De præcept. Relig. processs.7.cap.12.*

(111) el Padre Salmeròn, (112) el Padre Christoval de Madrid, (113) el Padre Enrique Enriquez, (114) el V.P. Luis de la Puente, (115) y otros. Taulero, (116) el V. P. Fray Luis de Granada, (117) del Esclarecido Orden de Predicadores, y de esta Famosissima Ciudad no menos gloria, Marcancio, (118) el Padre Don Antonio Molina, (119) de la Gran Religion Carthujana, el referido Padre Falconi, Insigne hijo de la Gran Religion Mercenaria, quien con todas estas Authoridades, y con razones proprias de su grande espiritu, y Sabiduria Theologica defiende esta Sentencia, con el grande realze de el Articulo del Señor Santo Thomàs, (decisivo en este punto, y bien entendido, no dexa que dessear à favor de esta Sentencia) y es tanta la eficacia, con que el dicho Padre Falconi, persuade, y impugna la contraria, que à sus Defensores los reprehende con el rigor de estas palabras: *No sè, què se tiene este Sacramento, que con ninguno parece tiene el Demonio tanta oposicion, como con èl; y ninguno procura estorvar tanto, y por tantos caminos. Y no es el menos fuerte, el que toma valiendose de los mismos Predicadores, Discipulos, Confessores, y Ministros de el Evangelio. Porque muchos con capa de zelo lo estorvan. Què antiguo es, que hasta los mis-*

(76) *3.p.q.8.ar.7.ad 1. & alijs in loc.*

(77) *Lib.2.de Offic.Mis. vt refert Discipul. Serm.27.*

(78) *In 4. Dist. 12.*

(79) *4.p. quæst.21.*

(80) De Præpar. ad Mis.

(81) *Sup.Proverb.*

(82) *Tract.6.*

(83) *Dist.12.q.art.9.*

(84) *In 4.Dist.9. quæs. 3.n.13.*

(85) *Cap.14. §.24.lib.1.*

(86) *1.p.Theolog.tract.de Euch.c.26.fol.206.*

(87) *Disp.23. n.13.*

(88) *In Ora.Domi.*

(89) In 4. *Dist.26.*

(90) *Verb.* Euchan. *n.12.*

(91) *De Sacram. q.8.art. 9.fol.117.*

(92) *Ap.Falc.in ind.*

mismos Discipulos se opongan à este Sacramento; pues aun no lo huvo boqueado Christo, quando se le opusieron diziendo: dura cosa es comer su carne, duro lenguage es este, quièn podrà esperarlo, y muchos de los Discipulos le dexaron. De esta oposicion, que el Demonio haze han nacido tantas heregìas, quitando el vso de este Divino Sacramento; y en la fin del mundo la mayor calamidad serà, cesar el vso de èl, como lo coligen de Danièl los Santos Padres. Y assi ya que entre los Fieles no puede quitar de el todo este Sacramento, (como entre los Infieles) procura à lo menos quitarlo las mas vezes, que puede, vsando de todas las invenciones, y astucias, que èl sabe: Por lo qual se infiere, que assi como es proprio del Demonio estorvar el vso de este Sacramento, assi tambien todos, los que lo estorvaren, mas parecerán Ministros, y cooperadores del enemigo, que Ministros de Christo: y por el contrario todos, los que se tienen por Ministros de Christo, como Confessores, y Predicadores deben tener por oficio proprio, oponerse à este intento del Demonio, y aconsejar, facilitar, y amonestar la frequencia de èl. Porque como dize el Padre Enriquez, el Oficio de Predicadores es amonestar generalmente à la frequencia de la Comunion, como lo han de costumbre los Santos Padres.

Y dize el mismo Padre: * *Pues si la Escritu-*

(93) *Lib.1. de Matrim. cap.21.*

(94) *Relat.ab Anton.*

(95) *Tom.3.*

(96) *Arte de* Conocer à Jesus, *3.part. Dialog.5.*

(97) *Tra. del* Divino Sacramento, *p.2. c.21. fol.149.*
* *Lib.1.c.33.§.vltz*

(98) In Addit. ad Mem. Compostol. *fol.25.*

(99) *Tract.* Guia de los Devotos Esclavos, *pag.414.*

(100) *Tract.* de la Comunion, *Documen.3.*

(101) *In Summ.verb.* Commun. *& om.4. cap. 121.*

(102) *Tract.de Euch.*

(103) *Fol.403. & alibi.*

(104) *Ap.Falc.Tract.* del Pan nuestro de cada dia.

(105) *1.p.tract.3. diffic. 4.n.1.*

critura, los Apostoles, los Concilios, los Santos Padres, y los mas de los Doctores aconsejan esta frequente Comunion, sin limite, ni tassa, y no ay Ley ninguna Divina, ni Humana, que prohiba el Comulgar cada dia, al que està sin pecado mortal; antes los mismos Legisladores Christo, los Apostoles, y Concilios, enseñan, y dessean tanto esta Comunion de cada dia; en què se fundan tantos temores, è impedimentos, con que algunos estorvan esta Comunion? Yo no lo sè por cierto, ni este Arancèl, que algunos ponen, de que no se ha de Comulgar cada Semana, mas, que dos, ò tres vezes, no sè donde lo hallaron en la Escritura, Concilios, Santos, Leyes Humanas, y Divinas, sino solo en el juizio, y arbitrio voluntario, de cada vno, que vnos dizen: A mi me parece, que bastan tantas vezes; otros: No sino tantas; y assi cada vno arbitra à su querer, limitando, lo que ni Dios, ni la Iglesia, ni ninguna Ley limita. Y despues dize: *De lo dicho hasta aqui, se convence, y concluye quan seguro, y loable sea el Comulgar cada dia todos los que no se hallaren con conciencia de pecado mortal, y con determinada voluntad de no cometerlo, con el favor Divino: y para convencer esto, quando no fuera por todas las razones, y Doctrina dicha, bastaba la Autoridad de tantos Concilios, Padres, y Doctores, como hemos referido, afirman ser licita, y loable; porque para que vna opi-*

(106) *Tract. de la* Frequente Comun. *c.* 7. *f.* 8. *& c.* 26. *f.* 49.

(107) *Part.* 1. *c.* 9.

(108) *Tom.* 1. *disp.* 80. *& aliis in locis.*

(119) De Euchar. *disp.* 206. *c.* 2. *in princip.*

(110) *Lib.* 9. de Matr. *disp.* 1. *n.* 3.

(111) *Lib.* 1. *Sec.* 4.

(112) *In* Evang. *tom.* 9. *t.* 41. 3. *apud Lacro, & Marin.*

(113) *Ap. Falc. Tract.* del Padre nuestro de cada dia.

(114) *Lib.* 4. de Euch. *c.* 53.

(115) De la perfeccion del Christiano, *tom.* 1. *trat.* 4.

(116) *Serm. Domini* 7. *post Trinit.*

(117) *Hort. Pastor.*

(118) *Trat.* 2. *cap.* 3.

(119) *Trat.* 7. *cap.* 1. *P. Rodriguez vbi sup.*

opinion se pueda seguir con buena conciencia, santa, y loablemente, basta, que la enseñe vn Doctor Grave, y Catholico, como lo afirman muchos Autores Graves, y Doctos; pues què serà quando la tal opinion, no vno, ni dos, sino muchos Authores? Y añado mas: Y si tal Doctrina es no solo de muchos Authores, sino de muchos Santos, y de casi todos enseñada en los Concilios, y colegida de la Escritura, es sin duda, que la tal tendrà la probabilidad, y seguridad possible: Pues si la Doctrina, que hemos hasta aqui dicho, de que es loable, y licita la Comunion de cada dia, todos los que no tuvieren Conciencia de pecado mortal, y voluntad determinada de no cometerle, la enseñan los Concilios, tantos Santos, Doctores, y Authores Graves, como hemos referido, que son casi en mayor torrente, de los que ay en la Iglesia; quièn duda, que solo por afirmarlo ellos, quando no huviera otras razones, quedaba la Doctrina licita, loable, y segura: Y no solo esso, sino que entre la probabilidad, tiene toda la que en el Mundo puede tener: Pues diganme aora: Quièn avrà, que cuerdamente reprehenda vna opinion, que es tan probable, y probabilissima, que pueda dezir en el Pulpito, y Confessonario (si ha de hablar conforme à terminos de Theologìa, y prudencia) no Comulgueis cada dia, à los que se hallaren con la disposicion dicha, supuesto, que la tal Comunion Quotidiana, es

ſanta, y loable, ſegun parece de tantos Santos, y Doctores. Cierto, que dezir lo contrario, mas parece obra de rudeza, terribilidad, y porfia, que obra de Prudencia, y Theologìa.

Y el Padre Maeſtro Fray Manuel Rodriguez dize: *Y no en valde ſe llama Chriſto en eſte Sacramento Pan, porque aſsi como el pan material es neceſſario, que ſe coma cada dia, para el ſuſtento del cuerpo, aſsi es neceſſario, que ſe reciba cada dia eſte Divino Sacramento para ſuſtento del Alma; por lo qual dize San Aguſtin: Si eſte Sacramento es Pan de cada dia, por ventura es razon, que aguarden à recibirlo al cabo del año? Recibe cada dia, lo que cada dia te ſerà de provecho. Cierto, por eſto en eſta edad los Chriſtianos andan tan deſnudos en la Charidad, y muchos faltan en la Fè, porque no reciben cada dia eſte Pan Divino.* Y añade: *No ay razon para impedir, à los que con eſte aparejo quieren Comulgar cada dia, antes les han de dezir: Zachèo date prieſſa, que para remedio de tu Alma, y medicina de tus enfermedades, conviene: Porque cierto, en las Almas de los que Comulgan de año à año, no repòſa, ni deſcanſa, porque en acabando de entrar en ellos, luego le echan fuera pecando, y ha venido el Mundo à tal infelicidad, y miſeria, que eſtos no ſon reprehendidos, ni dizen, que ſon engañados de el Demonio, y los otros no ſon bien recibidos; y di-*

zen de ellos, que el Demonio con titulo de Santidad los engaña, para que dèn con sus Almas en muchos despeñaderos.

Y el Padre Enrique Enriquez, dize assi: *Oficio es de el Predicador exortar à la frequente Comunion, como à la oracion, y otras obras de piedad, que son las principales armas del Christiano para alcanzar perseverancia en el bien, los que digna, y devotamente Comulgan: Ninguno juzga por demasiado el hazerlo por costumbre vsada en la Primitiva Iglesia. Los indignos, ni vna vez en la vida.* *P. Enrique Enriquez.*

Para comulgar no se ha de pedir al hombre compuesto de barro, pureza de Angel, suficiente preparacion es confessar sus pecados (si los tiene) con proposito de la enmienda, con esto llegarà à comulgar devoto, que devocion no es deleyte suave del apetito, sino voluntad determinada à cumplir la Ley de Dios. Y el Concilio dize: Comulga dignamente el que examinada su conciencia llega sin pecado mortal. La Eucharistìa aun à los tibios causa devocion. Si con la tibieza te escusas, podràn te dezir: Si oy no estàs preparado, menos lo estaràs mañana.

El Padre Francisco Suarez de la Compañia de Jesus, lustre de esta Sagrada Religion, y de nuestra España, dize assi: *Para causar el Divino Sacramento su principal efecto,* *P. Suarez.*

que es aumento de gracia, se requiere la tenga el que le recibe, y es suficiente qualquiera gracia, aunque estè junta con habitos viciosos, pecados veniales, y sin actual devocion.

Y en otra parte: *Por ningun derecho està prohibido comulgar cada dia: en la Primitiva Iglesia assi lo hazian los Fieles. Generalmente se ha de aconsejar la frequencia de la Comunion, inclinando mas à ella, que à lo contrario.*

Esto es comun sentencia de los Theologos, y se colige de el Concilio Tridentino, que desséa los Fieles Comulguen en cada Missa; y de los Santos, S. Cyrilo lo afirma, q̃ la dilacion sola no causa mejor disposicion, y de ordinario sucede, los que mas se tardan en comulgar, llegar menos dispuestos.

P. Salmeròn. El Padre Salmeròn de la misma Compañia, dize assi: *El que examinada su conciencia, confessados los pecados de que se acuerda, con esperanza en la Divina misericordia de alcanzar perdon, y desséo de vnirse mas con Christo, llega muchas vezes, recibe mas fruto, y es digno de mayor alabanza que otro, que con la misma disposicion comulga menos vezes.* Y prueba esta verdad el Author con lugares de Escritura, Santos, y muchas razones. Y mas adelante dize: *Acertarà comulgar cada dia, el que tuviere la disposicion necessaria, experimentando de la frequente Comunion mayor aborrecimiento à los pe-*

pecados, y amor à las virtudes, aunque no sienta devocion sensible; y si alguno juzgare del que assi comulga, que haze mal, incurrirà en no liviano pecado, y si dixesse, que comulgar cada dia devotamente es malo, no solo pecarà, mas serà sospechoso en la Fè, que se opone à la Primitiva Iglesia, y à la verdad Catholica, aprobada por los Santos Padres, que exortan à los Fieles Christianos à la frequente Comunion. Y si alguno dixere, no siente la devocion, y gusto espiritual que otras vezes, y que se halla flaco, cayendo en faltas, y por esto juzga serà comulgar menos vezes. Respondo, si la caìda es en pecado mortal, con èl no ha de comulgar, sino es confessandole; si es en culpas veniales, no lo dexe, que serìa, semejante al enfermo, que no quiso recibir la medicina hasta que estuviesse sano, y al que estando frio no se quisiesse llegar al fuego hasta estar caliente, que la Sagrada Comunion es medicina contra los pecados veniales, y fuego espiritual, que expele el frio de la Pereza; ni desista por hallarse algo distraìdo, que muchas vezes se quita el divertimiento por la gracia que causa ex opere operato, ni es impedimento no sentir actual devocion, que muchas vezes se ayuna, reza, se dà limosna, confiessa, y se hazen otras buenas obras con repugnancia de la carne, y sequedad del espiritu, y no se dexan, porque en ello se cumple la voluntad de Dios; pues tambien se ha de llegar

à

à comulgar, aunque se sienta frio, y sin devocion, si à la conciencia no remuerde algun pecado mortal: y lo contrario serìa no servir à Dios, sino es sintiendo primero la paga.

P. Puente. Y el Padre Luis de la Puente, de la misma Compañia, dize assi: *La frequente Comunion es voluntad de Christo, Author de tan Divino Sacramento, manifestada en la Oracion del Padre Nuestro, en que nos manda (como dize San Cypriano) pedir para cada dia este Pan Soberano, desseando lo recibamos con la frequencia, que el sustento corporal, y por esto le instituyò en forma de manjar de Pan, y Vino, comida quotidiana de los hombres.*

En la Primitiva Iglesia, los Apostoles, que sabìan la voluntad de Christo, ordenaron comulgassen los Fieles cada dia. Los Santos Padres, y Doctores, los mas insignes de la Iglesia, con cuyos escritos Nuestro Señor nos habla, y declara su voluntad, aconsejan la frequente Comunion, y exortan à ella, y es razon, que los hijos reciban los consejos de sus Padres, y no reprueben las costumbres, que ellos aprobaron, con peligro de dar en los errores de los que hazen oficio de Antechristos, pretendiendo quitar de la Iglesia este loable uso, y continuo Sacrificio: ninguna cosa puede hazer mas acertada el Christiano, miembro vivo de Christo, que conformar sus desseos, y obras con su Cabeza,

y

y con la Iglesia Catholica, y pues ella por el Santo Concilio de Trento desea, que los Fieles en la Missa que oyeren, Comulguen, no solo Espiritual, sino Sacramentalmente, para sacar mayor provecho, razon es tener este deseo, y ponerle por obra con diligencia, que la Comunion aumenta, conserva, y perficiona la gracia de los demàs Sacramentos. Hasta aqui el Padre Puente.

Solo dirè, aunque nunca acertarè à explicar, lo que me afirma en mi Sentencia, que tenga la incontrastable defensa del Gran Capitan, el Glorioso San Ignacio de Loyola, y su Sagrada Compañia, Exercito sin duda formidable al Demonio, por tan numeroso, como arreglado; en fin nuevo socorro, con que Dios reforzò su Militante Iglesia, y por esta empressa de promover la frequencia de la Sagrada Comunion, padeciò esta Gran Religion en sus principios grandes persecuciones de los Hereges; y otros, que sin serlo, blasfemos la calumniaban, è injuriaban, como lo lamenta el Padre Eusebio Nieremberg, (120) en la Vida, que escriviò de San Francisco de Borja, y no me admiran sus felizes progressos, pues su poder, y felicidad la sostiene su pasion al Santissimo Sacramento, sobre cuyo firmissimo cimiento tanto se adelanta, como edifica, (como lo exclama San Al-

(120) *Nieremberg in Vita S. Francisc. de Borj.*

Algero) (121) desempeñando siempre el glorioso blason de Brazo derecho de la Iglesia, (122) con que la favoreciò la Santidad del Señor Clemente VIII. De que con tanta razon se gloria el Eximio Doctor, y Padre Francisco Suarez (Honor de España, y muy especial de los Granadinos sus Paysanos.) Què proprio Geroglifico de esta gloria es, el que refiere Heterio en el Prologo al Lector (123) de aquel Gran Libro del Padre Escobar de Mendoza, sobre el Capitulo sexto del Señor San Juan, dize, pues, Heterio assi: *Pintabase vna gran Casa de la Sabiduria, y en lo mas eminente de su fachada se veìa vna Imagen de Maria Santissima, Madre de Dios, y Señora nuestra, de cuyos pechos brotaban vbas, y de su vientre espigas, coronada de Estrellas, y à sus pies la Luna, (preservada sin duda esta Gran Reyna de la Original mancha, porque avia de ser fecundo origen del Sagrado Pan.) Las entre columnas de este edificio las adornaban quatro Efigies*: La vna, de Señor San Ignacio de Loyola, revestido de Sacerdote, con esta subscripcion: *El Propagador del frequente vso de la Eucharistìa.* Otra del Señor San Francisco Xavier, administrando la Sagrada Comunion, con este mote: *El Ministro de la Eucharistìa, que se viò celebrandola, levantarse de la tierra.* Otra de

(121) *Lib. 1. cap. 3. Ibi:* Eucharistiæ Sacramentum fundamentum Societatis Jesu.

(122) Clemente VIII. ap. P. Suarez, tom. 4. de Relig. lib. 1. c. 7. n. 1. *de Initio Societatis.* Ibi: *Ego puto Societatem Jesu dextrum brachium esse Ecclesiæ.*

(123) Ap. P. Anton. de Escobar, & Mendoza, & ibi Heterius.

de San Luis Gonzaga con vna Custodia en la mano, y con este rotulo: *El obsequentissimo Ministro de la Eucharistìa, muriò el dia que se celebra.* La quarta de S. Estanislao KosKa, recibiendo la Hostia de los Angeles, con esta inscripcion: *El favorecido de los Angeles, con la refeccion de este Sacramento. En el principal sitio de este Edificio, se pintaba vn Tabernaculo, y al Señor descansando sobre la Mesa del Altar, y à San Juan Evangelista, recostado sobre el Pecho de su Amante Maestro, y con el Libro en la mano de los siete Sellos, que encierran el supremo Arcàno de la Eucharistìa.* Este Geroglifico, dize Heterio, aunque es muy propria expression del Libro del Padre Escobar, y de su assumpto; no es bastante recomendacion de èl: Porque la merece mayor la obra.

El fuego, que abrasaba à San Ignacio ardia en el Corazon de San Phelipe, cuyo espiritu, è instituto siguen, è imitan sus hijos incansables en promover la Santa devocion de la Comunion frequente, con continuado afàn, y tesson en Pulpito, y Confessonario.

Y no desmaya à esta opinion, antes sì la confirma el Decreto (124) del Señor Innocencio XI. pues entre lo mucho que contiene, dize: *Serà muy desvelada la diligencia de los*

(124) Decret. Innoc. XI. circa Communionem Quotidianam. Dat. Romæ 12. Februar. de 1679. Ibi: *In hoc igitur Pastorum diligentia potissimum invigilabit, non vt à frequenti, aut Quotidiana Sacra Communionis sumptione, vnica præcepti formulà aliqui deterreantur, aut sumendi dies generaliter Constituãtur; sed magis quid singulis permitẽdum per se, aut Parrochos, seu Confessarios sibi decernendum putet, illudque omnino provideat, vt nemo à sacro convivio, seu frequenter, seu quotidie acceserit repellatur::: Episcopi autem in quorum Diœcesibus viget hujusmodi devotio erga Sanctissimum Sacramentum pro illa gratias Deo agant; eamque ipsi adhibito prudentiæ, & judicij temperamento adede debebunt, &c.*

los Paſtores, principalmente, para que no ſe aterren con vna formula de precepto los Fieles, ſeñalandoles regla para Comulgar mas, ò menos frequentemente: antes sì ſe determinarà dàr à los Parrochos, y Confeſſores licencia, para lo que ſobre eſto ſe huviere de executar: Pero que ſe dè la providencia, para que ninguno ſe repela del Sagrado Combite, quando à èl ſe llegare, ò frequente, ò quotidianamente::: Y los Obiſpos, en cuyas Dioceſis prevalece ſemejante devocion al Santiſsimo Sacramento, daràn por ella gracias à Dios, y la deberàn fomentar con gran prudencia, juizio, y madurèz.

De lo dicho ſe infiere, que la frequente, y quotidiana Comunion bien dirigida, ſe halla authorizada con Eſcritura Sagrada, Canones, Concilios, Santos Padres, y Doctores Graviſsimos: ſiendo innegable, que eſte vſo de la Sagrada Comunion, no ſe halla repugnado, ni contradicho en Canon alguno, ni por ningun Santo Padre. Y digo aſſertivamente, que no es eſſencialmente neceſſario, para que la Comunion no ſea ſacrilega, ni ilicita, llegarſe à ella con la mas alta perfeccion, ni por conſiguiente en tal eſtado, que ſe aya hecho penitencia cabal por todos los pecados, y que el amor de Dios ſea tan perfecto, que no tenga mezcla alguna; y que recibien-

cibiendo dicha Sagrada Comunion sin pecado mortal, y con prudente juizio de estar en gracia de Dios, y sin indisposicion alguna prohibida por la Iglesia, es licita, y le corresponderà el principal efecto de este Divino Sacramento.

No dudo, se debiera amonestar, aconsejar, y exortar, à todos, à que se dispongan para recibir este Sacramento, con la devocion de los Santos mas señalados en ella; y aun si pudiera ser mayor, porque claro està, que nada bastàra, respecto de lo que este Divino Sacramento se merece: pero si se quiere dezir, que toda esta disposicion ay obligacion, y precepto de tenerla para Comulgar todos los dias, y que sin ella la Comunion serà ilicita, y pecaminosa; yo no alcanzo con què Theologìa se pueda afirmar assi: Y por consequencia evidente, los que juzgaren, que semejante disposicion es de tal modo precissa, y indispensable, como ninguno con sano juizio, se pudiera persuadir à que la tenga, se avràn de abstener todos de frequentar este Santissimo Sacramento, contentandose con recibirlo vna vez al año, ò por Viatico: Lo que serà mas lastimoso, y lamentable, que lo que llevo insinuado.

Por tanto, para evitar tanto inconve-

niente, desseará yo; que todos los Confessores tuviessen muy presente el admirable Tratado de la Comunion Quotidiana, q̃ en su Gran Libro de Instruccion de Sacerdotes, escriviò el referido P. Molina, quié despues de aver tan altamente ponderado la disposicion, que se merece este Santissimo Sacramento: (à que no ay, que añadir, ni dexa que dessear) Trata en dicho Libro, y Tratado septimo de la vtilissima frequencia Quotidiana de este Sacramento, y en mi juizio, lo que este Gran Padre escriviò con tanto espiritu, y fundamento, debia ser la pauta, y regla, que todos observàramos en este punto.

Para facilitar esta leccion, he pensado en dàr à la Imprenta este Tratado, para repartirlo à parte de su Libro, sin añadirle, ni quitarle à la letra vna palabra, porque ni vn solo tilde le falta, ni le sobra, ni necessita de mas aprobacion, que la que tiene de quantos le han leìdo, por tãto me he resuelto à hazer esta impression; pues no puedo cõcurrir por otro medio mejor, à fomentar la devocion, y mas devota frequencia de el Santissimo Sacramento.

EXOR-

EXORTACION A LA FREQUENTE, y Quotidiana Comunion.

1. LOS ANTECEDENtes borroſos renglones eſcriví con animo de q̃ ſirvieſſen de Prologo, en la reimpreſsion, que intentaba hazer del Tratado ſeptimo de la frequente Comunion, con que concluyò aquel gran Libro de la Inſtruccion de Sacerdotes el M. V. P. Don Antonio de Molina, ſingular honor de la Religion de la Cartuja: y me preciſsò la inſatisfaccion, que debo tener por mi ignorancia, à darlos à leer à algunos amigos doctos, y devotos: y aun la ſubrrepticia Imprenta los facilitò à otros muchos, y los mas fueron de ſentir, que no ſe podia dudar la grande vtilidad, è importancia de la leccion de tal Tratado; pero que eſte Libro eſtava muy franco à leerſe, por la abundancia con que lo repartiò la bendita mano, tan parecida à la de

Dios, que tanto celebra David, (1) de aquel verdadero retrato de San Francisco de Sales, y de Santo Thomàs de Villanueva, el Illustrissimo Señor Don Martin de Ascargorta, Arzobispo que fue de Granada, que nunca lo olvidarà, sì, serà la dulze memoria de su caridad, eterna. (2) Por tanto, podrìa conducir algo, que yo hiziesse algun trabajito, como Dios me ayudasse, à fin de despertar, y avivar la vtilissima devocion de la frequente Comunion, que sin duda se avia adormecido, y amortiguado mucho: y cierto, que el olvidarla, nos llegàra à secar el mismo corazon. (3) Y es muy de temer, que nos castigue Dios muy severamente, por no gustar mas, y mas la dulzura del Pan, que baxò del Cielo, (4) con emulacion de los Angeles; pues por averse dexado de saborear los Israèlitas con el Mannà, (5) los castigò el Señor en infinito numero, privandolos de la entrada en la Tierra de Promission; siendo assi, (6) que era vna semejanza, poco parecida à la verdadera Celestial Comida, de el Divino Sacramento, como lo dixo su Magestad, y lo canta la Iglesia. (7)

2. Este consejo no pudo dexar de ser para mi de grande estimacion: si bien no faltò quien procurò (serìa con muy buena intencion)

(1) Ps. 102. vers. 28. Aperis tu manum tuam; & imples omne animal benedictione.

Ps. 144. v. 16. Dante te illis, colligent: aperiente te manum tuam, omnia implebuntur bonitate.

(2) Ps. 111. vers. 7. In memoria æterna erit justus.

Ibid. vers. 9. Dispersit, dedit pauperibus: justitia ejus manet in sæculum sæculi.

(3) Ecclesiast. 8. Memoria Josiæ, quasi mel includit ejus memoria.

Psal. 101. vers. 5. Aruit cor meum; quia oblitus sum comedere panẽ meum.

(4) Ps. 77. v. 24. & 25: Panem Cœli dedit eis. Panem Angelorum manducabit homo.

Joan. c. 6. v. 51. Ego sum panis, qui de Cœlo descendi.

(5) Num. 21. vers. 5. Ani-

cion) inducirme mas temor , que el que yo debiera tener por mi flaqueza , diziendome: Que se censuraba de poco considerada mi resolucion, que ninguno avia tenido , aviendo tantos, que si se empeñàran, lograràn el acierto , como lo consiguiera el que menos viso haze en este gran Pueblo, en que tanto abunda la Ciencia, y Erudicion, (susurro, que ya avia llegado à mis oìdos, aunque tan tardos.) Y añadian , que no era prudencia , estando tan deterioradas mis fuerzas, apurarlas en recoger , y trasladar especies, que estàn tan sobradas en los Libros ; y que algunos juzgaban increìble , que en mi edad me huviesse quedado pulso para este tal qual Papel , que seria Obra de otra mano , que en mi nombre quiso darla à lo publico; y otros semejantes improperios, que no debo estrañar , porque los tengo muy merecidos: Si bien , no hize , ni pude hazer mas , que con la especie de los muy fervorosos, y doctisimos Padres Molina , y Falconi , como vn pobre principiante, en vn gran Theatro, temblando, poner el medio, à que despues se siguieran à argumentar los grandes Maestros , como lo acostumbran.

3. Assi se me procuraba persuadir à que desistiesse de qualquier nuevo intento,

Anima nostra jam nauseat super cibo isto levissimo.

Num. id. c. 14. vers. 30. Non intrabitis in terram , super quàm levavi manum meam, vt habitare vos facerem, præter Caleb filium Jephone , & Josuè filium.

(6)

Joan. 6. vers. 59. Non sicut manducaverunt Patres vestri manna , & mortui sunt.

Qui manducat hunc panem , vivet in æternum.

(7)

Ex Offic. Eccles. Vmbram fugat veritas.

sobre la Sagrada Comunion, y con otras razones, al parecer claras, como la luz del dia, y muy humanas; pero yo tuve muy presente lo que el Apostol San Pablo dize, (8) que tales criticas censuras merecen muy poco aprecio, que solo se debe temer el Juizio de Dios, y que ay otro vivir Eterno, à el que se debe posponer el Temporal: y ni el amor à este, ni el miedo de malograrlo, debe impedir, ni estorvar la carrera, que se ha de seguir, hasta consumarla, en el ministerio Evangelico, de promover la Gracia de Dios, à que tanto debèmos aspirar. A este fin, con quanta razon (emmendando mi vida) debiera yo aplicar la poca, que me puede quedar. Es verdad, que el mismo Apostol, (9) amonestando, y exortando à mantener el tesòn de la doctrina, dize: Que para esto es menester vestirse todo de paciencia; y conozco, que ya flaquèa la mia, porque no ay fuerzas, que basten à no sufocarse, con tal bosar de populares injurias, à no considerar, que ay callar, (10) que llegarà à sentirse mucho, como Isaìas, quizà quando no tenga remedio.

4. Ya desmayado vacilaba, à tiempo, que vn Amigo Docto, Espiritual, y Devoto, me sugiriò vna especie de la Mystica Doctora, y Seraphica Maestra Sta. Theresa de

(8)
Pauli ad Corinth. cap. 4. vers. 3. Mihi autē pro minimo est, vt à vobis judicer, aut ab humano die: Qui autem judicat me, Dominus est.

2. ad Corinth. 4. vers. 3. & 4. Nec facio animam meam prętiosiorem, quam me: dummodò consumē cursum meum, & ministerium verbi, quod accepi à Domino Jesu, testificare Evangelium gratiæ Dei.

(9)
2. ad Timot. 4. vers. 2. Prædica verbum, insta opportunè, importunè, arguè, obsecra, increpa in omni patientia, & doctrina.

(10)
Isai. 6. vers. 5. Et dixit: Væ mihi, quia tacui, quia vir pollutus labijs ego sum, & in medio populi polluta labia habentis ego habito.

de Jesus, (11) cuyas son estas palabras: *O grandeza de Dios! Que puede mas à las vezes vn hombre solo, ò dos, que digan la verdad, que muchos juntos. Torna poco à poco à descubrir el camino: dales Dios animo: si dizen, que ay peligro en la Oracion, procura se entienda quanto es buena, si no por palabras, por obras: Si dizen, que no es bueno à menudo las Comuniones, entonces las frequenta mas. Assi, que como aya vno, ò dos, que sin temor digan lo mejor, luego torna poco à poco à ganar lo perdido.* Tanto espiritu bien pudiera dar aliento à el mio tan descaecido; pero estava tan apoderado de mì el pavor, que no hallaba yo modo de desvanecer la sombra, que me proponia mi imaginacion (siendo precisso assumpto el Divinissimo Sacramento) que se tendrìa por temeraria animosidad querer, que en vez de mi lengua, corriesse mi torpe pluma por vna tan immensa plana, (12) donde à la mas veloz le es imposible llenar sola vna linea; y que no podia dexarse de culpar mucho el arrojo à surcar, con el mas fragil leño, vn pielago tan profundo, que desde la orilla es insondable golfo, donde sin entrarse en Alta Mar, ni sobrevenir tempestad, como à David, (13) se encontrarà inevitablemente, aun en las primeras olas, el naufragio. Què bien lo dixo

(11) Santa Theresa, Camino de Perfeccion, cap. 21.

(12) Psalm. 44. vers. 2: Lingua mea calamus scribæ, velociter scribentis.

(13) Psalm. 68. vers. 3. Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me.

en ocasion muy oportuna, historiando metricamente la milagrosa Vida de nuestra gran Reyna, y Señora Maria Santissima, la mayor Eloquencia de el immediato siglo, (14) con estas vozes: *Altas Mar es la ribera, el incauto Marinero encalla en profundidas, en glorias peligra el Leño.* Quièn duda, que el Divino Sacramento es vn Tesoro de abysmos? (15) Es vn abysmo de abysmos, y vna evidente demonstracion de lo infinito, que alcanza el Poder, Sabiduria, y Amor de Dios, que tanto se obstentaron en este Sacramento, de que el Vnigenito de Dios fue el Author, que lo instituyò, y para ello fue *ab æterno* elegido, por primero, y Summo Sacerdote, (16) segun el orden de Melchisedech: Y para que en èl recayesse, tambien, tan alta Dignidad, fue necessario, que este Divino Sacerdote fuesse tan Gran Señor, como su Padre, y su igual, como Dios, en todo; y por esso tuvo la altissima Magestad, y tendrà eternamente infinita complàcencia en la eleccion de tal Pontifice, (como nos convenìa) santo, (17) puro, sin la menor macula, è infinitamente distante de los pecadores, siendo la misma pureza, (18) y el esplendor mismo; (19) y por vltimo sin comparacion, mas excelso, que los Cielos, y en ellos tiene el Supremo Throno, tan

(14) Don Antonio de Mendoza en la Vida, que escriviò de N. Señora.

(15) Psalm. 32. vers. 7. Ponens in thesauris abysos.

(16) Psalm. 109. Dixit Dominus Domino meo ::: Juravit Dominus, & non pœnitebit eum: tu es Sacerdos in æternum secundùm ordinem Melchisedech::: Dominus à dextris tuis.

(17) Ad Hebr. 7. vers. 26. Talis enim decebat, vt nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsior Cœlis factus.

(18) Sap. 7. vers. 26. Candor est enim lucis æternæ.

(19) Ad Hebr. 1. vers. 3. Qui cùm sit splendor gloriæ ::: Sedet ad dexteram majestatis in excelsis.

tan debido, como proprio de su Augusta Celsitud. Y assi se explicò este Señor à el instituir este Sacramento, diziendo, que era infinito su Poder, (20) su Saber sin limite, y sin termino su Amor; pues todo lo posible estava à su mano, todo lo comprehendìa su Sabiduría, y su Amor jamàs se pudo disminuir, antes, si fuera posible, con el mismo Amor creciera.

(20) Joan. 13. v. 1. & 3. Sciens, quia à Deo exivit, & ad Deum vadit. Et quia omnia dedit ei Pater in manus: cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.

5. Què bien expressò este pensamiento el Gran Padre Eusebio Nieremberg, (21) quando dixo: *Adonde mas tirò la barra de su Sabiduría, Poder, y Amor el Señor, fue, haziendo la tarde de su muerte la mas fina fineza, que no pudo caber en Imaginacion Humana, ni Angelica: Vn tan gran prodigio de Amor, que venciò toda esperanza, todo pensamiento, y todo pasmo, dandonos por comida en vnos accidentes de Pan, y Vino su Cuerpo Sacratissimo, y Sangre preciosissima. Este parece el vltimo punto de la liberalidad Divina, y la postrera linea de su fineza, este el NON PLUS ULTRA de su Misericordia. Fue este hecho tan heroyco, (hablèmos assi) y tan Divino, que excediò tanto la demonstracion de su Bondad, que pareciò à algunos, que aun de Dios no se podia presumir tanta Bondad: por lo qual la podrèmos llamar obra heroyca de Dios, y no solo Divina, sino sobre Divina; porque assi como las*

(21) P. Nieremberg, Tratado de las Finezas de Dios, en el Sacramento, lib. 3. cap. 1.

obras heroycas de los hombres llamaron los Philosophos aquellas, en que vn hombre obra superiormente, à lo que se podia esperar del hombre: assi tambien en tal fineza obrò Dios sobre quanto se podia esperar de su Divinidad. Hasta aqui el Gran P. Nieremberg.

6 No dudo, que atreverse à empeñar en tan soberano assumpto, no solo lo disculpa, sino lo amonesta la Iglesia, (22) pues nos dize: *Quanto puedas, tanto te atrevas, porque es superior à toda alabanza, y queda muy vencida la insuficiencia.* Assi, que la misma insuficiencia es disculpa, è impulso: pues si yo soy la insuficienca misma, seguro tendria para arrojarme à tanto Mar, como lo hizo aquel Philosopho, que considerando lo incomprehensible de las aguas del Occeano, se arrojò à èl despechado, diziendo: Mar, pues que yo no te puedo comprehender, comprehendeme tu. Pero aun soberano exemplo tengo de este precipicio, no menos que en el Apostol San Pablo, quien contemplando lo incomprehensible del Divino Occeano, (23) dixo arrebatado: Allà voy, Pielago Infinito, à vèr si puedo comprehender algo; y luego quedò en èl comprehendido, el que tan valiente quiso ser comprehensor. Dichoso naufragio! Quien lo logràra imitar, y tan felizmente peligràra! Pero còmo ha

(22) Ex Offic. Eccles. Quantum potes tantum aude; quia major omni laude; nec laudare sufficis.

(23) Ad Phil. 3. v. 12. Sequor autem, si quomodo comprehèdam in quo, comprehèsus sum à Christo Jesu.

há de aver valor en mi flaqueza para imitar tal valentia? Y si quisiera navegar tal golfo, conozco fuera imposible, si el mismo Dios no fuesse Timòn, Norte, y Piloto, que assegurasse el rumbo. Què altamente lo pensò, y explicò el Aguila de los Doctores, que batiendo sus alas, llegò à lo mas alto en la exposicion del Capitulo sexto del Aguila de los Evangelistas Señor San Juan, (24) que refiere dixo el Señor: *Mi Carne es verdadera Comida, y mi Sangre es verdadera Bebida; el que come mi Carne, y bebe mi Sangre, queda en mi, y Yo en èl; como me embiò viviendo mi Padre, y Yo vivi por mi Padre, el que me come vivirà por mi.* Donde el Grande Augustino: *Oygan con la mayor atencion, que la merece mucho, quando el Señor assi se digna de exponerse à sì mismo, y explicar, y declarar el concepto, que le corresponde del altissimo Mysterio de este Pan.* Pues es cierto, que si el mismo Señor no lo expone, y explica, nadie podrà llegar à entender, ni à pensar, quanto encerrò Dios en èl de maravillas, portentos, y milagros. Què ciertamente es este Sacramento el verdadero Libro, (25) que viò San Juan en su Apocalypsi, tan lleno de profundos Mysterios, como sellado, y nadie puede ser digno de abrirlo, ni de dar à entender lo infinito que contiene, sino el mismo Cordero, que

(24)
Joan. 6. vers. 55. Caro mea verè est cibus, &c.

Div. Augustin. hom. 27. in Joan. Hic sermo debetur auribus, & mentibus vestris, & hodiernæ die non importunus est. Est enim de corpore Domini, quod dicebat se dare ad manducãdum propter æternam vitam. Expositit autem modum attributionis hujus, & doni sui; & quomodo daret carnem suam manducare dicens, &c.

(25)
Apoc. 5. vers. 1. & 3. & 5.
Librum signatum sigillis septem.
Nemo poterat aperire librum.
Vicit leo de Tribu Judà, radix David, aperire librum.

que fue Author de tanta obra! Y aun por esto la celebre Pastora de los Cantares, le dezia à su amado Pastòr, (26) le insinuasse el parage donde descansaba, comiendo, y dando de comer à sus Ovejas à la hora del medio dia, porque tus Mayorales (le dezia à su Pastòr) no me daràn noticia cierta, q̃ me satisfaga, y sosiegue. Y què cierto es, q̃ el milagroso modo de estàr en aquella Hostia, y los portentos, que executa, para tener en ella su Real presencia, y las finezas con que desde alli apacienta, y regala, nadie las podrà dar à entender, ni alcanzar, si nuestro mismo Divino Pastòr no lo explica, y nos dà la debida inteligencia.

(26) Cant. 1. vers. 6. Indica mihi, quem diligit anima mea, vbi pascas, vbi cubes in meridie; ne vagari incipiã post greges sodalium tuorum.

7. Còmo ha de tener valor mi ineptitud à seguir el exemplo de S. Pablo! Pues èl mismo se viò obligado à el primer passo en semejante golfo à exclamar assi: (27) *O alteza de las riquezas de la Sabidurìa, y Ciencia de Dios! Què incomprehensibles son sus juizios, y què investigables sus caminos! Quièn pudo conocer lo que el Señor pensò! O quièn pudo aconsejarle, ò inclinarle à tanto dar, que imposibilita la retribucion! De sì mismo, en sì mismo, y por sì mismo hizo todo quanto hizo. A èl mismo sea la gloria, y la honra, por todos los siglos.* Y si à Dios, como Dios, se debe toda, à èl mismo, como Cordero, con mu-

(27) Ad Rom. 11. vers. 33. & seq. O altitudo divitiarum sapientiæ! &c.

mucha mas singularidad. Que assi dixo el Aguila de los Evangelistas (28) lo viò executar en el Cielo, donde los mas distinguidos, puros Espiritus, se empeñaban para celebrar à el Cordero, en componer festivos canticos; y si bien se advierte, solo consiguieron formar vn como cantico nuevo.(29) Pues quièn se prometerà llegar à vn perfecto punto? Con que queda conocido, que no es para mì assumpto tan elevado; y que ni tan soberano exemplo, ni tan alto fin, como el del Señor San Pablo, ni lo disculpado, que quedàra mi atrevimiento, pueden alentar à èl mi animo.

(28) Apoc. 5. vers. 13. Sedenti in Throno, & Agno, benedictio, & honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum.

(29) Idem 14. vers. 3. Et cantabant quasi canticum novum.

8 La evidencia de esta imposibilidad me desconfia del todo à dezir algo de este Divino Mysterio, y de tan supremo assumpto. Es otro el que emprendo, y el motivo, que me impèle à atropellar, sin dexarme libertad, quantos inconvenientes pudiera abultar la mas viva imaginacion. Esto es, aver llegado à entender, y aun à vèr, que por lo que se ha oìdo, y leìdo, (tambien escrito, como mal entendido) se ha llegado à hazer el errado juizio, de que para Comulgar frequente, y quotidianamente, es indispensablemente necessario, disponerse, y prepararse, con la mayor perfeccion de los mayores Santos, que la Iglesia celebra: y que sin tal disposicion, ni es licita,

cita, ni conveniente la Comunion quotidiana. De este error tan mal concebido ha resultado, que los distraìdos, y relaxados, no solo tengan complacencia, sino vanidad de no comulgar, sino es vna vez al año, para cumplir el precepto de la Iglesia. (Y còmo lo cumpliràn los que vienen solo amenazados de la Censura, dexando sus Almas asseguradas à el Demonio en los lazos, que ellos mismos se echaron?) Otros, desseosos de su salvacion, que la procuraban conseguir por tan conducente medio, como el de la Sagrada Comunion, se han desmayado, y desalentado à caminar, como lo hazian, esforzados con tal Pan, aun mas que Elìas, (30) para ascender à la cumbre, verdadero centro de sus desseos, ansias, y fatigas. Otras Almas, que se hallaban en estado de mucha perfeccion, se han expuesto à malograrla, por averse contristado, y retiradose de la frequente Comunion, à que no pueden reducirlas los consejos, è instancias de los Confessores, que las dirigian, de que tendrà el Demonio no poca complacencia; y no sè, còmo no se sienta, que este enemigo de Dios logre tales ventajas. Quièn viera muchos zelosos Ministros de Dios, que se armàran para oponerse à ellas, contrarestando el poder del Infierno? Quantas gracias se

Psal. 118. vers. 61. Funes peccatorum circumplexi sunt me.

(30) 3. Reg. 19. vers. 8. Et ambulavit in fortitudine cibi illius, usque ad montem Dei.

se debieran dàr al Señor, porque se hiziera la guerra con el mayor vigor, à quien tanta nos haze? Y no dudo, que no se le pudiera hazer mayor, si nos fortaleciesse este Pan; (31) pues de comerlo, salen los Soldados Christianos, como Leones, (32) que respiran fuego, horrorizando à los Demonios, como dixo el eloquentissimo Señor S. Juan Chrysostomo. Y si bien se considera el horroroso empeño del Demonio, necessario es para hazerle frente, prevenirse de todas armas; y aun armarse de el mismo Dios, como lo dixo el Señor San Pablo; (33) pues el enemigo es tan formidable, por sus numerosas obscuras Tropas, (34) como por astuto maligno Ingeniero, que sabe levantar las Baterìas en lo mas alto, y contra lo mas sublime, para intentar mayor el estrago en los Exercitos Christianos. (Que esta inteligencia tan propria dieron à este texto tan enfatico, el Doctor Angelico, y el insigne Alapide.) Y no se puede dudar, que si Dios, por su justa indignacion, nos priva del resfuerzo de este Pan, (35) como lo amenazò por Isaìas, serà inevitable nuestra ruìna: como cierta nuestra victoria, si el Señor empeña la espada de este Pan (36) en disipar nuestros enemigos, como sucediò con aquel Pan, que disparado

(31)
Psal. 103. vers. 15. Et panis cor hominis confirmet.

(32)
D. Chrisostom. Tãquam leones ignem spirãtes ex illa mẽsa eggredimur, terribiles Dœmonibus effecti.

(33)
Ad Rom. 13. vers. 12. Induamur arma lucis.

2. ad Corinth. 6. vers. 7. Per arma justitiæ à dextris, & à sinistris.

Ad Ephes. 6. vers. 11. 14. & 17. Induite vos armaturã Dei, vt possitis stare adversus insidias Diaboli. State::: Induti loricam justitiæ. Et galeam salutis assumite, & gladium spiritus (quod est Verbum Dei.

(34)
Ibidem vers. 12. Nõ est nobis colluctatio adversus carnem, & sanguinem; sed adversus principes, & potestates, adversus mundi rectores tenebrarum harum, cõtra spiritualia nequi-

del Cielo à favor de Gedeòn, derrotò totalmente el Exercito de Madian.

9. Por defender, como pueda, la causa de Dios, (que assi la juzgo) pretendo oponerme à los intentos, y designios de Luzifer: Y no por otro fin, ni motivo me alienta à tomar la espada, con mi debil cansado brazo, à quien ya falta el valor, y no puede fomentar visoños ardores mi elada sangre: y assi, sin intento alguno de lastimar, ni herir mas que el punto de la dificultad, ni de mantener tercas porfias, que de ellas ningun buen fruto se saca, (37) dirè lo que Dios me diere à entender, à fin solo de promover la devocion importantissima de la frequente, y quotidiana Comunion.

10. Suponiendo para esto, que no intento hazer mas, que explicar los fundamentos, y razones, que he tenido, y tengo para mantenerme en mi sentir, sin añadir mas, que alguna exortacion, como pueda, à que se frequente mas la Sagrada Comunion, y no prevalezca el miedo, ni retiro de ella, me he resuelto à poner mi conclusion en esta forma.

11. *La Comunion frequente, y quotidiana, que se recibiere sin conciencia alguna de pecado mortal, con prudente juizio de estar en gracia*

de

quitiæ, in Cœlestibus.

(35) Isai. 3. vers. 1. Ecce enim dominator Dominus exercituum auferet a Hierusalem::: Omne robur panis.

(36) Judic. 7. vers. 13. Quasi subcinericius panis ex hordeo volui, & in castra Madiam descendere.

Ibid. vers. 14. Non est hìc aliud nisi gladius Gedeonis.

(37) 1. ad Tim. 1. v. 4. Quę quæstiones præstant magis, quàm ædificationem, quæ est in fide.

Id. 6. vers. 4. Ex quibus oriuntur invidiæ, contentiones, blasphemiæ, & suspitiones.

de Dios, con animo firme de no cometer pecado alguno, aun venial, con reverẽcia, y devociõ ſubſtancial, y con deſſeo de lograr los frutos, y efectos de eſte Sacramento, eſpecialmente de caminar à la perfeccion, y ſin indiſpoſicion alguna corporal, aunque no eſtè vn Alma en el mas alto grado de virtud (ſi bien à eſte ſe ha de aſpirar, y ſe debe aconſejar) es licita, fructuoſa, conveniente, y loable. Eſta concluſion en eſtos terminos, la tengo no ſolo por mas probable, y ſegura, ſino que me parece, no ſe puede ſentir, ni afirmar coſa en contrario.

12 Pudiera iluſtrar eſta concluſion con vn dilatado Cathalogo de Authores, de Tratados, Papeles, y Apologias, que ſobre eſte punto ſe han eſcrito. Y no puedo omitir el hazer memoria de la ſingular doctiſsima Apologìa, que eſcriviò el Doct. Don Frutos de Ayala, (38) Colegial que fue en el Salvador de Oviedo, Mayor de la Vniverſidad de Salamanca, y deſpues Canonigo de la Santa Igleſia de Ciudad Rodrigo, que mereciò en eſta Apologìa la aprobacion, y celebracion de los primeros Maeſtros de las Religiones de Eſpaña, de los Doctores mas graves, y Cathedraticos de las primeras Vniverſidades, y Canonigos de las Cathedrales mas nombradas, como ſon: (39) El Maeſtro Fr. Bernardino

(38) Doct. D. Frutos de Ayala, Canonigo de Ciudad Rodrigo.

(39) Aprobantes de eſta Apologia.

Rodriguez, Cathedratico en la Vniverſidad de Salamanca. El Maeſtro Fr. Gaſpar Oviedo, Cathedratico de la miſma Vniverſidad. El Maeſtro Fray Franciſco Gamboa, aſsimiſmo Cathedratico en eſta Vniverſidad. El Maeſtro Fray Juan de Aguilar, &c. El Maeſtro Fray Angel Enriquez, Cathedratico de Salamanca, y otros muchos Cathedraticos de dicha Vniverſidad.

13 Es muy grande la recomendacion, que tiene eſta opinion, con la Apologia del Maeſtro D. Juan de Vega, (40) Maeſtre Eſcuela de la Igleſia Colegial de Villa Franca del Vierzo, muy favorecido Capellan del Eminentiſsimo Señor Don Balthaſar de Moſcoſo, Arzobiſpo de Toledo. Es eſte Tratado tan fundado, y erudito, que lo aprobaron, y celebraron los mas inſignes Maeſtros de todas las Religiones de Eſpaña, y los Doctores mas celebres, Cathedraticos, y Colegiales de la Vniverſidad de Salamanca, eſpecialmente el del Mayor, nombrado el de Cuenca, como fueron: (41) El Doct. D. Gabriel Vazquez de Saavedra y Roxas, Cathedratico de Prima de dicha Vniverſidad, y Magiſtral de la Santa Igleſia de aquella Ciudad: El Doct. D. Rodrigo de Mandia y Praga, Maeſtre Eſcuela en dicha Igleſia, y Obiſpo

(40) Doct. D. Juan de Vega, Maeſtre-Eſcuela de la Igleſia Colegial de Villafranca del Vierzo.

(41) Aprobantes de eſta Apologia.

po de Syria ; y el Doct. Don Pedro Cardoſo, Canonigo Magiſtral de la miſma Igleſia, Cathedratico de dicha Vniverſidad, los tres Colegiales del dicho Mayor de Cuenca. Aſsimiſmo comprobarō eſta Apologia los Maeſtros, Doctores, Cathedraticos, y Colegiales del Mayor de San Ildephonſo de la Vniverſidad de Alcalà, como fueron: El Doctor D. Juan Zafrilla de Azarga, Cathedratico de Prima de Santo Thomàs: El Doct. Don Juan Antonio Belaſtegui, Canonigo de la Inſigne Igleſia Colegial de S. Juſto, y el Doct. D. Fernando Moſcoſo de Oſſorio: Y cōſiguiente à eſtos inſignes Colegiales, los mas diſtinguidos Maeſtros, y Colegiales, q̄ florecian en dicha Vniverſidad de Alcalà. Cada vna de eſtas Aprobaciones es vn firmiſsimo apoyo de mi aſſumpto.

El Illmo. Señor D. Franciſco Roiz de Mendoza, Arzobiſpo de Granada, Aprobante de la expreſſada Apologia.

13 Sube à muy alto punto la recomendacion de eſta Apologìa, el averla aprobado el Illuſtriſsimo Señor Don Franciſco Roiz de Mendoza, Arzobiſpo digniſsimo de Granada, ſiendo Cathedratico de Salamanca.

(42) Apologia de los Padres Menores de el Colegio de San Antonio de Sevilla.

14 Es tambien muy digna de citarſe la Apologìa de los Padres Menores (42) del Colegio de San Antonio de Sevilla, tan perſuaſiva, como llena de erudiccion. El Tratado, que en ſu Myſtica Theologìa trae el M.R.P. Fr. Alonſo de San Aguſtin, (43) merece mu-

(43) Fr. Alonſo de San Aguſtin en ſu Theolog. Myſt.

cha

cha veneracion, y el del P. Geronimo Rodriguez, (44) el del P.Fr.Luis de la Concepcion, (45) el del P. Escobàr, (46) el de Ocio, (47) el de Arboleda, (48) el de Salazar,(49) el del P. Fr. Juan de Santa Maria, (50) el del P. Fr. Agustin de S. Joseph,(51) el del P. Fr. Joseph de Santa Maria, (52) el del P. Reyes, (53) del Orden de el Señor San Francisco de Paula,el del P. Fr. Gabriel Lopez Navarro, (54) de la misma Sagrada Religion, y el del P. Fr. Luis de San Juan. (55)

15 Y es muy singular, por lo docto, y fervoroso el Memorial, (56) que dieron à el Illustrisimo Señor Arzobispo de Santiago, los M. RR.PP. Benitos, del Colegio de dicha Ciudad,los quales juran defender siempre esta opinion, en consequencia del gran tesòn con que la sustenta su Sagrada Religion, tan distinguida en promover la frequencia de Comulgar. Por cuyo zelo le mereciò este elogio à el Doctor Juan Sanchez: (57) *O feliz Religion en sumo grado! Tan ilustre, y esclarecida, como amable à Christo nuestro Bien, que assi se dignò favorecerte, dandote espiritu para exortar, no solo à la Comunion, sino à su quotidiana frequencia! Y en èl singularmente reluce la liberalidad de la gran misericordia de Dios,que assi eligiò tus Religiosos para executores de la institucion*

de

(44) P. Geronymo Rodriguez, in Summ. Theolog. de Euch.

(45) Fr.Luis de la Concepcion.

(46) P. Escobar de Eucharist.

(47) Ocio.

(48) Arbolea.

(49) Salazar.

(50) Fr. Juan de Santa Maria.

(51) Fr. Agustin de San Joseph.

(52) Fr. Joseph de Santa Maria.

(53) P. Reyes.

(54) Fr. Gabriel Lopez.

(55) Fr. Luis de S. Juan.

(56) Memorial Compost. de los Padres Benitos.

(57) Doct. D. Juan Sanchez, apud Vega.

de la Sagrada Euchariſtia. O Religion verdaderamente feliz! Intende, proſperè, procede, & regna.

16 El Tratado, y Sermon, que eſcriviò, y predicò el Maeſtro Don Antonio Fernando Braojos, (58) Cura de la Igleſia de San Andrès en Madrid, eſtà muy docto, y eſpiritual, lleno de erudicion, dicha con grande eſpiritu, y el Tratado del P. Calaſibera, (59) con el titulo de Dios te dè Dios. Los dos Tomos, que eſcriviò, y imprimiò el Reverendiſsimo P. Nobato, de la gran Religion de PP. Agonizantes, con el Titulo de Amores Euchariſtici, exponiendo à eſte fin todo el Texto de los Cantares, eſtàn muy eruditos, y fervoroſos, confirman, y iluſtran mucho eſte aſſumpto.

(58) Doct. D. Antonio Braojos, Cura de Madrid.

(59) P. Calaſibera.

R.P. Nobato, Amores Euchariſtici.

17 Es muy digna de la mayor veneracion la Doctrina, que ſobre eſte punto, en tanta copia, trae el Eruditiſsimo, y devotiſsimo P. Euſebio de Nieremberg, tratando del Amor, y finezas de Dios; como deſpues verèmos.

P. Euſebio Nieremberg, tratado de las finezas del amor de Dios.

18 El tratado ſeptimo de la frequente Comunion, con que concluyò aquel gran Libro, Inſtitucion de Sacerdotes, el Reverendiſsimo, y Doctiſsimo P. Don Antonio de Molina, no dexa que deſſear, y debiera ſer la

Rmo. P. Don Antonio de Molina, Libro Inſtruccion de Sacerdotes, tratado 7.

la pauta, que siguieran todos los Sacerdotes, y Confessores.

19 El tratado de la Comunion Cotidiana, que escriviò, y imprimiò el M.V.P.M. Falconi està muy erudito, y con tan escolastico ardimiento, que no es posible responderlo, y ha de convencer à quantos lo huvieren leìdo; este Escrito puede fecundar muchos. Otros andan en manos de todos, y creo que algunos es menester leerlos con cuydado.

Rmo. y V. P. Fr. Juan Falconi, Mercenario, Libro el Pan nuestro de cada dia.

20. Sobre este punto se ha ventilado mucho, y controvertido con grande empeño: Vnos por su pasion del mayor respeto, y reverencia, que se debe à nuestro Señor Sacramentado; otros por el fino amor, que à su Magestad le tienen, y desseo de que todos le comuniquen, y reciban: (si esta amorosa passion me huviesse tocado, me tuviera por muy dichoso) Pero cada vno por llevar adelante su intento, juzga poco para trasladar quanto se encuentra en los Libros. Los apassionados por la reverencia, que se le debe à su Magestad, quieren persuadir, y ponderar, que no ay perfeccion, que se le iguale, à la que se requiere para recebir dignamente este Santo Sacramento, amenazando à todos en general con el gran sacrilegio, que se comete en recebirlo indignamente, sin la distincion

con

con que habla el Apoſtol San Pablo, (60) quando dize: *Se pruebe à sì miſmo el hombre, y aſsi llegue à comer de eſte Pan, y beber de eſte Caliz.* Y ſi bien ſe repara, el Apoſtol difiere à la conciencia de cada vno el examen, en que ſe pruebe. Y quièn avrà, que de èl ſaque la aprobacion de tan perfecto, como ſe quiere que ſea, para Comulgar frequentemente? De que claramente ſe infiere, que con tal ponderacion, aun à los mas advertidos les parezca, que no ſolo es dificil, ſino aun impoſsible el Comulgar aſsi; con que aun no podràn penſar en deſſearlo, pues para lo que ſe juzga impoſsible, no puede aver prudente deſſeo.

(60) 1. ad Corint. 11. ỳ. 28. Probet autem ſeipſum homo, & ſic de pane illo edat, & de calice bibat.

22 Los tan advertidos ſe horrorizaràn mas, temiendo, ſin ſaber quando ſe cometerà el tal ſacrilegio: con que la Comunion frequente, y quotidiana quedarà muy encarecida, pero muy dificultada, y caſi impoſsibilitada.

23 Los apaſsionados, y con razon, por la fina correſpondencia, que ſe debe à el amor con que eſte Señor deſſea comunicarſe en eſte Sacramento, procuran perſuadir la grande importancia de ſu frequencia, alentando à ella todos, y facilitandola. Aunque algunos de eſtos apaſsionados ſe exceden

mucho en dezir, que la Comunion quotidiana no se ha de sujetar à obediencia, ni à direccion, ni consejo, porque à todo prevalece su excelencia, è incomparable vtilidad, y se passan à fulminar sentencias, improperios, y execraciones à los que son contrarios à su sentir; pero la mas inculpable, y justa defensa debe ser moderada.

24 Otros tienen por gran prudencia el callar, y retirarse encogidos, porque juzgan no ser de su obligacion propalar su dictamen: y esto quieren dezir, que es ser hombres de gran talento; (61) y talento, que tanto se guarda, como inutiliza al proximo, ningun logro conseguirà, ni tendrà que responder à el cargo, que de ello se le haga en el Tribunal de Dios: quando el clamar todo el dia, se juzgue por vn silencio tal, (62) que bastara à consumir los huessos.

25 Yo he llegado à persuadirme, que en promover à la Comunion quotidiana, se lograrà algun servicio à la Divina Magestad; y para concurrir à èl, quisiera, que mis fuerzas no fueran tan ningunas; pero sin embargo, dirè à este fin lo que Dios me ayudare, fundando lo primero, solidamente, mi conclusion, como và expressada.

26 Mi principal, y primero fundamen-

(61)
Matth. cap. 25. ℣.24. Accedens autem, & qui unum talẽtum acceperat, &c.
Et ℣.25. Abij, & abscondi talentum tuum in terra: Ecce habes, quod tuum est.
℣.28. Tollite itaque ab eo talentum, &c.
℣.30. Et inutilem servum ejicite in tenebras exteriores: ibi erit fletus, & stridor dentium.

(62)
Psal.31.℣.3. Quoniam tacui, inveteraverunt ossa mea; dum clamarem tota die.

mento es el Sagrado Cõcilio Tridentino,(63) que dize asi: *Desseara el Santo Concilio, que en todas las Missas, los Fieles, que assisten, no solo Comulgaran espiritualmente, sino recibiendo Sacramentalmente la Eucharistia, para que se lograsse mas crecido el fruto de este Sacramento:*(còmo ha de errarlo el que conformare sus desseos con los de este Santo Concilio.)

(63) Concil. Trident. sess. 22. cap. 8. Optaret Sancta Synodus.

27 La Sagrada Congregacion de Señores Cardenales, señalada para resolver, y decidir las dudas, que se ofreciessen sobre lo determinado en este Santo Concilio, resuelve, (64) y determina asi: *Porque en los tiempos antiguos los que assistian à la Missa, comulgaban todos, como consta del* capitulo Quotidie de Consecratione, *se debe exortar à los Fieles, que assi como todos los dias necessitan de la medicina, y comida, la reciban esta todos los dias.*

(64) Rota, ut videre est apud Barbos. P. Hurtado, & Sanchez, y dicha Sagrada Rota cita cap. Quotidie, de Consecration. distinct. 1. &c. Y tambien se cita el cap. Non prohibeat, de Consecrat. dist. 2.

28 Esta declaracion de la Sagrada Rota, la trae, y cita con su fecha Barbosa, y refiere à los Padres Hurtado, y Sanchez. El texto del Sagrado Concilio, y la declaracion de la Rota, hizieron tanta harmonìa al P. Fr. Alonso de San Agustin, (65) que prorrumpiò en estas palabras: *Buelvo à dezir, que de lo que expressa el Concilio de Trento, y de lo que declararon los Juezes, constituìdos para resolver sus dudas, parece se infiere, que no puede aver opinion*

(65) Fr. Agustin de San Ildefonso.

contra lo dicho, acerca de la Comunion quotidiana::::No ay texto, ni lugar, en que ni immediata, ni mediatamente, se funde la opinion contraria, mas que en leves fundamentos, que se levantan poco de la tierra, aviendo por el contrario lugares, donde Christo nuestro Bien llamò este Pan quotidiano; y otros, en que indiferentemente nos dize, que lleguèmos con amor, y sin limitacion de tiempos, ni personas; y San Pablo: Que se prueba el hombre à sì mismo, y que assi llegue à comer, y beber à la Divina Mesa::::De todo lo qual se infiere la razon para dezir, que no debe aver opinion contraria à la Comunion quotidiana. Hasta aqui este gran Maestro.

29 El mismo Sagrado Cócilio de Trento en otro Capitulo, y Sesion, (66) despues de aver distinguido los tres modos, que ay de recibir la Sagrada Comunion: el vno Sacramentalmente: el otro solo espiritualmente; y el tercero Sacramental, y Espiritualmente: este tercer modo de Comulgar lo distingue mucho de los otros dos, explicando su grande excelencia. De que se infiere claramente lo mejorados que quedan, los que reciben este Sacramento de este tercer modo, en comparacion de los que lo reciben con los dos antecedentes.

(66) Concil. Trident. sess. 13. cap. 8.

30 En otra parte dize el Santo Concilio:

Que

Que Christo nuestro Bien quiso, que este Sacramento se recibiesse como Espiritual Comida, con que las Almas se sustenten, y conforten, viviendo con la vida del Señor, que dixo: El que me come, vivirà por mi, &c. Y este Pan ha de ser como vn Antidoto, que nos libre de las culpas quotidianas, y nos preserve de las culpas mortales. No sè, que mas claro pueda explicar el Santo Concilio su desseo, de que la Comunion sea quotidiana; pues dize, que ha de ser vn Antidoto contra los males de todos los dias, luego todos los dias quisiera se vsara de este perservativo. No puede ser mayor la claridad, con que el Santo Concilio habla à favor de la Comunion quotidiana, lo que poco reflexan sus contrarios.

31 El mismo Santo Concilio dize: (67) *Que se lleguen à este Santissimo Sacramento los Fieles, con toda reverencia, devocion, y fervor, de manera, que puedan frequentemente recibir este Pan sobre substancial, y que les sea la vida de su Alma, y la perfecta sanidad de su mente, para que confortados con tal esfuerzo, puedan llegar à aquella Celestial Patria, y despues de la misera peregrinacion de este camino, logren comer este Pan de los Angeles, que aora comen encubierto, descubierta, y claramente.* No sè con què mayor eficacia pueda el Sagrado Concilio alentar, y exortar à la frequente Comunion.

(67) Supradict. Concil. sess. 13. cap. 8.

Por

32 Por vltimo, este Santo Concilio dize: (68) *La costumbre Ecclesiastica declara, que el hombre se pruebe de tal manera, que no le conste de pecado alguno mortal; y aunque le parezca, que está contrito, no debe llegarse à este Sacramento sin confessarse antes.* De cuyo contexto claramente se infiere, que ninguno puede llegarse à la Sagrada Comunion con conciencia de pecado mortal; y si la tuviere deberà confessarlo antes. De que infieren todos los Theologos la gran diferencia, que ay del que Comulga con pecado mortal, à el que Comulga con solos veniales; que el que con tal pecado mortal Comulga, comete vn abominable sacrilegio; pero el que Comulga con solos veniales, no comete tal sacrilegio, y es la mas comun opinion, que llegarse à Comulgar con pecados veniales, no es pecado venial, si no fuesse contra la misma Sagrada Comunion, ò en ella, y esta Doctrina la enseñan vniformes; principalmante en quanto à no ser sacrilegio el Comulgar, con tales pecados veniales, todos los Doctores, como verdad de Fè. Como lo afirman el Señor Santo Thomàs, (69) el Eximio Suarez, (70) y el Doctissimo Enrique Enriquez, (71) y todos los Doctores de todas las Escuelas, como se puede vèr en qualquiera Summa. Esta doctrina, q̃ ningu-

(68) Supradict. Conc. sess. cad. cap. 7.

(69) D. Thom. 3. part. quæst. 80. art. 8. & 10.

(70) Suarez in 3. part. tract. de Euchar.

(71) Enrique Enriq. tract. de Euchar.

guno puede dudarla, es razon, que assi se entienda, y explique, para no armar lazos à los menos advertidos.

33 El mismo Santo Concilio, como tan assistido del Espiritu Santo, està muy conforme à los ya referidos, y à otros muchos, que hasta el numero de veinte y tres los ascienden algunos. (72) Y es muy conforme esta decision à los Sagrados Canones Apostolicos, (73) y à la Sagrada Rota, ya citada, y à la respuesta, que de orden del Señor Sixto V. diò vna Junta de Cardenales à vn Obispo, q̃ cõsultò à su Sãtidad sobre este punto. (74)

34 Consiguiente à esto es la disposicion del Catheciſmo Romano, (75) dispuesto por el Señor San Pio V. en que se decreta assi: *Al cargo del Cura estarà muy de ordinario exortar à los Fieles, que bien assi como tienen por cosa necessaria de cada dia dar de comer à el cuerpo, de la misma manera tengan cuydado de alimentar cada dia el Alma con este Sacramento; porque no es solo de San Agustin aquella sentencia cèlebre: Cada dia pecas, cada dia Comulgues; sino que qualquiera, que assi con diligencia lo considerare, hallarà aver sido de este parecer los Santos Padres, que han escrito de esta materia.* Hasta aqui el Catheciſmo de dicho Señor San Pio V. Què alta recomendacion de nuestra sentencia!

(72) Concilia 23.

(73) Canones Apostol. 10. & 18. & 25.

(74) Congregation. Carden. de possess. ad Episcop. ann. 1587.

(75) Catheciſmo Romano, part. 2. cap. 4.

El

35 El Concilio Provincial Mediolanense està muy claro, y aun rigoroso; (76) pues no solo exorta à que se Comulgue quotidianamente, sino que fulmina entre otras severas penas, que à los Predicadores, que directa, ò indirectamente predicassen contra la Comunion quotidiana, se les prive de la licencia de predicar, como à hombres, que siembran escandalos. Ya se sabe, que la decision de este Concilio no es Canonica; pero se debe respetar mucho, por ser quien lo celebrò el Señor San Carlos Borromeo, y en èl lo dispuso assi.

(76) Conc. Mediolan.

36 Los Sagrados Pontifices, que han authorizado esta sentencia con su doctrina, y exemplo, son muchos, especialmente el Señor San Clemente, (77) Discipulo de el Señor San Pedro, Señor San Gregorio el Magno, (78) Señor Sixto V. (79) Señor San Pio V. (80) Señor Innocencio III. (81) quien dixo, que la Comunion no solo beneficiaba à el Alma, sino tambien à el cuerpo. Señor San Leon Papa, (82) quien fue tan apassionado de la Sagrada Comunion, que no solo dezia dos Missas todos los dias, sino algunos muchas mas, en que se dispensaba à sì mismo. El Señor San Gregorio Nazianzeno (83) fue tal su afecto por este Sacramento, que estando muy

(77) S. Clement. lib. 8. Const. Apostol.

(78) S. Gregor. Magn. plurib. in locis.

(79) Sixti V.

(80) S. Pio V. in suo Catheciſmo.

(81) Innocencio III. pluribus in locis.

(82) S. Leon, apud D. Vega, & Ayala.

(83) S. Greg. Nazianz. ut constat ex ejus vita.

muy malo, hizo le llevassen à Comulgar à la Iglesia, y luego que comulgò se puso sano, y bueno. Inumerables Pontifices, y Santos han sido en extremo apasionados por la Sagrada Comunion, hasta el extremo de su vida. O si assi fuera el de la mia!

37. Veamos ya la recomendacion, que tiene la Sagrada Comunion por los Santos Padres, y Doctores, que todos han sido muy apasionados por ella, y desseando aficionar à todos, y exortar, y alentar à ella. El Señor San Gregorio Magno (84) fue muy señalado en esta passion, pues habla con ella en infinitas partes de sus Obras; y primeramente dize assi: *Son de tan superior calidad las delicias espirituales, que quanto mas se perciben, tanto mas se desséan; y quanto mas regalan el apetito, lo avivan; y con el mismo gustarlas, crece su desseo. O desdichados de nosotros, que no sabèmos lo que debèmos desséar! Y se ha apoderado tanto nuestra inapetencia, que nos repugna ya esta comida, y nos resistimos à ella. A tanto ha llegado nuestro hastio, y nuestra desgana de comer, q̃ se ha hecho nuestra enfermedad mortal.* (85) Y en otra parte dize el Santo: *Nos dexò Dios este Sacramento, porque como nosotros pecamos todos los dias, y el Señor no puede ya morir, consigamos por este Sacramento la remission de nuestros pecados.*

(84) S. Gregor. Magn. Homil. 36. in Evãg. Idem Homil. Paschæ, & refertur in cap. Quid sit sanguis? de Consecr. dist. 2.

(85) Idem vbi suprà.

Y en otra parte dize assi el Santo (86) sobre el capitulo primero de los Cantares: *La Esposa haze memoria de la fineza, con que su Esposo la redimiò con su Sangre, y Muerte: y aora su Madre la Iglesia cada dia, como Madre tan amante, con aquella misma Sangre la cria à sus pechos, y la mantiene con el mas dulze manjar.* Y el Santo Doctor, (87) en consequencia de su passion por este Sacramento, dize: *Que à ninguno se niegue, sino es estando en pecado mortal.*

(86) Idem supr. cap. 1. Canticor.

(87) Id plurib. in loc. citat. ab ejusd.

38 El Señor San Agustin fue, como tan amante de Dios, tan fino por este Sacramento, como se evidencia de los muchos lugares en que habla de èl; y especialmente dize: (88) *Comulga todos los dias, pues que todos los dias necesitas de esta medicina; porque este Pan es quotidiano, recibelo cada dia, para q̃ cada dia te aproveche.* Y estas palabras las refiere el *Capitulo Quotidie de Consecratione.* Y el Señor Santo Thomàs las cita. Tambien dixo el Sto. Doct. (89) *Si no te hallas con pecado mortal, llega confiado, Pan es, no veneno.* Este fue sin duda el sentir del Señor San Agustin, como lo afirma el P. Fr. Agustin de San Ildefonso, (90) con estas palabras: *Siendo assi, que fue uso antiguo de la Iglesia, que todos los Fieles Comulgassen en la Missa, y que el Sacerdote les mandasse dezir, por los pecados veniales, la Confession General, y*

(88) Div. Augustinus Serm. de Verbis Domin. Id in cap. 6. S. Joannis. Id Serm. 28. de Verbis Domin. Id lib. 4. contra duas Epist. Pelag.

(89) Id Epist. 118.

(90) Fr. Agustin de S. Ildefonso, in suo Tract. de Euchar.

que

que durò esta costumbre por mucho tiempo:::: Què zelo; sino irritado de oculta tentacion, puede reprehender con aspereza, que se Comulgue aora con la misma disposicion, que entonces, vsando de algun Sacramental para purificarse de los pecados veniales; y que se tenga por abuso, y atrevimiento, lo que vsaron los Fieles en tiempo de los Apostoles, que fueron los que bebieron el agua de la Sabiduria, en la Fuente de ella, Christo su Maestro? Siendo assi, que con estas reprehensiones se dà ocasion à los que menos saben, y à los escrupulosos, à que tengan por gran sacrilegio el Comulgar cada dia, quitandoles la voluntad por este medio, para llegar con mas perfeccion. San Agustin fue de este mismo sentir, pues aunque dixo en alguna ocasion: El Comulgar todos los dias, ni lo alabo, ni lo vitupero; no obstãte, como lo alega la declaraciõ de los Cardenales, y el Sto. Pontifice Pio V. dixo el Sapiẽtissimo Agustino: Comulguen todos los dias, pues que todos los dias necessitan de esta medicina. Hasta aqui el referido Padre Fr. Alonso de San Agustin. Y acredita mucho este parecer, lo que la Santa Angela de Fulgino dixo en el Libro,(91) que escriviò de orden de Dios, con estas palabras: *Mas aquellas palabras de San Agustin, que tratando de este Divino Sacramento, dixo: El recebirlo todos los dias, ni lo alabo, ni lo repruebo: digo, que San Agustin fue Santo, y Sabio, y viendo*

(91) Santa Angela de Fulgino, in ejus vita.

los *buenos, mezclados con los malos en la Igleſia, por no impedir à los buenos, que lo hizieſſen, no lo vituperò; y por no dar ſeguridad à los malos, no lo alabò.* Haſta aqui la Santa Angela de Fulgino. Sin duda en eſtas palabras de San Aguſtin, diò vn grande exemplo ſu modeſtia, de no reprehender con mucho rigor à los malos, ni aplaudir con liſonja à los buenos. Què digno es de admirar en todo el Grande Aguſtino!

(92) S. Baſilio, in Epiſt. ad Ceſar. Patric.

39 El Señor San Baſilio, (92) eſcriviendo à Ceſarea Patrìcia, dixo aſsi: *Comulgar todos los dias, y participar del Sagrado Cuerpo, y Sangre de Chriſto, es coſa muy hermoſa, y muy vtil, pues el miſmo Señor dize: El que come mi Carne, y bebe mi Sangre, tiene vida eterna:: Pues quièn podrà dudar, que la frequente participacion de tal vida no es otra coſa, que vivir de muy alto modo?*

(93) S. Ignacio Martyr, in Epiſt. ad Epheſ.

40 El Señor San Ignacio Martyr, (93) Diſcipulo del Señor San Juan Evangeliſta, dize: *Cuydad de congregaros frequentemente à recibir la Sagrada Euchariſtìa, porque quando eſta ſe celebra, ſe repelen los eſfuerzos de Satanàs.*

(94) San Cypriano, Serm. 16. de Orat. Domin.

41 El Señor San Cypriano dize: (94) *El Pan nueſtro de cada dia, que es Chriſto, pedimos para quedar en èl, y vivir de la Santificacion de ſu Cuerpo, no nos retirèmos, para que eſtèmos en Jeſu Chriſto, recibiendo todos los dias la Euchariſtìa, para nueſtra ſalud, y nos retirèmos ſolo,*

quan-

quando por nuestra desgracia se huviere cometido algun delito.

42 El Señor San Cyrilo dize:(95) *Sepan todos los baptizados, que si vienen à la Iglesia de tarde en tarde à Comulgar con pretextada reverencia à la Comunion, se apartan mucho de la Vida Eterna, porque semejante escusa, aunque parezca dictada de Religion, causa escandalo, y labra lazos.*

(95) S. Cyrilo, cap. 4. ad Celestium.

43 El Señor San Hylario dize: (96) *Si los pecados no son tan grandes, que merezca ser descomulgado; esto es, no siendo mortales, y si lo fueren, despues de confessados, no te apartes de la medicina, de cada dia, del Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Redemptor.*

(96) S. Hilario, in cap. Si non sunt, de Cõsecrat. dist. 2.

44 El Señor San Pedro Chrysologo dize: (97) *Despues de este Celestial Pan, quien se acordarà del temporal? Sino solo pensarà en pedirlo para todos los dias el Viatico, que nos dexò Dios en el Sacramento de su Cuerpo.*

(97) S. Pedro Chrysologo, apud Falcon. & Molin.

45 San Apolonio (98) amonesta à sus Monges, que Comulguen con la mayor frequencia, para conservarse en la gracia de Dios.

(98) S. Apolonio, ap. Vega.

46 El Señor San Athanasio dize:(99) *Llega siempre à Comulgar, examinando tu conciencia, no aguardes dias de Fiesta.*

(99) S. Athanasio, in exposit. 1. ad Corinth. 11.

47 El Señor San Ambrosio dize:(100) *Este*

(100) S. Ambrosio, ap. P. Molin. & Falcon. & præcipuè, lib. 1. de Sacram.

Este Pan de la Vida Eterna, con que nuestra Alma se fortalece, es Pan quotidiano, recibelo cada dia, para que cada dia te aproveche; vive assi, que todos los dias lo merezcas recebir. El que no merece recibirlo todos los dias, no lo merecerà al cabo del año: Si lo has de recibir, recibelo cada dia, porque cada dia se recibe con vtilidad, lo que el Señor nos mandò pedir para cada dia. Y en otra parte dize assi: *Si cada vez que se vierte la Sangre de Jesu Christo es para la remission de nuestros pecados, con mucha razon debo recibirle siempre; porque siempre peco, y porque siempre estoy enfermo, debo siempre recibir la medicina.*

48 El Señor San Juan Chrysostomo, (101) despues de aquella eloquentissima ponderacion de la pureza, con que debèmos llegar à este Divino Sacramento, dize: *Lleguèmos à esta Fuente de espiritual dulzura con las ansias, que los niños à los pechos de sus madres, y este sea solo nuestro sentimiento, y dolor, que se nos prive de esta Mesa::: No se ha de aguardar la solemnidad, para llegarse à este Sacramento. Siempre es solemnidad, quando ay limpieza en el corazon; y si esta tuvieres siempre, podràs celebrar solemnidad, y siempre llegarte à esta Mesa, que este es el tiempo, que prescribe San Pablo::: El tiempo oportuno de acercarse à esta Mesa, lo haze la limpieza de la conciencia. No tiene mas el Mysterio,*

(101) S. Juan Chrysostomo, apud Molina, & Falconi, Ayala, & Vega.

que

que se celebra la Pasqua, que el que continuamente se celebra. Siempre es Pasqua, y no el tiempo el que haze dignos para llegar à esta Mesa; sino la pureza, y sinceridad con que siempre llegues, de otra manera nunca.

49 El Señor San Isidoro, (102) Arzobispo de Sevilla; dixo: *Dizen muy bien los que dizen, que conviene Comulgar todos los dias.*

(102) S. Isidoro, Arzobispo de Sevilla, apud Ayala, & Molina.

50 Theophilato dixo: (103) *Este Pan quotidiano lo pedimos todos los dias, no teniendo culpa mortal; y assi lo podèmos recebir todos los dias, porque nos dè la vida eterna.*

(103) Theophilacto.

51 El Señor San Bernardo (104) dize assi: *Si alguno de vosotros no siente tan continuados los impulsos de la Ira, Embidia, ò semejantes acometimientos, dè gracias al Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, que la verdad del Sacramento obra en èl; porque principalmente obra en nosotros el comprimir el sentido para las menores cosas, è impide el sentimiento para las mas graves; el que tiene herida, busca la medicina; heridos estamos quando tenèmos pecados, busquèmos entonces la medicina; esta es la mas importante, el Divino Sacramento recibelo todos los dias, para que todos los dias seas curado.* Otros mil elogios dize el Santo de la Sagrada Comunion.

(104) S. Bernardo, ap. P. Molina.

52 San Vicente Ferrer dize: (105) *Que quien Comulga ateso ra mas gracia, y merece mas,*

(105) S. Vicente Ferrer, Serm. 1. Dominic. 18. post Trinit.

mas, que si ayunara à pan, y agua; y mas que si traxera silicios, y esto por cada vez, que Comulgare.

53 El Señor SanBuenaventura(106) explica assi su sentir: *Aunque estès tibio, fiado en la Misericordia de Dios, puedes llegar à Comulgar; si te hallares indigno, como no te acuerdes de pecado mortal, tanto mas necessidad tienes del Medico.* Y se refiere de este Santo Doct.(107) que aviendose quedado vn dia sin Comulgar, por reverencia, y humildad, le diò à entender el Señor, que no gustaba de tal reverencia, que le retiraba de recibirle Sacramentado; por lo qual jamàs dexò de Comulgar todos los dias, y prorrumpiò en esta sentencia: *Triste del que cada dia no Comulga.*

(106) S. Buenaventura, in Exposit. Missæ tract. 7. Y assimismo se infiere en la Chronica de su Vida.

(107) In Chronic. vitæ suæ.

54 El Señor Santo Thomàs de Aquino, (108) como no tiene quien le exceda en su passion por este Divino Sacramento, y fue tan ilustrado para conocerle, hablò de èl, como vn Angel, en muchissimas ocasiones, principalmente en el Articulo dezimo de la quæstion ochenta, donde aviendose puesto algunos argumentos, dize: *Pero està en contra, el que Christo nuestro Señor dixo: Este Pan quotidiano.* Y en el cuerpo del Articulo dize: *Que à cerca del vso de este Sacramento se han de considerar dos cosas: la primera de parte del mismo Sacra-*

(108) Sto. Thomàs de Aquino, 3. part. art. 10. quæst. 80.

cramento, cuya virtud es muy saludable à los hombres, y por tanto es bien recibirlo todos los dias, para que en todos ellos se reciba su fruto. Y cita à el Señor San Ambrosio en el Libro de *Sacramentis*, y assi dize: *Que es loable el que todos los dias se reciba*; citando à el Señor San Agustin, que dize: *Recibelo todos los dias, para que todos los dias te aproveche.* Y en la respuesta al primer Argumento dize assi: (109) *Porque todos los dias el hombre necesita de la saludable virtud de Jesu Christo, todos los dias puede loablemente recibir este Sacramento.* Y luego añade: (110) *Este Sacramento es Comida espiritual, de donde assi como la comida corporal todos los dias se recibe, assi este Sacramento, el recibirlo todos los dias, es loable, pues como dixo el Señor, quando nos mandò pedir este Pan, que lo pidamos como Pan quotidiano.* Y cita al Señor San Agustin por su dictamen. Y en la solucion à el segundo Argumento dize: (111) *En este Sacramento se nos entrega vn Memorial de la Passion de Christo, por modo de comida de todos los dias.* Y en la respuesta à el vltimo Argumento concluye: (112) *Que el amor, y la confianza, se deben preferir à el temor, y à la reverencia; y que assi, es mas loable llegarse à el Señor con amor, que retirarse por temor.* Y en otra parte dize el Santo: (113) *Porque el amor, se*

(109) Ibid. in resp. ad prim. argum.

(110) Ibidem, in resp. ad 3. &c.

(111) Ibidem, in resp. ad 2. argum.

(112) Ibidem, in resp. ad vlt. argum.

(113) In 4. Sentent. dist. 12. quæst. 2.

debe preferir à el temor, hablando regularmente; es mas recomendable el que se reciba este Sacramento con frequencia, &c. Y en otra parte: (114) *El recibir este Sacramento sin pecado mortal, es licito, y tambien tiene virtud de perdonar los pecados veniales.* Y en otra parte: (115) *Por muchas razones es mejor Comulgar con menos disposicion, q̃ dexar de Comulgar por reverẽcia.* Y este mismo sentir explica en innumerables partes de sus Obras, especialmente en sus Opusculos, (116) y en la exposicion de la *Epist. 2. ad Corint.* en la leccion octava. Esta doctrina de el Doctor Angelico es tan clara, como cierta, y de ella tan bien estudiada, infiere el Rmo. Molina, (117) ser el sentir del Angelico Doctor muy à favor de la Comunion quotidiana, y que con èl se conforman generalmente todos los Theologos, assi antiguos, como modernos; y sienta su conclusion, y conclusiones muy assertivamente, y concluye: Que todas son muy expressas en los Theologos; y que quien quisiere verlos citados, podrà leer dos de este tiempo, los mas graves, y doctos, como son el Eximio Doctor el P. Francisco Suarez, y el P. Enrique Enriquez, que citan à todos los mas Doctores, tratando de esta materia muy doctamente. Y se infiere evidentemente de

(114) In Epist. ad Anibald.

(115) Id. D. Thom. in exposit. Epist. 1. ad Rom. cap. 8.

(116) In Opuscul. pluries Epist. 2. ad Corinth. lec. 3.

(117) P. Molin. suprà D. Thom. & in 3. part. quæst. 79. artic. 8.

la

la doctrina del Santo Doctor, que por parte de el mismo Sacramento no ay causa alguna para retirarse de recibirlo; y assi, quedando solo por omission, y tibieza de los que se retiran con poca aficion, y aun tedio à este Divino Sacramento, con frivolos pretextos de mundanas ocupaciones, no se les ha de aplaudir, ni lisonjear: Ni se puede pensar, que quien como con tan aprobado acierto hablò, y escriviò de el altissimo Mysterio de la Eucharistìa, con tan alto conocimiento de la incomparable fineza, con que el Señor casi con prodiga vizarrìa, repartiò las ateloradas riquezas de su Amor, no avia de ser su abrasado Espiritu mas que humano, Angelicamente desseoso, de que ninguno se indispusiesse à recibir tanto bien, como el Señor nos desséa comunicar. Si el Angelico Doctor dixo: que los que viven distraìdos, y relaxados, no debieran Comulgar todos los dias, no dixo, que se debian mantener en su distraccion, y relaxacion, ni que les sea mas conveniente persistir en su indisposicion, que sin duda se aumentarìa con su retiro de la Sagrada Comunion, sino que tratassen de disponerse para recebirla, y assi lo entendiò, y explicò el Gran Padre Nieremberg, quando dixo: que Dios no gustaba, que Comulgassen los in-

Nieremberg, vbi suprà.

dispuestos, pero desseaba, que todos se dispusiessen à recebirle en su gracia, y lo contrario, no puede entenderse del Santo Doctor, ni de otro Santo Padre, sino es que se pretenda sean contrarios à sì mismos. Y no se pudiera hazer mas impìa impostura, que juzgar tal contrariedad en los mismos Santos Padres.

55 El Señor Santo Thomàs de Villanueva dixo, (118) quanto ay que dezir con estas palabras: *Aquella hija de Saùl Michol, que hizo irrision del Rey David, que se esmerò tanto en el festejo del Arca, la castigò su Magestad con vna esterilidad perpetua: es vn symbolo muy proprio de los Fieles impìos, que ni ellos reciben el Sacramento del Divino Cuerpo, ni pueden llevar, que otros le reciban, y en sus conversaciones hazen burla, y mofa de los piadosos, que frequentan este Sacramento, y con piadosa devocion le reciben, para consuelo, y salud de sus Almas, y frequentan administrar la Sagrada Comunion, y recibirla. Y à los tales, que assi hazen irrision de los que devotamente Comulgan, serà su justo castigo, que mueran destituìdos de todo fruto de justicia, y piedad, y de todo santo afecto de caridad, y que assi acaben en vna miserable privacion de todos los bienes, y espirituales charismas, para que assi mueran infelìzmente.* Esto dize el Piadosissimo Santo Thomàs de Villanueva, que puede hazer temblar.

(118) Sto. Thom. de Villanueva, Serm. 3. de Sacram. Altar.

El

56 El antiquisimo Doct. Juan Gerson, (119) tan docto, como piadoso, dize assi: *Yo me pregunto, si soy digno de llegarme à el Señor, si estoy suficientemente preparado? Primero lo dudo, luego me estremezco, y tiemblo, y luego me respondo à mi mismo. En fin, quanto està en mi, con la ayuda de Dios, no es verdad, que no tengo en mi conciencia, que me acuse de pecado mortal, ò de intencion alguna de cometerlo (que los pecados veniales, aunque no estèn confessados, de ningun modo estorvan.) Lo que ciertamente sè, que es copiosa la Misericordia de Dios, y su Redempcion; y que la Fuente de su Piedad, ninguna inquietud la puede vencer: El mismo Señor me manda esperar en èl, y arrojarme todo en sus manos, pues le obedezco como puedo, porque no es cruel, ni me engañarà.* Y en otra parte dize: (120) *Que el que no se acerca à este Sacramento, porque està tèpido, y frio, es como el que dixera: No me llego à la lumbre, porque estoy elado: No busco à el Medico, porque estoy malo. Los Sacramentos son medicina, aunque estès enfermo, por esso llegate à ellos. Christo es fuego, aunque estès frio, como no estès en pecado mortal, llegate al Señor, porque muchas vezes se llega frio, è indevoto, y se sale fervoroso, y ardiente.* Assi el dicho Gerson.

(119) Juan Gerson de Preparation. ad Missam, & alib. apud Molin.

(120) Id. tract. 9. supr. Magnificat.

57 El V. P. Fr. Luis de Granada, dà casi la misma Doctrina assi: (121) *Si dizes, que*

(121) Fr. Luis de Granada, tract. de Com.

que eres pecador, y flaco, y por esso indigno de esta Comida; à esto digo, que no estando en pecado mortal, por essa misma razon debieras, por lo qual te desvìas; porque este Sacramento es perdon de pecados, y mantenimiento de flacos, medicina de enfermos, thesoro de pobres, y remedio comun de todas las necessidades, &c.

(122) Tauler. Serm. 4. in Fest. de Sacram.

58 El V. Taulero dize: (122) *Por mucho que te dès à la devota, y frequente Meditacion, y à qualquier otro exercicio, y à todo lo que con tus fuerzas alcanzares, es nada, en comparacion de la Comunion, pues te serà mas vtil cada vez que Comulgues, que si oyeras cien Missas, cien Sermones:::* Y añade: (123) *Que vn defunto se le apareciò à vn amigo suyo, y le dixo, que estaba en el Purgatorio padeciendo muchas penas, que Comulgasse vna vez por èl, y se le aliviarìan.* Otros Authores refieren muchos casos semejantes.

(123) Tauler. &c.

59 El M.V.P. Maestro Juan de Avila, (124) à quien con tantas veras desseamos verlo celebrado en los Altares, y creo, que no ha de tardar mucho, pues tiene tan grande Agente, como la Alteza Eminentissima del Señor Cardenal Infante, Arçobispo de Toledo, que muy en breve ha de dar à España vn gran dia, y muy especial à esta Ciudad de Granada, que tanto tiempo le mereciò su Apostol: Este, pues, tan Venerable Padre, y Maes-

(124) V.M. Juan de Avila, tom. 1. 3. part. tract. 23.

tro

tro de Espiritu, aviendole consultado, si vn Prelado, à quien sus Subditos pidiessen licencia para Comulgar frequentemente, pudo licitamente negarla, respondiò assi: *Digo, que el tal Prelado es injusto, que es cruel, que incurre en pecado sin escusa alguna, que es ciego, que haze contra los Doctores Sagrados, y contra la inspiracion del Espiritu Santo, y contra la caridad, que debe à sus Ovejas, que và contra la Institucion de la Iglesia, con quien no se conforma, siendo Madre suya, que es presumptuoso, sintiendo no solo contra los Doctores de la Iglesia, sino contra el mismo Dios, y contradize à su Criador, que le resiste, y es digno de grande penitencia; que en lugar de coger, derrama; que quita el mantenimiento à las Almas, y aviendo de ser con Christo, es contra èl; y que aviendo de restituir los daños, que en esto haze, queda imposibilitado à la restitucion, por no tener con que restituir à su Oveja, pues le quitò à el mismo Dios::: Estas cosas miradas, no se debe negar la Comunion, sino rogar, que todos Comulguen cada dia.*

Assi lo citan el Señor Don Fructo de Ayala.

El Padre Calacibeta, donde se puede leer facilmente.

60 El Doctissimo Don Frutos de Ayala, (125) ya referido, despues de aver fundado su opinion con tan copiosa erudicion, y tanta razon Theologica, concluye con este discurso: *Por temeraria, y sospechosa se tendrà aquella opinion, que se opone à la tradicion de la Igle-*

(125) Ayala, cit. in sua Apologia, §. 9. n. 110.

Iglesia, Doctrina de Concilios, y Santos Padres, y que Authores claficos comunmente la defienden, y enseñan ser conforme à la tradicion, y costumbre de la Iglesia, y al Concilio de Trento, y à la declaracion de la Sagrada Rota, al Catheciſmo Romano, y al Concilio Mediolanenſe. Es cierto, que la opinion contraria à la Comunion quotidiana, à todo eſto ſe opone: Ergò, &c. La conſequencia es tan legitima, como recia; pero no es menos rigoroſa la cenſura, que dàn à los tales contrarios à la Comunion quotidiana, el Gran P. Salmeròn, (126) el Rmo. P. Molina, (127) y el R. Falconi, (128) que ambos à los tales los juzgan ſoſpechoſos.

(126) Salmer. vbi ſup.

(127) Molin. vbi ſup.

(128) El R. Falconi, vbi ſuprà.

61 El muy Docto Padre Manſilla, Benedictino; en ſu Memorial Compoſtelano, dize: (129) *Que ſi ſe puſieſſe Eſtatuto, de que no ſe Comulgaſſe, ſino es algunos dias ſeñalados, y no otros, lo que no ſucede en Religion alguna, el tal Eſtatuto ſerìa, no ſolo poco piadoſo, ſino opueſto à los Santos Padres, y Concilios; y por conſiguiente, que de ningun modo obligarìa, ni ſe debiera obſervar.*

(129) Marſill. in Mem. Compoſt. cap. 1. in fin.

62 El P. Fr. Joſeph de Santa Maria, (130) citando à San Cypriano, dize: *Que como es congetura, y aun como demoſtracion de la ſalvacion, frequentar el Santiſsimo Sacramento, y recibirlo con aficion, porque es comenzar à gozar de Dios*

(130) Fr. Joſeph de Santa Maria jam cit. in ſuo tract. de Euchariſt.

Dios en eſte mortal deſtierro, por prenda, y ſeñal, que tenèmos de la futura Gloria, que eſperàmos: aſsi tambien tengo por ſeñal de condenacion, no tener aficion à recebirle, y frequentarle à menudo; y el que aſsi lo haze, comienza en eſta vida à apartarſe de la comunicacion con Dios, por ſu miſma voluntad; y por eſto ſe puede tener, que ſu Mageſtad deſpues le prive de sì eternamente, pues èl lo comenzò à hazer primero.

63 El P. Fr. Aguſtin de San Ildefonſo, (131) en ſu Myſtica Theologia, eſcrive: *Eſtando, pues, vn Alma bien enſeñada en eſtas verdades, ſi le dixeran algunos Doctores de eſtos tiempos, que còmo Comulga cada dia, aviendo ſido grande pecadora? Què me dirà eſte tal, ſi ella le reſpondiere: Quanto mas enferma eſtoy, tanto mas neceſſidad tengo de remedio. Què le podrà reſponder el docto à la ſencilla, ò ignorante, que dize và à buſcar ſu ſalud à la Fuente de la Vida?*

64 El Inſigne Doctor, Diſcipulo el mas querido del V.P. Maeſtro Juan de Avila, Diego Perez, el que aviendo ſido Cathedratico de Prima en la Vniverſidad de Baeza, lo fue deſpues en la de Barcelona, Varon Inſigne en Virtud, y Letras, como lo mueſtra el gran Libro, que eſcriviò, intitulado. *Aviſos de Gente recogida*, dixo, y eſcriviò aſsi: (132) *En achaque de tanta ponderaciõ no les aparten de la Comunion,*

(131) Fr. Aguſtin de San Ildefõſo en ſu Theolog. Myſtic. tract. de Sacram. Euchariſt.

(132) Diego Perez, tract. de Euchar. citat. à Magiſt. Joan. de Vega in ſua Apolog.

nion, y no ay, porque nadie oyga opiniones de extremos grandes de preparacion, que el Santo Concilio, ni nadie pide mas, que limpia conciencia, y reverencia para Comulgar. Parece, que para apartar à las Almas de la Comunion, les piden vna preparacion tan grande, que Dios sabe, si los que dizen Missa la tienen; mejor seria, que empleassen la doctrina en los tibios Sacerdotes, que dezimos Missa cada dia: y Dios sabe, si la dezimos con tanta perfeccion los que tenèmos obligacion de ser Santos, y no atemorizar à las piadosas, y humildes Almas::: Quanto mas, como testigo de vista, y como hombre, que trato gente de Comunion à menudo, nunca he visto perderse nadie por hazerlo; quanto mas, y mucho he visto en esta gente de frequente Comunion, niñerias, y invidillas; en fin, cosas no mortales, y veo, que se guardan de ellas, y veo, que temen à Dios, y hazen buenas obras; y veo, que quando dexan la Comunion frequente, vàn de mal en peor, y se pierden; y veo, que en no teniendo gana de servir à Dios, luego no quieren Comulgar à menudo; y que en amando à Dios, lo quieren tratar à menudo, y recibirle; y veo, que si ay buena gente, entre esta gente, que comulga à menudo la ay; y veo, que en quiriendo servir à Dios, quieren Comulgar à menudo, que como son Christianos, temen à Dios, y no vsan à lo menos vivir mal. Y de esta gente, que huye la Comunion, no quiero hablar, sino llorar: y

ſiente mi corazon, que no lo hazen de zelo de la honra de Dios, ni de que les duelan los que ponderan inconvenientes, ſino de enemiſted con la Santidad; porque ſi tanto zelo tienen de la honra de Dios, còmo no remedian otros pecados, y males graviſsimos, otros deſacatos al Altar, y al Santiſsimo Sacramento? Y tanto les duelen vnas pequeñas faltas, y no ſe les dà nada de tales pecados! Haſta aqui eſte Venerable Maeſtro.

El Eruditiſsimo, y devotiſsimo Padre Euſebio Nieremberg, eſcriviò aſsi.

NO FREQUENTAR LOS SACRAMENtos, es grande deſagradecimiento à Chriſto.

ES mucho para llorar lo que han degenerado en eſto los Fieles, pues deſdizen tanto de los Chriſtianos Antiguos, que frequentando antes tan de ordinario los Sacramentos, que el de la Euchariſtia recibian cada dia, aora los mas ſe contentan, que ſea cada año, quando les obliga el precepto. Eſto es vn enorme deſagradecimiento à nueſtro Redemptor; porque ſiendo la inſtitucion de los Sacramentos tan grande demonſtracion de ſu amor, y vno de los mayores beneficios que nos hizo, y à coſta de ſu paſsion,

, y muerte: el no hazer caso de ello, es suma
, ingratitud. Què mayor desagradecimiento
, pudiera tener vn desesperado, ò vna fiera,
, mas fiera que los Tygres de Hyrcania; si
, aviendo hecho vn poderoso Rey excessivos
, gastos con grande amor, y trabajado por su
, persona hasta sudar hilo à hilo, y dado su
, misma sangre por dar vna medicina à vn
, enfermo desahuciado, y el sustento necessa-
, rio para todos los dias, èl no lo quisiesse re-
, cibir, sino se dexasse antes morir desespera-
, do, perdiendose tanta costa como aquel
, Principe avia hecho, y teniendo delante de
, sì los platos regalados, que le ofrecia cada
, dia, èl no huviesse remedio de tocarlos, que-
, riendo mas sustentarse de manjares ponzo-
, ñosos, y desabridos, de suerte, que ningun
, dia comiesse lo que aquel Rey le ofrecia, sino
, compelido al cabo del año vna vez sola,
, quando no pedia mas, porque le amenaza-
, ban si no lo hazia, que lo echarìan en vn
, horno ardiendo de cal. Esto hazẽ con Chris-
, to los que no frequentan los Sacramentos,
, no quieren recibir la medicina de la confes-
, sion, que Christo con costa infinita de su
, Sangre les ofrece, antes quieren dexarse mo-
, rir, cayendo en pecados mortales. No quie-
, ren el sustento, que para cada dia les dà, sino

lo

, lo que el mundo les ofrece, de vanidades, y , engaños, todo ponzoñoso, y pestilente, no , llegandose à la Mesa de Christo, sino quan- , do no pueden mas, quando les compelen , con precepto, y excomuniones, y amenazan , con los Infiernos. Pues si aun entre los hom- , bres es descortesìa no estimar la buena vo- , luntad de otro, ni sus buenas obras, què serà , no estimar esta buena voluntad de nuestro , Salvador, ni este incomparable beneficio de , los Sacramentos? Verdaderamente se pueden , tener por muy sospechosas las Confessio- , nes, y Comuniones de año en año, para cum- , plir con la Parroquia, y que no son voluntà- , tarias.

Prosigue de esta forma.

NO FREQUENTAR LA EUCHARIS- tìa es despreciar à Christo.

, ALlegase à lo dicho, que como estè la , misma persona de Christo real, y , verdaderamente en el Santissimo Sacra- , mento del Altar, desseando que lleguèmos , à recibirle, el dexarlo de hazer, no solo es , despreciar los beneficios Divinos, sino es , al mismo Christo en su persona. Gran des- , precio, y desagradecimiento fuera, si , aviendo el Rey embiado preciosissimo;

pre-

, presentes à vn Vassallo muy necessitado, y
, pobre, no quisiesse recibirlos, sino los de
, sus enemigos, y despues viniendo el Rey à
, visitarle, y honrarle con su presencia, èl
, echasse à huir, ò le cerrasse la puerta para
, que no entrasse. No trata diferentemente à
, Christo quien no haze caso de sus Sacra-
, mentos, y beneficios soberanos, y por en-
, tretenerse en las cosas de la tierra, que le
, ofrece el mundo, ò el Demonio, ò el amor
, proprio, todos enemigos de Dios, y del al-
, ma, no quiere llegar à recibir al mismo
, Christo Sacramentado, el qual combidan-
, donos, que lleguèmos à èl para recrearnos,
, consolarnos, sustentarnos, y hõrarnos, hu-
, yen de su Mesa los Christianos. Claro està,
, que este es desprecio de Christo; y aunque
, no se cometiera otro pecado, es reprehensi-
, ble esta omision. Y assi cuenta Blosio, que
, el alma de cierto difunto apareciò à vn sier-
, vo de Dios en vna llama de ardor immen-
, so, y le dixo, que por aver sido descuydado
, en acudir à la Sagrada Comunion, era ator-
, mentada de aquella suerte tan terriblemen-
, te. Y añadiò, que serìa luego libre, si aquel
, amigo, y siervo de Dios, con quien habla-
, ba, quisiesse vna vez siquiera recibir con
, devocion por ella el Sacramento de la Eu-

cha-

, chariſtìa. El lo hizo aſsi como ſe lo pidiò
, aquel alma, y el dia ſiguiente ſe le tornò à
, parecer muy clara, y mas reſplandeciente
, que el Sol, porque la avian librado de aque-
, llas terribles penas, por ſola la Comunion
, de aquel ſiervo de Dios, y ſe fue à gozar de
, la Bienaventuranza. Por eſte caſo ſe puede
, echar de vèr quan gran bien es recibir el
, Santiſsimo Sacramento, pues baſtò para
, ſacar aquel alma de las penas del Purgato-
, rio, y quan gran mal es deſcuydarſe en re-
, cibirlo, pues baſtò para condenarlas à tan
, terribles penas.

Y proſigue.

LA VOLUNTAD DE DIOS ES MUY clara en eſto.

, DEſpues de todo eſto, baſte por razon
, de la voluntad de Dios, que quiere
, que nos lleguèmos al Santiſsimo Sacramen-
, to muy à menudo, la qual nos la declarò
, de muchas maneras. El miſmo Señor en
, la oracion de cada dia (como dize San Cy-
, priano) nos manda pedir eſte Divino Pan
, ſobreſubſtancial para cada dia. Y como
, llama pan de cada dia al ſuſtento del cuer-
, po, llama con el miſmo nombre al ſuſtento
, del alma, para ſignificar el deſſeo que tiene

, de que se le pidamos. Y por esto dize San
, Ambrosio: Si es pan quotidiano, para què
, le recibes despues de vn año? Recibele cada
, dia, para que cada dia te aproveche. Lo
, mismo persuade la materia en que instituyò este Sacramento, que es pan, y vino,
, manjar quotidiano de los hombres, los
, quales aunque tienen manjares para diversos tiempos, y en vn tiempo comen carne,
, y en otro pescado, mas el pan, y el vino es
, mantenimiento de cada dia, junto con los
, demàs manjares; assi tambien, aunque el
, alma tiene varios manjares espirituales con
, que sustentarse, y la Divina Escritura los
, llama con nombre de pan, y vino, porque
, son su ordinario sustento; pero con mas
, particularidad quiso el Salvador instituir
, este Sacramento en real, y verdadera forma de pan, y vino, para que se entendiesse,
, que avia de ser mantenimiento ordinario, y
, quotidiano. Demàs de esto, el fin que tuvo
, el Salvador instituyendo este Divino Sacramento, fue en memoria de su Passion, y de
, los beneficios, y mercedes, que nos ha hecho. Y pues es muy justo, que cada dia nos
, acordèmos de lo mucho que padeciò por
, nosotros, y que cada dia le agradezcamos
, beneficios, que recibimos; tambien serà

muy

, muy justo ofrecer cada dia este Divino Sa-
, crificio, ò assitir à èl , y participar de este
, Santo Sacramento, para que la memoria sea
, mas viva, y el agradecimiento mas devoto,
, vniendonos al que tanto bien nos haze. To-
, das estas razones se confirman con la cos-
, tumbre que huvo en la Primitiva Iglesia en
, tiempo de los Apostoles, que sabian bien la
, voluntad de Christo nuestro Señor , y gus-
, taban de que se cumpliesse, y por cumplirla
, perseveraban en la Comunion de cada dia,
, con tanto provecho, que mostraba bien ser
, de Dios la costumbre, que tales frutos pro-
, ducia, la qual mandò guardar Anacleto Pa-
, pa, con graves penas. A lo qual se añade,
, que los Santos Padres , y Doctores mas in-
, signes de la Iglesia, por cuyas bocas nuestro
, Señor nos descubre su voluntad , aconsejan
, (como refiere Santo Thomàs) esta frequen-
, cia de Comunion, y exortan à ella. Y es ra-
, zon , que los hijos reciban los consejos de
, sus Padres, las costumbres , que ellos apro-
, baron. Finalmente, ninguna cosa puede ha-
, zer mas acertada el Christiano, que es miem-
, bro vivo de Christo , y de la Iglesia , que
, conformar sus desseos, y obras con los de su
, Cabeza , y con los de la Iglesia Catholica,
, por quien èl los declara. Y pues ella por el

, Concilio de Trento dize, que deſſearìa, que , los Fieles en la Miſſa que oyen Comulgaſ- , ſen, no ſolo eſpiritualmente, ſino ſacramen- , talmente, para ſacar mayor provecho de , ella, razon es tener eſte deſſeo, y ponerle , por obra con gran fervor, y diligencia::::No , ſe eſcuſe nadie de la frequencia que hemos , dicho, con dezir, que no tiene diſpoſicion , para ella, porque no ſerà eſcuſa delante de , Dios, el qual no quiere, que el que no eſtà , diſpueſto dexe los Sacramentos, ſino es que , ſe diſponga, pues puede, y bien diſpueſto , los reciba, y no avia de ſufrir vna perſona , tal eſtado, que no eſtuvieſſe ſiempre diſpueſ- , ta para tan gran bien.

Haſta aqui el citado devotiſsimo Padre Euſebio.

65 Iluſtra mucho eſta Doctrina la grande authoridad del Illuſtriſsimo Señor Don Franciſco Roiz de Mendoza, (133) digniſsimo Arçobiſpo de Granada, que ſiendo Cathedratico de Salamanca, aprobando la Doctrina del Maeſtro Don Juan de Vega, eſcriviò aſsi: *Pues por què no el Sacramento de la Euchariſtia, en que ſe exercitan tantos actos, de tantas, y tan ſuperiores virtudes, hablando en terminos, y preſcindiendo de circunſtancias? Rigoroſo precepto es de la Clauſura en los Monaſterios de*

(133) Illmo. Sr. D. Franciſco Roiz de Mendoza, Arzobiſpo de Granada, en la Aprobacion à la Apologìa del Doct. Vega.

Re-

Religiosas; y es Doctrina aprobada de Sanchez en sus Selectas, disputacion 22. y practicada, como he visto en Varones doctos, y timoratos, que à dar la Comunion à vna entre cada dia el Confessor, si en salud Comulgaba cada dia, porque no se prive de tanto bien aquella Alma. Quièn, pues, dixera, que el Papa dispensara en tan severa Ley, si no sintiera, que es laudable el quotidiano vso de tan alto Sacramento en todos los Fieles de qualquier estado, segun su naturaleza, y precissas las circunstancias? Segun esto, es el Sacramento para todos, en todos estados; porque es estrecho vinculo con el Criador, Fuente de la Gracia, y Seminario de las Virtudes. El voto de no Comulgar cada dia irrito fuera de suyo, por ser de materia incapàz, y no de meliori bono: *Luego segun su naturaleza, mejor es la Comunion quotidiana, loable, y persuasible.* Hasta aqui este Illustrissimo Doctor.

66 Sazonarà todo lo dicho el Señor San Francisco, (134) cuyo es tan proprio el nombre de Sales, con estas palabras, como suyas: *Si los mundanos te preguntaren: Por què Comulgas tan frequentemente? Respondeles, que por aprender à amar à Dios; por purificarte de tus imperfecciones; por librarte de tus miserias; por consolarte en tus aflicciones; por fortificarte en tus flaquezas. Diles, que dos suertes de gentes deben Comulgar à menudo: los perfectos, porque estando*

(134) S. Francisco de Sales, Introduccion à la Vida Devota, tract. 3. cap. 21.

bien dispuestos, harian muy mal, sino se llegassen al Manantial, y Fuente de la perfeccion; y los imperfectos, para poder justamente pretenderla. Los fuertes, para no venir à ser flacos; y los flacos, para hazerse fuertes. Los enfermos, para verse sanos; y los sanos, para no estar enfermos. Y que tu, como imperfecta, debil, y enferma, tienes necessidad de comunicar à menudo con tu Fuerza, tu Perfeccion, y tu Medico. Diles, que los que no tienen muchos Negocios mundanos, deben Comulgar à menudo, porque tienen la comodidad; y los que tratan Negocios de la tierra, porque tienen necessidad. Y que los que trabajan mucho, y estàn cargados de penas, deben comer viandas solidas, y frequentes. Diles, que recibes el Santissimo Sacramento, por aprender à recibirle bien; porque es casi imposible hazer vna cosa bien hecha, no aviendola executado mucho, Comulga à menudo, Philotèa, y las mas vezes que puedas, con el consejo de tu Padre espiritual: Y creeme, que como las Liebres se buelven blancas en medio de nuestros Alpes en el Invierno, porque no vèn, ni comen, sino nieve; assi, à fuerza de adorar, y comer la hermosura, la bondad, y la pureza misma en este Divino Sacramento, te bolveràs toda bella, toda buena, y toda pura.

67 Què bien dicho, como de tal espiritu, que el Divino Sacramento es vn excelso fecundo nevado Monte, (135) donde, como

(135) Psal. 67. vers. 15. 16. & 17. Nive de albabuntur in Selmon, Mons Dei, mons pinguis, Mons coagulatus mons pinguis. Mons, in quo beneplacitum est Deo habitare in eo.

mo dixo David, descansa Dios, y tiene encerradas las mayores riquezas de la Nieve, como dixo Job, (136) y como prosigue David, (137) cayendo en continuados espesos copos; con ella nos viste, y quaxandose el crystal mas puro, en suaves bocados nos lo reparte, y al mismo tiempo nos dexa pasmados con tan admirable yelo, viniendo con la lluvia del Divino Verbo, acompañandole el suave, benigno, y favorable viento de el Espiritu Santo, que puede derretir nuestros corazones, y liquidarlos en purisimos afectos, como lo dize el Psalmista Rey. Quanto se nos debiera combidar, y alentar à acercarnos, y ascender à este Divino Monte, (138) donde està corriendo el manantial mas perenne de la Celestial Agua de la Vida, con que el Rio de Dios con su impetu (139) alegra su Ciudad, y donde su Magestad puso su Tabernaculo, origen, y principio de toda la Santidad, de donde jamàs faltarà, hasta que se acabe el Mundo.

68 En lo que he leìdo no he encontrado razon, para que à los negligentes, y tibios, que por tales se descuydan, y aun retiran de la Sagrada Comunion, se les aya de aplaudir, y celebrar, como si esto fuera vna obra de gran prudencia, y virtud. Y à las Almas,

(136)
Job 38. vers. 22. Numquid ingressus es thesauros nivis?

(137)
Psal. 147. vers. 16. 17. & 18.

(138)
Mons Dei mons pinguis mons coagulatus mons in quo veneplacito mens Deo habitari in ipso.

Qui dat nivem sicut lanam: nebulam sicut cinerem spargit.

Mittit crystalum suã sicut buccellas: ante faciem frigoris ejus quis sustinebit?

Emittet verbum suum, & liquefaciet ea: flabit spiritus ejus, & fluent aquæ. Isaiæ 2. vers. 3.

Venite ascendamus ad Mõtem Domini.

(139)
Psalm. 45. v. 5. & 6.

Fluminus impetus lætificat civitatem Dei: sanctificavit Tabernaculũ suum Altissimus.

Deus in medio ejus non commovebitur.

mas, que deſſean lograr, con la frequencia de la Sagrada Comunion, el mejorar ſus vidas, y aſpirar à la perfeccion, aunque no la tengan, ſi como buenos Chriſtianos ſe preparan à eſte fin, aunque no ſean, ni Santos, ni los mas perfectos, ſe les aya de reprehender el Comulgar, como ſi fuera vn grandiſsimo delito?

69 Y lo que ſe infiere de lo que he dicho, y he viſto en los Santos Padres, Canones, y Concilios, que todos deſſearan, que los Fieles ſe preparàran, y diſpuſieran para recibir el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtìa, con el mayor fervor, devocion, y perfeccion poſsible; pero que nadie puede llegarſe à recibir eſte Sacramento, ſino es con la mas perfecta, è imaginable diſpoſicion; y que ſin ella, en el mas alto grado, y haſta que à cada vno le conſte de èl, ninguno ſe llegue à la Sagrada Comunion, por caſo alguno, ni quotidianamente, ni con frequencia: Digo, que no ay, ni puede aver ley, ni precepto, que tal mande, ni à tal obligue; y el que infiere lo contrario de la Bula del Señor Innocencio XI. en tal ilacion, à mi nada agravia, mucho sì, à la Sagrada Bula, que tanto ſe debe reſpetar, y mucho mas ſe ofende à la Sagrada Comunion, licita, fructuoſa, y loable.

ble. Y el que en oponerſele ſe obſtinare, es muy digno de laſtima, porque aſsi agravia la Puerta de el Cielo, que quizà la hallarà muy cerrada, quando tan de par en par nos la abre la Sagrada Hoſtia, como lo canta la Igleſia con eſtas tiernas: (140) *O ſaludable Hoſtia, que abres la Puerta del Cielo, horroroſas guerras nos afligen, dadnos esfuerzo, embiadnos ſocorro!* Satisfacer algo, à quien ni conozco, ni es parte, ni sè ſu nombre (aunque me conſta de ſu hecho) ni sè ſi es ſabio, ò no, me ha ſido preciſſo, porque aſsi lo manda, con ſu exemplo, el Señor San Pablo.(141)

(140) Ex Offic. Eccleſ. O ſalutaris hoſtia, quæ Cœli pandis oſtia, bella præmunt hoſtilia, da robur, fer auxilium!

(141) Ad Rom. 1. v. 14. Sapientibus, & inſipientibus debitor ſum.

70 Haſta aqui no he hecho mas, que trasladar algo de lo que he leìdo en los Santos Padres, Concilios, y Doctores, los mas graves: poco, ò ningun trabajo, ni eſtudio, è inutil, (ſegun dize mi rigido Cenſor) que aora podrà emplear ſu cenſura, y notas, en las muchas faltas, que tendrà el Diſcurſo ſiguiente, como mio.

§. VNICO.

71 PAra èl, entro ſentando lo que es cierto, è induvitable en todas Eſcuelas. (142) Lo primero, que la gracia de Dios, en qualquier grado que ſea, es vna ſe-

(142) 1. Joan. 3. Similes ei erimus quoniam videbimus eum. Omnes Theologi in materia de Grat.

me-

mejanza de la Naturaleza Divina, que en el camino de esta Mortal vida se principia, y se perfecciona con la vista de Dios en la Patria. Como se ha de llamar la participacion de esta semejanza, lo disputan allà los Theologos, que en estas delicadezas, se adiestran à discurrir sus ingenios.

72 Es tambien doctrina, que no se puede dudar, (143) que à los siete Sacramentos, que instituyò nuestro Señor Jesu Christo, les consignò virtud para causar la gracia, con sus propiedades, y atributos, conforme al fin, para que fueron instituìdos: V.g. al Sacramento del Bautismo, gracia regenerativa, &c. Como sea este modo de causar la gracia, se controvierte entre los Theologos, queriendo vnos, que su modo de causar sea physico: otros solo moral, lo que no es aora de mi intento. Lo que es muy cierto, que la gracia que à cada vno de los Sacramentos le corresponde, la causan por sì, si no se les pone obice: Este modo de causar se llama *ex opere operato*; pero assi la gracia, como sus calidades, y efectos, se participan mas, ò menos, segun la disposicion del que recibe los Sacramentos, lo que se llama causar, *ex opere operantis*.

(143) Omnes Theologi in materia de Sacram. Fucharist.

73 Es tambien, sin la menor duda, que

que à el Santo Sacramento de la Euchariſtìa le correſponde, à diſtincion de los demàs, por ſer el que contiene realmente la miſma cauſa, y Fuente de la Gracia, cauſarla de muy alta calidad, y correſpondientes propriedades, y atributos, à que ſe ſiguen correſpondientes efectos, como lo dixo el Sagrado Concilio de Trento, y con èl todos los Doctores, ſin la menor controverſia.

74 Eſta gracia, que cauſa eſte Sacramento por sì; eſto es, *ex opere operato*, ſe llama gracia vnitiva, con que la criatura ſe vne, con vn altiſsimo modo, con ſu criador, muy ſemejante à la vnion hypoſtatica de la Perſona del Verbo Eterno, à la Humana Naturaleza, como nos lo explicò el miſmo Señor (144) quando dixo: *Como me imbiò viviendo mi Padre, y yo vivo por mi Padre, aſsi el que me come vivirà por mi.* De modo, que como por la vnion hypoſtatica reſulta vna ſola Perſona de Dios hombre; à eſte modo, por la vnion de eſte Sacramento, queda el hombre hecho, en cierto modo, el miſmo Jeſu Chriſto. No ſolo como dixo la Eſpoſa, (145) que Dios era todo para ella, y ella toda para Dios; que quiere dezir vna como igualdad en los dos, que perfectamente ſe aman; ſino es que por la vnion de eſte Sacramento, logra el hom-

(144) Joan. 6. verſ. 58. Sicut miſit me vivẽs Pater, & ego vivo propter Patrem: & qui manducat me, & ipſe vivet propter me.

(145) Cant. 2. verſ. 16. Dilectus meus mihi, & ego illi.

bre vna, como vnidad con el misмo Dios, como lo explicò altamente el Señor San Pablo, (146) diziendo: *Mi vivir es Jesu Christo: Vivo yo, ya no yo, porque quien vive en mi es Jesu Christo.* Tal es la vida, que en este Sacramento se logra, que si nuestros primeros Padres (147) dessearon vivir con Dioses, por la comida del Arbol, que se les prohibiò, errado su intento, lo reparò Dios, dandonos otra vida, en la participacion de la Divina suya, que en este Sacramento felizmente nos immortaliza, y endiosa.

75 Esta doctrina la enseñan todos los Santos Padres, y especialmente los muchos que cita el Grande Obispo de Jaen Don Sancho de Avila, (148) en su Tratado de la Veneracion al Santissimo Sacramento. Y el Señor San Agustin dixo altamente, (149) que assi nos vnimos con el Señor en este Sacramento, que no solo nos podèmos llamar Christianos, sino Christos, como lo explica, y pòdera el Insigne Padre Nieremberg, (150) diziendo, que siendo tan infinita la distancia de la Magestad Suprema, à la infima condicion humana, queda esta tan engrandecida, y elevada, que es casi vna con la del misмo Dios. Lo que es solo para contemplado, y admirado; pues esta vnion no solo es mystica,

y

(146) Ad Phil. 1. vers. 21. Mihi vivere Christus est.

Ad Galat. 2. vers. 20. Vivo autem, jam non ego: vivit verò in me Christus.

(147) Gen. 3. vers. 5. & 6. In quocumque die comederetis ex eo::: Eritis sicut dij.

Vidit igitur mulier ::: & comedit; deditque viro suo, qui comedit.

(148) Illmo. Avila, tratado de la Veneracion al Santissimo Sacramento.

(149) S. Agustin vbi suprà, apud Nieremberg.

(150) P. Nieremberg, tratado de las Finezas de este Sacramento.

y afectiva, sino que physica, y realmente nos vnimos con el mismo Señor, que real, y physicamente se recibe en este Sacramento. Assi llamò à esta vnion el Señor San Juan Chrysostomo, como lo escrive el Gran Nieremberg. (151)

(151) Idem vbi suprà.

76. Llamase assimismo esta gracia deste Sacramento gracia cibativa, porque se nos dà el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, en comida, y bebida, como lo dixo el mismo Señor, (152) y nos lo explica, y pondera el Sagrado Concilio de Trento; (153) y lo avia hecho antes el Concilio Florentino, con estas palabras: (154) *Todo el efecto, que la comida, y bebida material hazen para mantener la vida corporal, corresponde à la comida, y bebida en este Sacramento.* Lo que angelicamente explica el Señor Santo Thomàs; (155) y añade Guillermo Parisiense: (156) *Que aunque las demàs comidas se pueden dexar por algun tiempo, pero esta no, ni por muy poco, porque quitarla, fuera acabar con la vida.*

(152) Joan. 6. vers. 56. Caro enim mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus.

(153) Concil. Trident. vbi suprà.

(154) Concil. Florent. apud P. Marin, tract. de Euchar.

(155) S. Thomàs de Aquino 3. part. quæst. 79.

(156) Guillerm. Paris. apud Vega, in sua Apolog.

77. Es sin duda la Sagrada Eucharistia el saludable alimento, con que el alma se nutre, fortalece, y sobrenaturalmente crece, y toma aliento, para emprender lo mas alto de todas las Virtudes: Porque assi como el aliento corporal sustenta, aumenta, y cria los es-

espiritus de que el alma se vale, aun para sus intelectuales operaciones, que regularmente son correspondientes à la calidad, y nobleza de los mantenimientos, que los fomentan; assi las almas, que de este Pan sobresubstancial se mantienen, no solo se sustentan, corroboran, y aumentan, sino que sobrenaturalmente se elevan à pensar, y emprehender las obras mas heroycas de virtud, siendo sus pensamientos muy de la calidad del Divino alimento, que reciben, y comen. Por esto me parecia, dixo el Propheta Isaìas, (157) que nuestro Soberano Jesvs se alimentaria con miel, y manteca, dulzissimo nectar, con que su dichosa Madre le hizo las entrañas tan nobles, como misericordiosas, y sus pensamientos, aun los humanos, fuessen muy correspondientes à los Divinos. Assi lo pensò, y lo dixo mi Gran Nieremberg, (158) con estas palabras, como de su espiritu: *Como Jesvs recibiò, y se criò con la leche de su Madre, assi èl todo, dentro, y fuera es ternura de leche, y miel para nosotros.* Toda esta Doctrina es muy sentada entre los Doctores Theologos, que assimismo affirman vniformemente, que esta gracia, con esta virtud, y calidades, la causa por sì este Sacramento, siempre que no halla en nuestras almas estorvo.

(157) Isai. 7. vers. 15. Butyrum, & mel comedet, vt sciat reprobare malum, & eligere onum.

(158) Nieremberg, vbi suprà.

De

78 De forma, que aunque la Divina gracia se pueda conseguir por otros Sacramentos, ò merecerse por muy altos exercicios de todas las virtudes; es certissimo, que con tal essencia, y calidades, como và expressado, solo la causa por sì este Sacramento. Lo que dixo con admiracion el ingeniosissimo Padre Gabriel Vazquez, (159) de la Sagrada Compañia de Jesvs, en esta forma: *Por otras obras de virtud se podrà conseguir la gracia en muy alto grado; pero serà debiendose à los exercicios de las virtudes, como à merito contingente, que claro està lo remunerarà el Señor, como fuere servido. Pero este Sacramento, por su essencia, ò institucion, es causa de tal gracia, con tanta excelencia, y alteza,*

(159) Vazquez, tract. de Eucharist. Sacram. cit. à Magist. Veg.

79 La gracia que causa este inefable Sacramento, que es el aumento de la gracia, la causa por sì, siempre que halle al alma dispuesta, aunque solo lo estè con vn solo grado de gracia, porque solo la falta de ella es el obice, y obstaculo, para que no la cause, pues para ello fue instituìdo: lo q̄ es indubitable, y muy acendrada Theologìa, sin que à ella puedan obstar razones, que no son solidas, sino aparentemente piadosas: este, aunque fuesse vn solo grado de gracia, que precissamente ha de causar este Sacramento recì-

cibido con esta preparacion no es de menos monta, que vna mayor participacion de la naturaleza Divina, y mayor derecho à la gloria, no es menos su importancia: Luego el que voluntariamente se niega à recebir la Sagrada Comunió, se priva assimismo desse incõparible fruto: esta consequẽcia se infiere legitimamẽte de tan innegables principios, q̃ Escolastica, y profundamẽte sacò esta conclusion el Señor San Juan Chrysostomo: que no ha de ser mayor nuestro sentimiento, ni nuestro dolor, q̃ el q̃ se nos prive de esta Mesa. Y el Padre Molina (160) exclama assi: *Què lastima es, que por no poner vn poquito de cuydado, nos privèmos de tanto bien, como tenèmos en este Sacramento!* Siendo assi, que aunque por otros medios se pueda consegur la gracia de Dios, como semejanza de su Divina naturaleza, en muy alto grado; pero en tal modo, como se logra por este Divino Sacramento, solo èl tiene virtud de causarla, y assi nos lo diò à entender el Señor, quando dixo: *Si no comiereis mi Carne, y bebieres mi Sangre, no tendrèis la vida en vosotros*, porque solo este Sacramento por sì la dà. Y es digno de reflexion lo que dize el Señor San Juan Chrysostomo: (161) Que la privacion de esta Mesa, es muy digna de sentir, sea como fuere, aunque sea por

D. Chrysostom. vbi suprà.

(160) Molin. vbi suprà.

(161) Chrisost. vbi suprà.

por nimia rigidèz de los Confessores, de qualquier modo que sea, el carecer de tanto bien es muy para sentirlo, y llorarlo, como lo hizo la Magdalena, (162) que por imaginar, que se le avia quitado à su Señor, derramò tanta copia de lagrimas, que obligaron al Señor viniesse à enjugarselas, con el disfràz de Hortelano, quizà porque pareciesse Sacramental su presencia, con que la consolò, y favoreciò tanto, que para el Cielo, quando su Magestad estuviesse à la diestra de su Padre, le reservò el debido premio de su amoroso llanto: O felìz siembra, (163) de que se coge tan abundante alegre cosecha! Dichoso caminar llorando, y sembrando aflicciones, que han de lograr vn Agosto, que no quepa en la Era el fruto, q̃ corresponde à tal riego! Dichosas lagrimas, q̃ las ha de enjugar Dios! (164) Llorad en hora buena, pues solo vuestro dolor podrà reemplazar el logro del manjar, de que se os privò: Porque es muy cierto, que el Pan llorado por retirado, y el agua por robada, serà en la eternidad mas dulze, y mucho mas sabroso. (165)

(162)
Joan. 20. Mulier quid oras::: tulerùt Dominum meum.
Ibid. Existimabat, quia Hortelanus esset.
Ibid. Noli me tangere, non dum enim ascendi ad Patrem.

(163)
Psalm. 25. Qui seminãt in lachrymis in exultatione, metet.
Ibidem. Euntes ibant, & flabant mittentes semina sua: venientes autem venient:: portãtes manipulos suos.

(164)
Apocalipsis. Et absterget Deus lachrymam ab oculis eorum, &c.

(165)
Proverb. 19. Aquæ furtivę dulciores sunt, & panis conditus sua vius.

80 Los efectos, que causa este Divino Sacramento, compendiò quanto cupo el Señor San Cyrilo, (166) escriviendo assi: *Nosotros querèmos conseguir la Vida eterna, y desseamos*

(166)
S. Cyril. vbi sup.

mos posseer el mismo Remunerador de nuestras almas; acudàmos, pues, con gusto à recibir tanta bendicion, y para lograrla, llegar con ansia, y desseo: porque de verdad os digo, creedme, no solamente expele la muerte, sino todos los males, y refrena quanto està en nosotros Jesu Christo, la furiosa oposicion, que como por ley haze à nuestras almas nuestra carne. Corrobora la piedad; sossiega la perturbacion del animo; cura todos los enfermos; à los mas heridos, y lastimados los restituye à su integridad; y por vltimo, como buen Pastòr, que expuso, y diò la vida por sus Ovejas, nos libra de todo peligro, y fracaso.

81 El Angelico Doctor Santo Thomàs, despues de aver ponderado la inestimable dignidad, à que eleva Dios à el Christiano por este Sacramento, que por esta dicha no huvo jamàs, ni avrà Nacion, que mereciesse, ni imaginasse tanta immediacion à Dios, concluye su Panegyrico, (167) diziendo: *No ay Sacramento mas saludable, que el de la Eucharistia, que limpia los pecados, y aumenta las Virtudes; y el alma, con la abundancia de los celestiales carismas, se recrea, y regozija:::: Y por vltimo, quièn podrà explicar la virtud de este Sacramento, en el qual se gusta la espiritual dulzura en su propia fuente?* En fin, el Santo Doctor refiere innumerables gracias, y maravillosos efec-

(167) Santo Thomàs de Aquino, 3. part. quæst. 79. artic. 7. 8. & 9.

efectos de esta Celestial Comida, que transcienden ál cuerpo, à quien libran, y preservan de muchas enfermedades, y alguna vez del castigo de la muerte. Pues refiere San Macario, (168) que curando à vna maleficiada, y aviendola sanado, la dixo: *Que tanto mal se le avia originado por su descuydo en Comulgar, que no lo tuviesse mas, si no queria bolver à padecer.* Y tambien refiere: (169) *Que vn gran Siervo de Dios vió, que vn Angel apuntaba à los que Comulgaban en la Missa, y que los que assi no apuntò, por no aver Comulgado, murieron à los tres dias.*

(168) S. Macario, apud Paladij.

(169) Idem vbi supr.

82 De tal modo beneficia à los cuerpos la Sagrada Comunion, que con ella se assegura su immortalidad, (170) à que han de resucitar por virtud de este Sacramento: De forma, que si no huviesse la Ley vniversal, para que todos resucitassemos, (171) en fuerza de este Divino Sacramento resucitarian todos los que lo recibieren. Assi lo afirman innumerables Authores, que cita el referido Illmo. D. Sancho de Avila, (172) Obispo de Jaen, en dicho Tratado, tan lleno de erudicion, sobre la veneracion debida à el Divino Sacramento, y lo mismo afirma el insigne P. Nieremberg. (173)

(170) Joan. 6. vers. 59. Non sicut manducaverunt patres vestri manna, & mortui sunt. Qui manducat hunc panem, vivet in æternum.

(171) 1. ad Corinth. 15. vers. 51. Omnes quidem resurgemus.

(172) Ill. Avila tract. de Venerat. Sanct. Sacram. ubi citat. plurim. S.PP.

(173) Nieremberg vbi supr.

83 Pues valgame Dios, no es gran

falta de consideracion, y aun de razon, que nos privèmos de tantos bienes! Y lo mas es, que queriendo este Señor entrarse por nuestras puertas, (174) llamando à ellas, y obligandonos à que le abràmos, con su cabeza, coronada del Celestial rocìo de este Divino Sacramento, que assi lo entendiò el gran Padre Escobar de Mendoza, (175) diziendo: Que este rocio lo recogiò à mucha costa el Señor en aquella vltima noche de su mortal vida, en que padeciò, hasta otro dia morir en la Cruz, de que al instituir este Sacramento nos hizo cargo, (176) y nos lo advierte San Pablo: (177) Que siendo esto assi, no nos dèmos por entendidos, y no nos rindàmos à tanta violencia de finezas; y por tibieza, y niñerias no le abràmos la puerta à este Señor, y se dè lugar à que se passe adonde la halle abierta, pues su Esposa le diò con ella en la cara: (178) Què falta de sentido es esta, especialmente en las almas, que professan ser amantes de tan Divino Esposo! Què sueño es este, que las tiene tan oprimidas, y tan sin desvelarse, (179) debiendo estarlo tanto su corazon! Què letargo es este, con que no oyen, ni sienten las vozes, y golpes, con que este Señor las llama en este Sacramento. (180) Què grande debiera ser el clamor, que las

(174) Cant. 5. v. 1. Vox dilecti mei pulsantis: Aperi mihi soror mea ::: quia caput meum plenum est rore, cincinni mei guttis noctium.

(175) P. Escob. tract. copiosissim. de Euchar.

(176) Hæc quotiescumque feceritis in mei memoriam facietis.

(177) Pal. ad Corinth. 2. Hoc facite in meam commemorationē.

(178) Dormitaverunt omnes, & dormierunt.

(179) Clamor factus est magnus, ecce sponsus.

(180) Ibidem. Domine, Domine, aperi nobis.

des-

desperta ſſe à tiempo, que ſe previnieſſen para entrar à las Bodas con ſu Eſpoſo, y no llegaſſen tan tarde, que hallaſſen cerrada ya la puerta, y por mas que clamaſſen importunas, oyeſſen la formìdable repulſa, de no os conozco. (181) Què razon fuera alentarlas, à que todos los dias oyeſſen la amoroſa dulze voz, con que el Señor, como à Zachèo, (182) les dize, importa ſer oy ſu combidado! Oy es quando importa hoſpedarle, porque puede ſer no aya mañana, y ſe aya malogrado el dia de oy, que tanto encarga el Señor, ſe aproveche? (183) y aſsi ſu Mageſtad nos manda, pidamos eſte Pan nueſtro quotidiano para el dia de oy, como la Igleſia lo repite. (184)

84 Bolviendome à mi aſſumpto, no es para oìda, por razon de los contrarios, à la Sagrada Comunion quotidiana, que no ay precepto, que la mande, y que en las Segradas Religiones tampoco ſe ordena por reglas (sì bien en la que diſpuſo Dios, y la embiò por vn Angel à San Pacomio, (185) diſpuſo, que à ſus Monges les mandaſſe Comulgar todos los dias, lo que obſervaron innumerables Religioſos por muchos años.) Es cierto, que los Santos Fundadores de las demàs Religiones ſeñalaron ciertos dias, para que no ſe dexaſſe de Comulgar en ellos, dexando

(181) Matth. verſ. 12. Neſcio vos.

(182) Zachee feſtinans deſcende quia hodie in domo tua oportet me manere.

(183) Pſalm. 94. Hodie ſi vocem ejus audieritis nolite obdurare corda veſtra.

(184) Vbi ſuprà. Panem noſtrum quotidianum dà nobis hodie.

(185) Paladij in vita S. Pacomij.

siempre libertad à los que desseassen mayor frequencia, como consta de la Regla del Señor San Francisco de Paula, (186) que dize à sus Religiosos comulguen tales dias festivos, à lo menos: palabras bien expresivas de la intencion del Santo.

(186) S. Franc. de Paula in sua Regul.

85 Ni es para dezirse, que la Comunion, quanto mas diferida, serà mas devota, y fructuosa; ni que el aver Comulgado oy, indisponga para Comulgar mañana; pues no puede ser, que el Divino Huesped dexasse indispuesta la posada, y que la casa donde se hospedò, no quedasse favorecida, (187) como la de Zachèo: ni quedaria poco transminado del Divino Olor el corazon, que percibiò la suave fragrancia de la hermosa Flor de los Campos, (188) y purissima fragrante Azuzena de los Valles; y no se puede dudar, que el fuego, que estaba poco antes ardiendo, dexasse la materia dispuesta, para que bolviesse à arder; pues dixo David, (189) que siendo tan activo el fuego, que en Dios tiene su esfera, encendia los carbones: sin duda, porque el fuego, en que poco antes ardieron, los dexò preparados para que mas facilmente prendiesse la Divina Llama.

(187) Luc. 19. v. 3. Zachee, festinans descende quia hodie in domo tua oportet me manere.

(188) Cant. 2. v. 1. Flos campi, & lilium cóvalium.

(189) Psalm. 17. vers. 9. Ignis à facie ejus exarsit, carbones succensi sunt ab eo.

86 Està muy lexos de indisponer la Comunion de vn dia para otro; pues siendo

assi,

asi, que es Doctrina de los Santos, y Doctores todos, (190) que se requiere mayor perfeccion en los Sacerdotes para celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, y por esto muchos Santos rehusaron ascender à la Dignidad Sacerdotal, con gran humildad, y reverencia, como lo executaron el Seraphico Padre San Francisco, (191) y antes San Macario, Ruperto Abad, y otros muchos; y los Glorioſos San Ignacio de Loyola, (192) y San Francisco Xavier, se prepararon para celebrar la primera Missa con mucho tiempo, y altisimos exercicios, pero no dexaron de comulgar los referidos, que asi se retiraron del Sacerdocio, ni los Santos San Ignacio, y San Francisco Xavier, como lo refiere su Historiador el Padre Rivadeneyra. (193) No obstante, que debe ser tanta la perfeccion de los Sacerdotes para celebrar el Santo Sacrificio de la Missa dignamente, se aconseja, y amonesta se celebre con la mayor frequencia, y esta es muy loable, y no la imposibilitan, sino la facilitan los Santos, y Doctores; pues el Doctor Juan Raulino, (194) muy antiguo, y devoto Cathedratico de la Vniversidad de Paris, dixo asi: *Para la digna celebracion basta, que sea la preparacion tal, que no dexe conciencia alguna de pecado mortal, ni otro impedimento legitimo, que*

(190) SS. PP. ap. P. Molina.

(191) S. Franc. in sua Chronic. S. Macharius, Rupert. Abb. in suis Operib.

(192) P. Rivadeneyra in vita horum Sanctorum Flos Sanctorum.

(193) Rivad. jam citat.

(194) Juan Raulino, apud P. Molina, ib. de Sacram.

se

se oponga à la reverencia debida à este Sacramento en los Sacerdotes. El Señor San Bernardo dixo assi: (195) *Grande es el fruto, que se recibe con el osculo, con que à los pies del Señor se recibe de su Magestad; por tanto, procurad no defraudaros de èl.*

(195) S. Bernard. Serm. de Sacram. Euch.

87 El Sr. San Buenaventura dize assi: (196) *Quando el Sacerdote, sin pecado mortal, y con el buen propósito de no cometerlo, no teniendo legitimo impedimento, por negligencia dexare de celebrar, entonces, por quanto està de su parte, priva à la Beatissima Trinidad de alabanza, y gloria; à los Angeles de alegria; à los pecadores de perdon; à los Justos de socorro; à los que estàn en el Purgatorio de refrigerio; à la Iglesia de Christo de Espiritual beneficio; à sì mismo de la medicina, y remedio contra los pecados, y enfermedades quotidianas; pues como dixo San Ambrosio: Si quantas vezes la Sangre de Christo se derrama, es para la remission de nuestros pecados, debo recibirlo siempre, para siempre se me perdonen; como peco siempre, siempre debo recibir la medicina. Y porque el que assi no recibe el Sacramento, se priva de todos los frutos de èl, como son la remission de los pecados; la mitigacion de su fomex; la iluminacion de la mente; la interior refeccion, y la incorporacion del Cuerpo Mystico de Jesu Christo; la corroboracion de todas las virtudes; la armadura mas fuer-*

(196) S. Buenaventura in præparat. ad Missam.

fuerte contra el Demonio ; la certidumbre mayor de la Fè; la elevacion de la Esperanza ; el exercicio mas proprio de la Caridad; el aumento de la devocion; y la dulzura de el combite de los Angeles, y otros mil bienes, de que el hombre se priva , por no llegar à este Sacramento. Por lo qual concluye el Santo Doctor, alentando , y exortando à su frequencia: *Por tanto se amoneſta, y aconseja à los Sacerdotes tal frequencia en celebrar el Santo Sacrificio de la Missa.* Loable costumbre de muchisimos Obispos, y Santos , y la que se admira en el Señor Don Fernando de Talavera. (197) Primer Illustrisimo Arçobispo de Granada, quien dixo lo hazia assi, aunque ocupado en los gravisimos Negocios de la Monarquia , por no errar en ellos: y su omision es muy reparable , y si llega à ser con relaxacion escandalosa, es muy reprehensible; y en las Sagradas Religiones, y Comunidades Eclesiasticas mas serias , se procura evitar con mucho cuydado ; y à los que assi se notan de omissos , se les corrige , y si no basta, se les castiga.

(197) D. Fernando de Talavera en su Vida.

88 Como lo disponen con muy santa prevencion las Constituciones, que su Illustrisimo Glorioso Fundador (que tambien fue esmerado en esta frequencia) (198) dexò tan aprobadas de los Summos Pontifices à la Insigne

(198) En la Vida de este Illustrisimo Prelado, y consta de las Constituciones del Sacro Monte.

signe Iglesia Colegial de el Sacro Monte Ilipulitano, Casa muy propria de la Sabiduria, (199) edificada con grande empeño, sin duda por lo que avia de edificar; y porque avia de ser vna inexpugnable Fortaleza, y vn sublime Alcazar, mas que extramuros, sobre los de esta Ciudad de Granada, cuya Guarnició se cõpusiesse de los mas escogidos Maestros de la Milicia Christiana, (200) y en sus Torres se admirasse la mayor prevencion de Armas para los mas fuertes Soldados, (201) que no omitiessen diligencia alguna en su defensa, y clamassen, y diessen vozes con su literatura, y virtud, que se oyessen en todo el Orbe Christiano, no solo moviendo à admiracion, sino commoviendo à venir de todas partes à aprender en sus Aulas, y salir tan aprovechados, como despues aprovechan. Y en su Coro no se falta à la oracion, y alabanzas de Dios, ni vn punto, y se oye al mismo tiempo el Escolastico ruido en sus Classes. Se observa inviolable el vtilissimo ministerio de las Missiones, (202) su principal Instituto, à que se obligan con tan dorados clavos, y lo frequentan con tanto fruto en todo el Emisferio Granadino, siendo muy de celebrar su singular devocion à el Sãtissimo Sacramento, que todos los dias lo manifiestan, y oran en su

(199) Prov. 1. v. 3. Sapientia ædificavit sibi domum: Misit ancillas suas, vt vocarent ad arcem, & ad menia civitatis.

(200) Isaiæ 62. Supra Muros tuos constituit custodes.

Isaiæ 62. v. 6. Tota die, & nocte in perpetuum non tacebunt.

(201) Cant. 4. v. 4. Mille clypei pẽdent ex ea omnis armatur à fortium.

(202) Prov. 9. 3. Misit ancillas suas vt vocarent ad arces::: Et ibi: Si quis est parvulus veniat, & insipiẽtibus locuta est venite, comedite panem meum.

su presencia por felìz principio de los demàs exercicios, y ocupaciones de todo el dia, en el Confessonario, y administracion de la Sagrada Comunion, y con la misma devocion, y culto al Santissimo Sacramento se finaliza el dia.

89 Y siendo tanta la perfeccion, que se requiere en los Sacerdotes para celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, no obstante se les aconseja, y amonesta, que todos los dias, si pudieren, la digan, aunque no se hallen en el estado de la vltima perfeccion, con tal, que no estèn positivamente indispuestos, por què à los Seglares se les ha de prohibir el Comulgar frequentemente, y aun todos los dias, sino es estando en el mas alto grado de perfeccion, y se les ha de privar de tanta vtilidad en la recepcion de este Divino Sacramento, à los que no son muy perfectos, aunque sean buenos Christianos, desseosos de su salvació. Por què à estos se les ha de recatear el medio mas conducente para conseguirla; y no solo no se les aya de exortar, y alentar à èl, sino que se les ha de aconsejar, que lo omitan, y posterguen la frequencia de las Comuniones, à todo cuydado, y negocio temporal; y que tengan por mas conveniente, su inafeccion, y retiro de la Sagrada Comunion, como si fues-

se vn grande estorvo para acertar en las dependencias: siendo assi, que es luz, y guia la mas segura, para caminar en quanto se ofrezca en esta mortal vida, con acierto. La razon de tal Doctrina, con que se quiere persuadir à los que no son Sacerdotes, se retiren de la frequente comunicacion con el Sr. Sacramentado, no la alcanzo; y que siendo assi, que aunque no aya precepto, que obligue à los Sacerdotes à celebrar todos los dias, se aconseje, y amoneste, que lo executen, y se tiene por muy loable; por què para los que no son Sacerdotes, no ha de aver tal consejo, sino para lo contrario? Quièn hizo à los que no lo son de tan infeliz condicion, que no pudiera ser mayor su desgracia, que porque no ay precepto de Comulgar con frequancia, no se les pueda aconsejar à ello? De ningun modo fuera bien hecho, porque no ay precepto, de oir Missa, sino es los dias de Fiesta, ni de ayunar, sino los dias de Quaresma, y Vigilias, no aconsejar oir las Missas, que se pudiesse, y ayunar lo que permitiessen las fuerzas, y exercitar otras obras de supererogacion; y que para vna devocion tan importante, como Comulgar frequentemente, con la posible reverencia, aunque no sea en el mas alto grado, no pueda, ni deba aver consejo? An-

tes

tes sì severas reprehensiones, como si fuera vn gran delito, desalentando à los que son buenos Christianos, porque no son Santos, para que se retiren de la participacion de las Medras, que nos dexò Dios en su Sacratissimo Cuerpo, y de los grandes intereses, que se pueden lograr, exercitando las virtudes en la devota recepcion del Divino Manjar. Pues la Sagrada Comunion es no solo vna obra de virtud heroyca, sino vna quinta essencia de todas las mas heroycas virtudes, vna incomparable confeccion de todas ellas, mas estimable, que aquella con que Magdalena vngiò los Sagrados Pies de nuestro Redemptor, (203) inundando de suavidades la Casa, adonde se arrojò intrepida, de que su Magestad se mostrò tan complacido, que la llenò de elogios, y bendiciones, calificandola de su mas fina amante, y digna del perdon de sus pecados. En fin, le fue al Señor tan agradable este obsequio, q̃ la dixo le avia anticipado el mas debido culto à su Sepulcro Glorioso. (204) Tanto le merecieron à la Magdalena los extremos de su fineza, (205) cõ que arrojò por las fuentes de sus ojos, liquidado en lagrimas su corazon, cuya copia de perlas recogiò con sus cabellos, para que tuviesse tan debido engaste la Corona, que la labraron ta-

(203) Luc. 7. v. 37. & 38. Attulit alabastrum unguenti, &c.

(204) Luc. 7. vers. 38. Stans retrò secus pedes ejus, &c.

(205) Math. 26. Mittens enim unguentũ hoc ad sepeliendum me fecit.

les pensamientos. Pues si este obsequio le fue al Señor tan acepto, porque assi tratò la Magdalena su Sacrosanto Cuerpo, ensayandose, como dixo San Paulino, (206) à obsequiarle quando estuviesse Sacramentado; y assi, aunque pareciò importuna al cõbite, vino oportuna al beneficio de èl, acercandose al Señor, aun no purificada, y saliò de sus pies muy pura: Llegò enferma, y saliò sana: llegò solo penitente, y confessa, y saliò muy professa en sus votos, desseos, y propositos, como lo dixo el Señor San Agustin. (207) Pues què aceptable no le serà al Señor el obsequio del Divino Sacramento, verdaderamente recibido, en que se le ofrece su misma Carne, y Sangre? Y mas si le acompañan los mas finos fervorosos actos de las Virtudes, principalmente de la Fè, Esperanza, Caridad, y Religion, que en la Sagrada Comunion se deben exercitar.

(206) S. Paulino, apud Escobar de Mendoza.

(207) S. Agust. hom. 23. lib. 50. tom. 10. Accessit ad eum immunda, vt rediret munda, accessit ægra, vt rediret sana, accessit confessa, vt rediret professa.

90 Pues la Fè, (208) sin la qual no se puede edificar obra alguna, que sea del beneplacito de Dios, y es el primer passo, que se dà para acercarse à su Magestad, tiene su mas principal exercicio en este Divino Sacramento: por tanto, se levantò con la antonomasia de Mysterio de Fè, (209) que este renombre le puso el mismo Jesu Christo; porque la Fè en

(208) Paul. ad Hebr. cap. 11. vers. 6. Accedentem ad Deum oportet credere, & quia est.

(209) Luc. cap. 22. v. 20. Vide verba consecrat.

en eſte Sacramento, tiene por objeto el maximo de los Milagros, y vn compendio de todo lo q̃ Dios hizo.(210)Por vltimo,ſe emplea eſta virtud en creer animoſa, quanto no alcanzan los ſentidos. La Eſperanza tiene en eſte Sacraméto(211)la mas firme ancora, y prenda de la Gloria, q̃ vale tanto, como la miſma gloria.LaCharidad,Reyna de todas lasVirtudes,(212) tiene ſu mageſtuoſo Trono en eſte Divino Sacramento, como lo prefigurò la Sabiduria en la gran Carroza de Salomòn, donde preſidia la Charidad , pues alli logra coronarſe , con la vnion mas alta , con el Summo Bien. (213)La Religion tiene el mayor empleo en eſte Divino Sacramento, pues en èl ſe ofrece à Dios el mas aceptable ſacrificio, cuya realidad, y verdad diò viſtoſo cuerpo al boſquejado dibujo de todos los antiguos ſacrificios ; porque en èl ſe le conſagra à Dios el mas debido agradable culto, que ſolo de èl ſe puede explicar algo , con eſtas palabras del iluminado Fr. Juan de los Angeles: (214) *Siempre me pareciò , y cada dia me và pareciendo mas, que el guſto,gloria, y contentamiento, que el Padre Eterno recibe cada vez,que el Sacerdote le ofrece à ſu muy amado Hijo , cubierto, y encerrado en el Venerabiliſsimo Sacramento , es tan grande, que todo el guſto, gloria , y contentamiento,*

(210) S. Thom. in Offic. Corpor. Chriſt. Miraculorum ab ipſo factorũ maximum.

(211) Rom.5. verſ.2. Et gloriamur in ſpe gloriæ filiorum Dei.

(212) Cant.3. ℣.9. Ferculum fecit ſibi rex Salomon.

(213) Ibidem me dia charitate conſtravit.

(214) Fr. Juan de los Angeles, apud Molina.

miento, que todos los Coros de los Angeles, y los demàs Bienaventurados le ofrecen de continuo en la Patria, es como nada en ſu comparacion::: Porque el Sacerdote ofrece Dios à Dios, y por conſiguiẽte le ofrece loor infinito, y gloria, &c. Y pues tan claro conſta de lo dicho, quanta honra, gloria, alabanza, y contentamiento pueden dar à Dios todos los Sacerdotes, y Chriſtianos, por medio del Sacramento de el Altar, vean todos aquellos à cuya noticia eſto viniere, con quanta razon deben hazer de ſu parte quanto pudieren, y deſentrañarſe por andar de continuo diſpueſtos, y prevenidos, para que no ſe paſſe dia, ſi fuere poſsible, que no ſe Comulgue, ò celebre.

91 Siendo aſsi tan cierto, que en eſte Sacramento ofrecèmos à Dios quanto ſe le debe, y puede retribuir, quanta razon ſerà, que al logro de tal obſequio, y de tan importante exercicio de todas las Virtudes, ſe aplicaran los Miniſtros de Dios, excitando, y commoviendo las almas, empleando à eſte fin todo ſu trabajo, y ſabiduria, (215) dando vozes, y clamando, aun por eſſas Plazas, para atraer à todos à que lograſſen tanto bien? Què bien logrados eſtuvieran à eſte fin todos los afanes! Què efectos no ſe pudieran eſperar de ellos, ſi ſe ſiguieſſe la Eſcuela de nueſtro Divino, y Celeſtial Maeſtro Jesvs!

(215) Prov. 1. cap. 21. Sapientia clamitat in plateis.

(216)

(216) Quièn, aun fatigado de lo aſpero, y dilatado del camino, y rigores de el Sol, eſperò en el Pozo de Jacob à aquella muger de Samaria, haſta entonces perdida, à quien la dixo el Señor lo primero ſus grandes pecados, y luego la ponderò tenia otra agua muy diſtinta de la de aquel Pozo, pues ſus liquidos cryſtales ſaltaban haſta la vida Eterna, y quitaban de el todo la ſed de otra agua: cuya dulziſsima platica la encendiò ſu corazon en las mayores anſias de tal Agua, que al punto pidiò à ſu Mageſtad ſe la dieſſe, y ſu Mageſtad ſe la ofreciò, y deſde luego quedò libre de la ſed, que tan hydropica avia padecido, bebiendo las cenagoſas aguas en los mas immundos charcos. Y deſde entonces quedò ſu corazon abraſado, con la dichoſa ſed de el Agua de la Vida Eterna, convertida ya en vna fina amante de Jesvs, y Apoſtolica Predicadora de ſus maravillas, y gracias. Pues ſi el Divino Maeſtro tuviera muchos Diſcipulos, que ſiguieſſen ſu Eſcuela, y empleaſſen ſu ſabiduria, amor, y zelo en ponderar la importancia del Agua verdadera de la Vida, que aſsi ſe dà à beber en la Fuente de eſte Divino Sacramento, en quantas almas ſe lograria el feliz efecto de anhelar, y clamar por ella! O ſi huviera muchos eſpiritus, que aſsi empleàran ſu ſabi-

du-

(216) Joan. cap. 4. v. 6. Jeſus ergo fatigatus ex itinere, ſedebat ſic ſupra fontem. Hora erat quaſi ſexta.

Verſ. 14. Sed aqua, quam ego dabo tibi, fiet in eo fons aquæ ſalientis in vitam æternam.

Verſ. 15. Dixit ad eum mulier: Domine, da mihi hanc aquam, vt non ſitiã, neque veniam huc haurire.

Verſ. 28. & 29. Reliquit hydriam ſuam mulier, & abiit in civitatem, & dixit, illis hominibus: Venite, & videte hominem, qui dixit mihi omnia quæcumque feci.

duria, en quantas almas se viera muy encendida la sed de la Divina Agua! Y què dicha fuera, si huviera muchas almas, que padecieran tan ardiente sed, à fuerza de el amor, que las encendiera, hasta tal grado, que les expeliera el temor, como lo haze, segun el Señor San Juan, (217) en llegando el amor à ser perfecto! Què felìz fuera la epidemia de tal enfermedad, como la desseaba para sì el Glorioso San Buenaventura, (218) clamandole al Señor, que le traspassasse el corazon, y las entrañas có el poderoso dardo de su charidad, para que felìzmente herido, y lastimado, padeciera siempre en su corazon esta dichosa llaga! O si se dieran infinitas almas, que adolescieran de tal mal, y clamàran por las flores, y frutos de este Sacramento, (219) que son solo el aliviò en èl; y que siendo tan facil, como eficàz el remedio, en este Divino Pan, se les recetara, y aplicara por los Medicos, que no pueden negarlo son los Sacerdotes! Y pues la medicina es tá prompta, què crueldad fuera negarla? (220) Como aquel, à quien clamaban aquellas Mugeres, extremadamente necesitadas, que profetizò Isaías. Quièn avrà, que tenga valor para dexarlas perecer, si no niega, que es Medico, y dize, que no ay Pan en su casa, donde le puso Dios tan abundante.

(217) Joann. Epist. 1. cap. 4. vers. 18. Timor non est in charitate: sed perfecta charitas foras mittit timorẽ.

(218) S. Bonavent. in prepar. ad Miss. Transfixe Domine dulcissimo amoris tui vulnere::: Vt langueat, & liquefiat cor meum, &c.

(219) Cant. cap. 2. vers. 5. Fulcite me floribus stipate me malis, quia amore lãgueo.

(200) Isai. cap. 3. vers. 7: Non sum Medicus, & in domo mea nó est panis.

Otra

92 Otra razon, que confirma mi assumpto, la dirè como pudiere. Todo nuestro fin ha de ser lograr en nuestras obras cumplir la voluntad de Dios, y su Divino beneplacito, y mayor agrado; porque la Divina voluntad es la regla, y nibèl, que califica nuestras obras, y estas han de aspirar à conformarse en todo lo posible con ella, como dixo el Apostol San Pablo, (221) y lo expuso con admiracion su nunca jamàs bien celebrado Expositor el insigne Alapide, escriviendo assi: *La voluntad de Dios, que se llama buena, es aquella, en que sin faltar à sus preceptos, y mandatos, cumple cada vno la obligacion de su oficio. La voluntad de Dios de beneplacito, es aquella que se cumple, obrando, y executando con mas esmero, con fervorosa, y fuerte resolucion, lo que el Señor gusta, en el exercicio prompto, y gustoso de las Virtudes. El tercero modo à que deben nuestras obras aspirar, es amandole con summo amor, y fineza, con la mayor humildad, y ansioso desseo del bien de los proximos, y de lo summo de todas las virtudes, y à esto debèmos aspirar, si querèmos ser perfectos, y Santos.* Assi expuso el grande Alapide. (222) A este modo discurria yo se puede entender la Sagrada Comunion. Lo primero, recibiendola en gracia de Dios, y sin conciencia alguna de pecado mortal, no faltando à

(221) Paul. ad Rom. 12. vers. 2. Vt probetis quæ sit voluntas Dei bona, & beneplacés, & perfecta.

(222) Alapid. Vult ergo Apostolus, vt primo benè, mox meliùs, ac demum perfectissimè sanctissimã Dei voluntatem in omnibus cognoscere, & & complere studeamus: hæc enim Dei voluntas regula est, mensura, fons, & origo omnis virtutis, & sanctitatis, cui proinde nostra voluntas planè conformanda est si sancti & perfecti esse velimus.

lo que la Iglesia ordena para su recepcion, y esta Comunion assi, serà buena, y tendrà el efecto primario de la gracia de esteSacramento, porque este solo lo estorva el pecado mortal, como lo defiende el Concilio de Trento, y lo expressa Santo Thomàs, à quien siguen todos, y por consiguiente, el que assi recibiere la Comunion, saldrà de ella à lo menos interessado en la gracia, que le corresponde, que no se duda es vn gran bien. El segundo, y mejor modo de Comulgar, serà previniendose con mejor disposicion, exerciendo antes de Comulgar, Comulgando, y despues de Comulgar, actos de Fè, Esperanza, y Caridad, y de las demàs Virtudes. El tercero, serà llegar con el mayor fervor, y mas alto exercicio de todas las virtudes, desseando, y procurádo la mas estrecha vnion con el Señor Sacramentado; en tal caso, se lograrà vivir muy perfectamente con la vida de su Magestad: y assimismo se participaràn en muy alto grado los afectos del regalo, y dulzura, que el Señor comunica à sus mas finos amigos, (223) hasta embriagarlos, que tales delicias comunica el Señor à los que assi llegan à su Comunion, coronados de virtudes. (224) Esto claramente se explica con lo que sucede en lo natural, que luego que se infunde en el cuerpo humano

(223) Cantic. 5. vers. 1. Comedite, & bibite, & inebriamini charissimi.

(224) Genes. 49. vers. 20. Pinguis Panis ejus, & præbebit delitias regibus.

no el alma racional, le participa vna vida solo vejetativa, porque no es en tal estado capàz de otra. Despues que yà està el cuerpo mas dispuesto, y organizado, le comunica la vida sensitiva; y creciendo su disposicion, la aumenta, y perfecciona, proporcionandose el hombre à la vida racional. Assi nuestra alma como la Sagrada Comunion, siendo buena solamente, se le comunica por este Sacramento el grado de gracia, à que està entonces dispuesta, quedando con la tal gracia de Dios favorecida, y elevada con el principio de la vida sobrenatural, que causa este Sacramento, aun quando assi se recibe.

93 Despues serà la Comunion mejor, y mas la participacion de la vida de la gracia, y frutos, que corresponden à esta disposicion mejor. Serà por vltimo la Comunion en summo grado perfecta, quando sea la preparacion tan alta, y entonces se le comunique al alma vna vida de la gracia en summo grado de vnion con el Señor; por consiguiente, los demàs efectos de que es causa, y origen la Divina gracia, quando por este Sacramento llega à tan alto grado. Toda esta doctrina es expressa del Señor Santo Thomàs, y de los mas graves Doctores; y quien quisiere verla tan altamente pensada, como

erudita, y eloquentemente escrita, lea el gran Libro, que intitulò *Vida Escondida* el Eminentissimo Cardenal de Cienfuegos, (225) y su Aprobacion muy correspondiente del Eminentissimo Cardenal de Belluga, ambos Purpurados, Heroes, Insignes, cuyas Purpuras, quanto en todo se competian, se avenian, elevando su esplendor, para ilustrar tanto la Iglesia Catholica.

(225) Eminent. Cienfuegos, lib. Vita Abscondita à n. 119. usque ad num. 655. Eminent. Belluga, in Aprobat. ad dictum lib. S. Thom. citat. à duobus.

94 De lo qual inferia yo, que para aspirar à vna Comunion tan altamente perfecta, es menester, y mucho, el frequentarla, porque no se puede conseguir tal perfeccion, sin frequentar mucho el Comulgar; pues no es regularmente posible llegar à la vltima grada de vna escala, sin passar por la primera, y continuarlo, ascendiendo hasta la vltima, aunque sean vnos Angeles (226) los que suben por ella, si no buelan con sus alas, y caminan por sus passos.

(226) Genes. 28. cap. 28. vers. 12. Angelos quoque ascendentes & descendentes per eam.

95 Inferia yo assimismo, que no puede ser mejor en no estando en el vltimo grado de perfeccion, no dar el primer passo; y si en no pudiendo Comulgar vn alma tan altamente dispuesta, le sea mejor el no Comulgar, hasta que lo estè, y por consiguiente privarse de toda gracia, que en la repeticion de Comuniones pudiera recibir: Si esto se aprehen-

hende, y se insiste en ello, se verán lamentarse los caminos de la Celestial Sion, por verse desamparados, (227) y desiertos de quien venga à la mas provechosa, y gustosa solemnidad, (de lo que ya se vè mucho) como lo puede reconocer qualquiera, que tenga ojos, que se emplearan tambien en llorarlo.

(227) Jerem. Thren. c. 1. v. 4. Viæ Sion lugent, eo quod non sint, qui veniant ad solemnitatem.

96 Como es digno, que se oyga, que es indispensablemente, necessario para Comulgar frequentemente tener vna disposicion tan altamente perfecta como se lográra, avié-do hecho penitencia cabal, y condigna de todos los pecados, y con vn amor de Dios tan summo, que no tuviesse la menor mezcla; y que los que no estàn en tan alto estado, no puedan Comulgar frequentemente, aunque se dispongan, y procuren hazer vna Comunion no sacrilega, sino licita, y que no estorva el principal, y primario efecto del Santissimo Sacramento, que es aumento de la gracia con que se llegò à recebirle, que quando la tal Comunion no fuesse muy perfecta, à lo masno fuera sacrilegio, sino algun defecto: y para este solo ha de aver tales, y tan severas reprehensiones, y han de estar libres de ellas tantos, y tan graves delitos como se cometen. O tiempos, ò costumbres! Siendo ellos tan lastimosos, y ellas tan infelizes, no ha de aver re-

reprehenſion para tanto olvidar à Dios, y à ſu eternidad. (228) Juſticia infinita; tanto afanar por intereſes propios à coſta del alma, (229) ſin cuydar de los de Dios: tanta abominacion, de que no ſe libra el ſitio mas ſagrado, concurriendo à èl, con tanto eſcandalo, y tanta provocacion, para complacer al enemigo de Dios, (230) y que con los que aſsi obran, ſe ha de ir con la corriente, (231) y quizà ſiendo complices en ſus delitos por ſu culpable omiſsion en reprehenderlos! Que ſiendo tales eſtos pecados ayan de tener indulto para que ſe diſsimulen, y ſolo ſe ha de deſcargar la mas aſpera reprehenſion, en lo que no fuera ſacrilegio, ni pecado grave, ſino ſolo algun defecto, que no eſtorvara el pricipal efecto del Divino Sacramento. Buelvo à dezir (ò tiempos, ò coſtúbres!) ſi no huviera mas que ſentir; y no tanto que llorar. Quien tuviera el eſpiritu, y la ciencia del Inſigne Maeſtro Diego Perez para ſaberlo dezir, viendo que à vnos leves defectos ſean ſolo los que ſe cotrijan, y tan grandes males, ni aflijan, ni de ellos ſe duela.

97 Què diſculpa le quedarà à la tibieza de nueſtra paſsion, por eſte Divino Sacramento, ſi conſideràmos, que el miſmo Señor fue el mas apaſsionado por èl, y por con-

ſi-

(228) Pſalm. 28. verſ. 22. intelligite hæc qui oblibiſcimini Deũ, ne quanto rapiat, & non ſit qui eripiat.

(229) Sancti Paulli ad Philipenſes, cap. 2. ℣. 21. omneſque ſua ſunt quærunt, non quæ Jeſu Chriſti.

(230) Pſalm. 24. ℣. 4. Et gloriati ſũt qui oderunt te in medio ſolemnitatis tuæ.

(231) Pſalm. 49. ℣. 18. Si videbas furem currebas cum eo, & cum adulteris portionem meam ponebas.

siguiente, que tiene la mayor complacencia, en que lo reciban dignamente, lo que comprueban muchos Santos, y consta de repetidas Revelaciones, principalmente de la de Santa Getrudis, (232) en aquel caso en que acudiò à su Magestad, viendo afligidas las Religiosas con el rigor del Capellan, que les cercenaba las Comuniones; y preguntando à su Magestad, si esto era de su agrado, la respondiò: Que como sus delicias eran estàr con los hijos de los hombres, se quedò en el Sacramento, para comunicar con ellos. Y la Santa preguntò mas à su Magestad: Si perdonaria à aquel Confessor, emmendando su severidad? Y su Magestad la dixo: Lo harè, como lo hiziera vn Principe, hijo de vn Rey, con el Ayo, que por su mayor respeto lo huviera separado de los niños de su Aldea, con quienes se criò, si este se los bolviera à Palacio, para divertirse con ellos. Y en otra ocasion reprehendiò el Señor mucho à esta Santa, porque no baxò à Comulgar Sacramentalmente, y se contentò con la Comunion Espiritual. En substancia, dizen lo mismo Santa Cathalina de Sena, (233) Santa Colecta, Santa Angela de Fulgino, y Santa Magdalena de Pazzis, y otras.

(232) Santa Gertrudis, en su Vida, y lo refiere el P. Molina, y otros.

(233) Historia Dominicana. S. Fulgino, en su Vida. Santa Maria Magdalena de Pazzis en su Vida.

98 Aunque son muy dignas de atender

der con piedad estas Revelaciones, tengo yo vn testimonio, que las aventaja tanto, que se debe atender, como vn irrefragable argumento de esta verdad, que es no menos, que averla afirmado Jesu Christo nuestro Bien, como lo testifican los Sagrados Evangelistas, que refieren, que à el instituir el Señor este Divino Sacramento, dixo: (234) *Con desseo he desseado esta Pasqua comer con vosotros, antes de padecer.* Sabido es de todos los Escripturarios, que con esta frasse se explica lo excessivo de vn afecto, y assi explicò el Señor en esta ocasion lo extremado de su amor, encargando, (235) que de èl se hiziesse memoria igualmente, con lo mucho que avia de padecer; (236) y que de ambas Passiones, de la que el Señor tuvo en este Sacramento, (237) y de la que tuvo hasta su Cruz, fuesse el mismo el aprecio, estimacion, y recuerdo. Y si bien se repara, aunque en su Passion Sacrosanta, hasta morir, padeciò tantos Martyrios, en la de este Sacramento obrò infinitos Milagros; y despues de su Resurreccion continuò su Magestad este favor à sus Discipulos, hasta el dia en que subiò à los Cielos, repitiendoles à comer del Divino Pan muchas vezes, y abriendoles con èl los ojos, para que mas le conocieran; y quando previno este Milagro antes

(234) Luc. 22. v. 15. Desiderio desideravi hoc Pascha manducare vobiscum, antequam patiar.

(235) In Sacr. Consec. Hæc quotiescumque feceris in mei memoriam facietis.

(236) Lucæ 22. v. 19. Hoc facite in meam commemorationē.

(237) Luc. 24. Accepit panem, & benedixit ac prægit: Et aperti oculi eorum, & cognoverūt eum.

tes de su Muerte, hizo, y repitiò el de sustentar tantos millares de hombres, porque no desfallecieſſen en el camino. (238) Y en estas ocasiones tuvo el Señor grande cuydado de que se recogieſſen los fragmentos, que sobraron, sin duda, para que se comieſſen despues; y no sè, si se ha reparado bien, que al mandar el Señor los recogieſſen, les dixo: Que lo hizieran assi, porque no perecieran las Reliquias de tal Pan: (239) no porque los hambrientos no perecieran, sino porque el mismo Pan no tuviera essa desgracia, que parece la padeciera, si no se repitiera el comerlo. Y quando el Señor, todo poderoso, prefigurò el inefable Milagro de este Divino Sacramento en el Manà, (240) hazia que llovieſſe todos los dias, y que en todos se recogiera, y comiera, y el que no se comia, se convertia en gusanos. (241) Que sè yo si este Pan, que no se come, serà el mayor gusano, que fatigue nuestras conciencias? Y es muy digno de reparo, que el Señor dixo, que era Pan vivo; (242) y por esso la Esposa en sus Cantares previò, que el amantisimo Esposo se alimentaba entre las olorosas Azuzenas, (243) sin duda, porque como vivo desseò comer su Pan, y que los suyos no lo dexen sin comer. Què justo es cumplirle al Señor sus desseos, y cor-

(238) Act. 1. Et convescens præcepit eis.

(239) Joan. 6. Colligite, quæ superaverunt fragmenta, ne pereant.

(240) Ecce ego pluam vobis panem de Cœlo egrediatur populus, & colligat, quæ sufficiant per singulos dies.

(241) Exod. 16. v. 20. Et scatere cœpit vermibus.

(242) Joann. 6. Ego sum panis vivus, qui de Cœlo descendi.

(243) Cant. 2. v. 16. Qui pascitur inter lilia.

reſponder ſu fineza con la mayor mueſtra, pues ſi amor con amor ſe paga, quanto ſe debe amar, à quien ſiendo quiẽ es, nos amò (*) primero, como dixo ſu Diſcipulo San Juan, tan amante, como amado.

(*) Epiſt. 1. Joann. cap. 4. v. 19. Nos ergo diligamus Deum, quoniam Deus prior dilexit nos.

99 Por vn grande hallazgo tuve aver encontrado eſte concepto, tan bien penſado, como eſcrito aſsi, por mi Gran Nieremberg:

, (244) O verdad deſſeable, què es lo que oy-
, go de tu verdaderiſsima boca? Con deſſeo
, deſſeè comer eſta Paſqua con voſotros. Co-
, mo el Varon de deſſeos alcanza de Dios lo
, que deſſea, y Dios, de los deſſeos no conſe-
, guirà de vn hombrecillo vil, y miſerable lo
, que pide? El ayunador Danièl deſſeando,
, alcanzò de Dios lo que pedia. Y tu, Señor,
, hartura de las almas, y deſpenſero del Pan
, Celeſtial, con tantos deſſeos, y amoroſas tra-
, zas, no hallarás gracia en el hombre, para
, que te conceda tu corazon, que con tan ex-
, traordinarias invenciones, y piadoſos ofi-
, cios ſolicitas? Mas dime, Señor, quales ſon
, tus intentos, y què es lo que pretendes, quan-
, do deſſeas entrar en mi cuerpo? Deſſean por
, ventura hazerte vna coſa conmigo, quando
, tanto te me pegas? Fuera de ti, què puede
, ſer decente à tu Mageſtad? Deſſeas, Señor,
, morar conmigo, pero de tal manera, que yo

(244) P. Nieremberg. tract. de la Adoracion en Eſpiritu, y verdad, lib. 3. cap. 21.

me

, me transforme en ti, hecho vn cuerpo conti-
, go, para que estèn los miembros con su ca-
, beza, y juntamente me haga vn espiritu con
, Dios, para que Dios estè conmigo, y yo en
, Dios. Assi lo dispuso la sabiduria admirable
, de la caridad, que hagais habitacion en mi, y
, yo me quede en ti, y tu en mi, y yo viva
, por ti, como tu por al Padre, con que ya no
, tienes otra cosa que desear en mi, ni para
, mi, que à ti mismo, ni me dexas à mi cosa
, que con justo titulo pueda desear, quando
, sin ti ninguna desseas en mi.

100. , Vèn, Señor, vèn, y toma la
, posseesion de mi corazon, que justissima-
, mente merecen tus desseos. O quanto me
, falta, no pudiendo resistir à este titulo de
, desseos! No era bastante, ò verdad liberalis-
, sima, averme obligado con tantos benefi-
, cios, y misericordias, sin que tambien fuera
, necessario apretar mas este vinculo con tus
, desseos? Privasteme del consuelo de mi mi-
, seria; porque no pudiendo satisfacer con
, mis obras à tus beneficios, el procurarlo con
, ansias, y suspiros me consolaba, mas ya sien-
, do deudor de tus desseos, què me queda? O
, Señor, quan apacible, y desseable eres con
, todos los desseos posibles, porque con dess-
, seo desseaste? Còmo se ha de hallar en mi

, otro deſſeo, ſino de ti Dios deſſeador? Cò-
, mo mi eſpiritu puede ceſſar vn ſolo inſtante
, en el deſſear tu Santiſsimo Cuerpo, adonde
, todo el hombre ſe vne con Chriſto? En los
, otros Sacramentos, y gracias, vn eſpiritu ſe
, haze con Dios: en eſte tambien ſe vne la car-
, ne con Jesvs, con vnion tan apretada, que
, los Padres, y Doctores la llaman ſobreſubſ-
, tancial, y real; de manera, que ya ſea verdad
, dezir, Redemptor mio, que ſoy todo tuyo,
, y vna miſma coſa contigo, y me pueda ya
, mirar con viſos, y veneraciones de carne,
, que es participante de tu carne, tan devota-
, mente venerada, y tratada de la Santiſsima
, Virgen: y que ſeamos juntamente dos en
, vna carne, y que me pueda gloriar, dizien-
, do: Yo ſoy aora carne de la carne de Chriſ-
, to, y hueſſo de los hueſſos de Jesvs. Eſte Sa-
, cramento es grande en Chriſto, y la Igleſia,
, por eſte myſterio con que eſtamos incorpo-
, rados con el Señor de la Gloria, el Hijo de
, Dios, y de Maria Santiſsima: Ya llegò, Se-
, ñor, el dichoſo tiempo en que amandote me
, amo; porque à ſu carne nadie la aborreciò,
, y tu amandote me amaſte, haziendo el miſ-
, mo favor à mi carne, que à la tuya, tratan-
, do mis hueſſos como los tuyos, por el privi-
, legio de la reſurreccion; porque aunque al-

gu-

, gunos Justos, Patriarcas, y Prophetas no hu-
, vieran de resucitar, lo harìan los que mu-
, riendo participaren de este divino, y venera-
, ble Sacramento: y esta prodigiosa obra de
, la resurreccion, no tan solamente se obrarà
, por razon de los meritos del alma, mas tam-
, bien por la dignidad de la carne. O Señor,
, el desseado fuiste de todas las gentes, para
, que te comunicaras al comun de la natura-
, leza: còmo no te desseo, para q̃ individual-
, mente te vnas conmigo, y para que con es-
, ta admirable junta con mi carne, y espiritu,
, sin confusion seamos vna misma cosa? Por
, esso, Señor, quisiste tu dessear, porque no
, desseamos como debemos, para que benefi-
, cio tan grande no se privàra de igual amor, y
, estimacion. Los demàs beneficios, y parti-
, cularmente el de tu Encarnacion, hiziste
, que se desseassen; mas la institucion del mys-
, terio, veneraudo de tu Cuerpo, y Sangre,
, quisiste que totalmente fuesse graciosa, y
, sin la costa del desseo de todas las gentes.
, Fue este Divino Sacramento vna liberalidad
, no pensada, y caridad no esperada, con fin
, de que todos los desseos se debiessen, y reser-
, vassen para el tiempo de recibirlo; y con to-
, do esso no ardèmos en vivas llamas, ni nos
, abrasamos en amor. Es tanto lo que te agra-

da

, da el deſſeo de eſte myſterio, que con mila-
, gros, y prodigios lo manifieſtas, aſsiſtiendo
, maravilloſamente, y deſcanſando en el alma
, que te deſſea. El Bienaventurado Eſtanislao,
, Novicio de nueſtra Compañia, como deſ-
, ſeaſſe, no vna vez ſola, con vivos, y fervo-
, roſos afectos, recibir eſte Pan Celeſtial, al
, punto ſe lo traxeron los Angeles, y ſe lo mi-
, niſtraron. Porque como ſon tan raras las
, vezes que ſe recibe el Cuerpo de Chriſto con
, el deſſeo que ſe debe, no quiſo Dios perder
, la ocaſion de ſer recibido de quien por mas
, digno lo merecia mas, viendo al alma ham-
, brienta, y abraſada en ſu amor. *Haſta aqui el Gran Nieremberg.*

101 Quièn pudo imitar perfectamente tal paſsion por eſte Divino Sacramento? Quièn avia de dar à ſu Mageſtad en recibirle Sacramentado ſu mas cumplido guſto? Quièn, ſino aquella puriſsima Criatura, que entre todas previò Dios, para perſervarla de toda mancha de pecado original, y elegirla, para que aſsi fueſſe digna de ſer elevada à la altiſsima Dignidad de Madre ſuya, con tanta gloria nueſtra, Maria Santiſsima, nueſtra Gran Señora, y Reyna, quien correſpondiò tan cabalmente à la referida Paſsion de ſu Hijo, que ſolo eſta Señora pudo explicarla, como

mo lo hizo à su muy amada Discipula la Venerable Madre Sor Maria de Jesvs de Agreda, cuyos escritos tienen la recomendacion del Breve, que à su favor expidiò el Señor Benedicto XIII. Dixola la Madre de Dios à esta Venerable Madre: (245) *Renueva en tu memoria todo lo que has entendido de mis privilegios, dones, prerrogativas, gracias, y merecimientos de mi Vida; pues todos estos meritos juzguè se me avian pagado dignamente con solo vna vez, que recibi el Sagrado Cuerpo de mi Hijo en la Sagrada Eucharistia, y aun no me juzgaba digna de tan alto beneficio:::: Què deben sentir, y hazer los Sacerdotes, y Fieles, que la frequentan? Juzga tus obras por desiguales, y tu agradecimiento por muy inferior, y corto para tan alto beneficio, como tener la Iglesia Santa à mi Hijo Sacramentado, y desseosso, que todos lo reciban, para enriquecerlos.* Y en otra parte: (246) *Por esto entenderàs el poder que tiene, quien dignamente recibe este Pan Sagrado de los Angeles, contra los Demonios; y còmo temerian à los hombres, si le frequentassen con devocion, y pureza. Llora por esta causa: No ay quien considere, pese, y tema tan grande daño, ni se disponga al remedio, que pudieran solicitar con el buen vso del Divino Sacramento de la Eucharistia::Llegando à èl con corazon contrito, y humillado, &c.* Assi explicò la Gran Señora su amorosa passion, y su in-

(245) Mystica Ciudad de Dios, part. 2. lib. 6. cap. 11. num. 1201. & 1203.

(246) Dict. part. 2. lib. 6. cap. 11.

incomparable afectuoso aprecio de este Sacramento, cuya frequencia en recibirlo fue la mayor, que pudo ser, como escriviò San Raulino, Abad Clenianense, (247) que dixo: *Maria Santissima se cree, que muy frequente, y con grande ansia, recibia este Sacramento Santissimo, y que su descanso lo tenia junto al Tabernaculo, en que se conservaba la Sagrada Eucharistia.* Y Rodulfo de Saxonia escriviò: (248) *Que esta Soberana Señora, todo el tiempo que viviò en la tierra, despues de la Ascension de su Hijo à los Cielos, residiendo en el Monte Sion, la assistia, y dezia Missa su querido Hijo, y Capellan S. Juan Evangelista, y la daba la Comunion, sin omitirla dia alguno de los que dezia Missa en su presencia.* Y dicha Venerable Madre de Agreda añade: (249) *Que porque no se le intermitiesse vn punto la presencia Sacramental de su Hijo Santissimo en su pecho, obraba el Señor el estupendo Milagro, de que no se corrompiessen las Especies Sacramentales de vna Comunion à otra, conservandose en tan digno Relicario, &c.* Sin duda, para que siempre fuesse tan bien recibido, como bien hallado.

(247) Raulino, apud Vega.

(248) Rodulfo, apud eundem.

(249) Mystica Ciudad de Dios citada, vt suprà.

102 Ya se sabe, que ninguna otra pura criatura pudo recibir assi este Divino Sacramento; pero repareſe en que dize la Venerable Madre de Agreda: *Que este Señor Sacramentado està desseoso, de que lo reciban*, que

es

es vna gran confirmacion de lo que llevo dicho, de que el Señor tiene gran paſsion por eſte Sacramento, y que Hijo, y Madre tienen mucha gloria, y gozo con el que ſe repita el recibirlo con devocion; pues en èl ſe repiten los Divinos efectos de la Divina, poderoſa, liberal Dieſtra, (250) los que continùa, deſpidiendo deſde ſu Trono Supremo, agudas ſaetas, con que rinde, y vence; y à el miſmo tiempo penetran el corazon de ſus muy obſtinados enemigos los Demonios, à quienes tanto les hiere, laſtìma, y duele la Sagrada Comunion, dignamente recibida. En hora buena goze tan excelſo, como eterno Trono, donde aſsi triunfe, y para ſiempre reyne, y aſsimiſmo tenga à ſu merecida Dieſtra à ſu dichoſiſsima Madre, (251) con toda la grandeza, que le correſponde à tal Reyna. Y deſde tan alta celſitud en hora buena arraſtre à ſu imitacion las Virgines mas puras, compeliendolas à que la ſigan, llevadas con mucha alegria, y guſto en la dulze violencia, con que logran imitar exemplo tan ſoberano.

(250) Pſalm. 44. v. 5. & 6. Propter veritatem, & manſuetudinem, & juſtitiam, & deducet te mirabilitèr dextera tua.

Sagittæ tuæ acutæ, populi ſub te cadent, in corda inimicorum regis.

(251) Ibi. verſ. 10. & 15. Aſtitit Regina à dextris tuis, &c.

Adducentur Regi Virgines poſt eam: proximæ ejus afferentur tibi.

103 Pauſe vn poco el diſcurſo en la conſideracion de la doctrina que eſcriviò la Madre Agreda, que le dictò Maria Santiſsima, ſobre el aſſumpto del Divino Sacramento, del que dixo eſtas palabras: *Que deben ſentir los*

Sacerdotes, y Fieles que lo frequentan, juzga tus obras por desiguales, y tu agradecimiento por muy inferior, y corto por tan alto beneficio, como tener la Iglesia Santa à mi hijo Sacramentado, y desseoso de que todos le reciban para enriquezerlos: Y en otra parte, *por esto entenderàs el poder que tienen, quien dignamente recibe este Pan de los Angeles contra los Demonios, y como temerian à los hombres, si lo frequentassen con devocion, y pureza. Llora por esta causa, no ay quien considere, pese, y tema tan grande daño, ni se disponga à el remedio, que pudieran solicitar con el buen vso del Sacramento de la Eucharistia, llegandose à èl con corazon contrito, y humillado.* Despues de aver dicho su Magestad, que su hijo Santissimo estaba en el Divino Sacramento de la Eucharistia desseoso de que todos le recibieran. Reduxo à las dichas palabras, tan expressivas, como conciſſas su enseñanza, sin ponderaciones excessivas de extremo de pureza, y devocion, por no dificultar con ellos lo que la Señora dessea, sino llevar adelante sus altos fines; (252) con que pretende con Sacratissima suavidad lograr la eficacia de su maternal amor, que tan altamente conociò el gusto, que su hijo Santissimo tenia de estar con los hijos de los hombres, (253) por esso combidaba en su nombre à todos, à que viniessen desve-

la-

(252) Attingit ergo à fine usque ad finem. Sapient. cap. 8. ℣. 1.

(253) Ibi. ℣. 31. Delitiæ meæ esse cum filijs hominum.

lados todos los dias à sus Sagradas Puertas, (254) que son sin duda aquellas incomparables Margaritas, de que se labraron las Puertas del Cielo: (255) Y tambien alentaba à los que como vergonzosos delinquẽtes buscaban sus postigos para entrar por ellos. Y por fin esta Gran Señora lo compuso muy bien todo con su Hijo, (256) y celebrando, y dandole debidas gracias por su infinita misericordia, exclamò, que por ella llenò Dios de bienes à los hambrientos, y desviò à los ricos vacios: (257) Assi esta Gran Señora con su alta Mano hechò el compàs à la mas suave, y acertada musica, con q̃ se debe celebrar este dulcissimo Mysterio; (258) pues quièn abrà, que quiera llevar mas alto contrapunto? Pues quièn abrà, que quiera, no digo exceder, sino igualar, y no rendirse al compàs de tan Divina Mano? Esto no fuera veneracion, sino arrojo muy culpable, si esta Gran Reyna es aquella dichosissima Muger, que viò San Juan en su Apocalypsi, à quien se le dieron dos alas, para que volasse, donde nadie, (259) donde se alimentasse con tan Divino Manjar, que no se intermitiesse por tiempo alguno (260) milagrosamente este sustento; porque no se deberà adorar tal prodigio, y acogerse à la sombra de tan poderosa ala; si vn Angel

(254)
Ibi: ℣. 32. & 34. Beati, qui custodiũt vias meas ::: & qui vigilat ad fores meas quotidie, & observat ad postes ostij mei.

(255)
Apoc. cap. 21. ℣. 21. Et singulę portę erũt ex singulis margaritis.

(256)
Cum eo eram cuncta cõponens. Proverb. cap. 8. ℣. 30.

(257)
Luc. cap. 1. ℣. 53. Esurientes implevit bonis: & divites dimisit inanes.

(258)
Habac. cap. 3. ℣. 10. Altitudo manus suas levavit.

(259)
Apoc. cap. 12. ℣. 14. Datæ sunt mulieri alæ duæ aquilę magnæ, ut volaret in desertum.

(260)
Ibid. Ubi ubitur per tempus, & tempora, & dimidium temporis.

le moſtrò à vn ſu amante vn hermoſo, y chriſtalino Rio, que tenia ſu manantial perene en el Divino Cordero, (261) la Reyna de los Algeles moſtraria à ſu Amante, y amada Diſcipula eſte hermoſiſsimo Rio, que nace del Divino Sacramento, para que los demàs Rios humilládoſe à ſu compàs, (262) ſe vnan, è incorporen con los caudales de tal Rio; (263) y aſsi vnidos, corran haſta ſu centro con el guſtoſo eſtrepito de ſus corrientes, (264) como de Celeſtiales aguas, que dichoſamente aumentadas vniſonas formen la dulze armonìa de bien pulſadas Cytharas, (265) cuya Miſtica celèbre, y aplauda al Divino Cordero: como ſe debe, no con deſvnidas por altas, y deſtempladas vozes, que acordementе reſuenan por tan dieſtra, y ſoberana Mano, cuya Doctrina, y enſeñanza bien leìda, y entendida es la mas acertada norma de obrar, y hablar de eſte inefable Myſterio, y de la recepcion devota, y frequente de eſte Divino Sacramento.

(261) Apoc. cap. 22. ℣. 1. Et oſtendit mihi fluvium aquæ vitæ, ſplendidum tamquã cryſtallum procedẽtem de ſede Dei, & Agni.

(262) Pſalm. 97. ℣. 8. Flumina Plaudent manu.

(263) Pſalm. 64. ℣. 10. Flumen Dei repletũ eſt aquis, paraſti cibum illorum.

(264) Apoc. cap. 14. ℣. 2. Tamquam vocem aquarum multarum.

(265) Ibid. Sicut citharœdorum citharizantium in citharis ſuis.

104 No puedo dexar de repetir, que ſon eſte Señor, y ſu Madre tan apaſsionados por eſte Divino Sacramento, que han hecho innumerables maravillas con los que con anſia le deſſeaban, y no lo han podido conſeguir, para que le recibieſſen. De tales prodi-

gios

gios se pudiera formar vn gran volumen, refiriendo algunos de los que traen el Erudito Pedraza, (266) el Padre Ribera, Dominicano, (267) en su Historia Eucharistica, y Don Gil Gonzalez (168) en la General de España; pero estos dos son muy singulares. El primero lo refiere el muy celebrado Theologo de estos siglos, cuyos escritos son tan doctos, y respetables, el Reverendissimo Padre Juan Marin, (269) citando por èl al Padre Salmerón: Que en Francia, junto à Marsella, vn Conde tan illustre, como devoto, enfermò de muerte; y siendo imposible, por el accidente que padecia, recibir la Sagrada Comunion, pidiò con muchas ansias le traxessen la Sagrada Hostia para verla, adorarla, y ponerla sobre su pecho, lo que se executò, y abriendosele por sì mismo, quedò tan milagrosa, como felizmente Comulgado.

(266) Pedraza en su Tratado del Santissimo Sacramento.

(267) Ribera en su Historia Eucharistica.

(268) Gil Gonzalez en su Historia Gen.

(269) P. Marin tract. de Eucharist.

105 El otro sucesso, bien prodigioso, es para mi de singular complacencia; porque sucediò con el Venerable Padre Fray Domingo de Ruzola, General que avia sido de la observantissima Religion de Carmelitas Descalzos, natural que fue de la Serranìa de Cuenca, por otro nombre la Alcarria, Paysano, y Pariente de mi Padre, referelo el Año Virgineo (270) en el dia 16. de Febrero, à este

(270) Año Virgineo, en el dia 16. de Febrero.

eſte modo: Acercandoſe la muerte à eſte gran Siervo de Dios, en el Convento de Paſtrana, viò entrar por ſu Celda vna lucida Proceſſion de Angeles, à quien preſidia la Gran Reyna Maria Santiſsima, y luego puſieron vn Altar, viſtoſamente adornado, y vn Sacerdote, que venia en la Comitiva (que deſpues le dixo la Reyna de los Angeles, que era Santo Thomàs de Aquino, y le encargò lo tuvieſſe por Abogado ſuyo, que por èl le concederìa ſu Santiſsimo Hijo quanto le pidiere) eſte, pues, dichoſo Capellan, y obſequentiſsimo Siervo del Santiſsimo Sacramento, le adminiſtrò al Enfermo la Sagrada Euchariſtia; y la Gran Reyna de los Angeles le ayudò à paſſar la Hoſtia, con vn ſuaviſsimo nectar, con que le regalò ſu generoſo pecho. Y luego concluìda la funcion, ſe retirò la Señora con todo ſu acompañamiento, dexando, como ſe puede reconocer, tan favorecido à ſu Siervo.

106 Iba à referir otros muchos mas ſuceſſos, y me ſuſpendì, por aver llegado à entender, que de muchos de ellos ſe hizo memoria, pintados con gran primor, en el feſtivo coſtoſo adorno de la Plaza de Vivarrambla, con la mas bien penſada, y execu ada idèa, en reverente Culto de nueſtro ẽnor t acramentado, à cuyo fin le parece poco quan-

to

to de sus haberes le consagra esta Nobilissima Ciudad todos los años, con tal esmero, que no sè si avrà otra, que la compita, y solo ella se ha excedido este año à sì misma, haziendo vn embeleso à la admiracion misma, en tanto como avia que admirar, que mirar, y en que mirarse. (271) Cierto, que quanto debe su Terreno al Cielo material, que tanto la hermosea, y alegra, no se puede comparar con lo que en tal dia la hazen, remedo del Impyreo; pues en èl, siendo Dios, que con su vista lo llena todo, sin dexar, que desear, no obstante dixo el Aguila de los Evangelistas, que era el Cordero la luz (272) de los ojos de los Bienaventurados, que nunca se cansan de afanarse en atenderle, y festejarle. Quanto debe confiar esta famosa Ciudad en los cultos tan devotos, como continuados, que todo el año tributa al Señor Sacramentado, que la visite, favorezca, y ampare siempre! Esta gloria no tiene igual en quanto esmalta la Corona de la insigne Granada.

(271) Se adornò la Plaza este año de 1739. con Espejos. Fueron Comissarios Don Bernardo S. Martin Veintiquatro, y Don Eusebio de la Rosa Jurado.

(272) Apoc. 21. v. 23. Lucerna ejus est Agnus. Ex Offic. Eccles. Sic nos tu visita, sicut te colimus.

107 Tales exemplares de la amorosa passion por el Santissimo Sacramento, y tan Soberanos Maestros del Divino Arte de amarlo, como debieran encender (273) los mayores desseos de su imitacion, y aprovechamiento de tal doctrina, enseñando à todos esta cien-

(273) D. Ambros. apud P. Molina. Primus discendi ardor nobilitas est magistri.

ciencia tan eminente, y combidando, y exortando, con la mayor eficacia à todos, à que la aprendiessen, y siguiessen! Teniendo muy presente el Divino tesòn, con que nuestro Soberano Maestro se mantuvo, y insistiò en enseñar la importancia de recibir su Sacrosanto Cuerpo, diziendo: (274) Yo soy el Pan vivo, que baxè del Cielo, el que comiere este Pan vivirà para siempre. Y apenas lo huvo pronunciado, quando se le opusieron muy preciados de doctos sus mayores enemigos, (275) y algunos de sus amigos le abandonaron, pareciendoles duro el assumpto; (276) pero el Celestial Maestro no desistiò de èl, (277) antes sì con su summo fervor, y eficacia prosiguiò, y les dixo: De verdad os asseguro, que si no comiereis la Carne de el hijo del Hombre, y bebiereis su Sangre, no tendrèis la vida en vosotros: (278) el que come este Pan vivirà para siempre. Con tal ardor continuò su Magestad su doctrina, y exortacion, à comer su Pan, despreciando, que sus enemigos lo impugnassen, y que sus Amigos se le retirassen. Con tal exemplo, quièn se acobardarà, y se retirarà medroso de promover la devocion de recibir el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, con la mayor frequencia, por abandonos, injurias, y persecuciones,

(274) Joan. 6. Ego sum Panis vivus, qui de de Cœlo descendi, &c.

(275) Ibidem Litigaverunt ergo judæi, ad invicem dicentes.

(276) Durus est hic sermo, &c.

(277) Ibidem. Ex hoc multi Discipulorum ejus adjerunt retro.

(278) Ibidem. Amen amen, dico vobis nisi manducaveritis, carnem Filij Hominis, & biberitis ejus sanguinem non habebitis vitam in vobis.

nes, que padezca? Confieſſo, que imitar, aunque con mucha diſtancia, exemplar tan ſupremo, no puede ſer ſin gran complacencia.

108 No sè en què ſe detienen los Siervos de Dios, en no omitir diligencia à eſte fin, preciſſando, ſi pudieran, ſin admitir pretextos, y eſcuſas frivolas, con que ſe pretenden eſcuſar los tibios, y negligentes. Eſto fuera cumplir puntualmente con el miniſterio, para que Dios lo eligiò: mayormente quando no ſe puede dudar, que no ſiendo ſacrilegio el Comulgar, ſin conciencia alguna de pecado mortal, ni otra formal indiſpoſicion; y que recibida, como và propueſta, es licita, fructuoſa, loable, y conveniente, con la mayor frequencia, ſe facilitàra, que ſea con la mayor perfeccion. Què digno empleo fuera exortar à todos à eſta vtiliſsima frequencia? Amenazando à los tibios, por ſu omiſsion, con el mayor caſtigo, que por ella deben tener, como lo explicarà eſte Texto de los Sagrados Evangeliſtas, (279) en que refieren, que vn Rey hizo vna gran Cena, y Combite, para celebrar las Bodas de ſu Hijo, y embiò à ſu Siervo à la hora de la Cena à combidar à èl. Y el Señor San Matheo dize, (280) que fueron muchos los Siervos, que embiò à combidar el Señor, porque aunque eſtos ſean

(279) Luc. 14. verſ. 16. & 17. Homo quidam fecit cœnam magnam::: Miſit ſervum ſuum hora cœnæ.

(280) Matth. 22. verſ. 3. Et miſit ſervos ſuos.

muchos, ſon tan pocos, como vno: advirtiòles el Señor lo que avian de dezir, porque no lo erraſſen; y no era menos, que el que vinieſſen, porque ya eſtaba todo prevenido: què cierto, que ſi eſte Señor no dize como es ſu combite, y quanto eſtà en èl prevenido, nadie lo podrà dezir, ni dar à entender. Eſtos fideliſsimos Siervos executaron el orden à la letra; y hecho ſaber, reſpondieron: Vno, que lo eſcuſaſſe, porque avia comprado vn Cortijo, y le era preciſſo ir à verlo: Otro, porque avia comprado vnas Yuntas, y le preciſſaba ir à probarlas: Otro, no ſe eſcusò, ſino reſpondiò con deſcaro, que avia tomado eſtado de Matrimonio, y le preciſſaba, para no faltar à ſu obligacion, no aſsiſtir al combite. Eſtas eſcuſas las refiere aſsi el Sagrado Evangeliſta San Lucas. Pero el Evangeliſta San Matheo dize abierramente, (281) que tales combidados *no querian venir*. Lo cierto es, que no quiéren los que aſsi ſe eſcuſan, y que la falta de voluntad es la cauſa de negarſe à tal Cena. Oìdas eſtas reſpueſtas, mandò el Señor à ſus Siervos, fueſſen por las Calles, Plazas, y Caminos, à traer por fuerza à los Pobres, Flacos, Ciegos, Sordos, y Tullidos, para que ſe llenaſſe el Salòn, y no ſe malograſſe tanto, como el Señor tenia diſpueſto. Paſſaron luego los

(281) Matth. vbi ſuprà. Et nolebant venire.

los tales Siervos à executar el mandato, y cumplir la voluntad de su Señor. Aora lo mas singular de esta Parabola. Enojado el Rey dixo: (282) Essos combidados, ninguno de ellos ha de gustar de mi Cena: Què formidable sentencia, aunque tan justa! Que sean para siempre excluìdos de esta Cena, en que se principia la de la eterna Gloria! Pues no es menos castigo, que amenaza à los que assi se retiran de la Sagrada Eucharistia, donde comiendo aora el Cordero encubierto, se logra despues verle descubiertamente en el Cielo. Tal privacion, còmo no se ha de sentir mucho? Y preocupar, quanto pueda ser, à todos tanto mal, pues siendo tan cierta esta amenaza, se debe temer mucho se cumpla. Y para que no se execute, que fuera caer en el Infierno, se debe empeñar toda la caridad de los Ministros de el Señor. Siendo muy cierto, que ninguno por vna Comunion licita, y buena, aunque no sea con la mayor perfeccion, indispondrà para salvarse; antes sì el que muriere con su efecto llevarà cierta su salvacion, que Dios le concederà librandole del Infierno, que es à lo que deben aspirar todos los buenos operarios.

(283) Luc. 14. vers. 24. Dico autem vobis quod nemo virorũ illorum, qui vocati sunt, gustabit cœnam meam.

109 Aquel miserable Rico (283) nos instruye desde el Infierno, en donde patò?

(283) Luc. 16. vers. 19. Homo quidam erat dives, qui induebatur purpura, & byso, & epulabatur quotidie splendidè.

Pero en què avia de parar tal vida, empleada solo en banquetes regalados, en vanos, superfluos, y costosos gastos, y en tal miseria en socorrer à los pobres, dexandolos perecer à su vista, sin las migajas, que le sobraban en su mesa, como lo executò con el mendigo Lazaro! Y desde aquella hoguera en que ardia, exclamaba por algun alivio, de que ya debiera estar desauciado. Hizo otra suplica à Abrahàn, (284) que se reduxo, à que embiasse à Lazaro à predicar à sus hermanos, para que no fuessen à ser sus compañeros, como imitadores del mal exemplo, que les avia dexado. A la verdad, no parece lo pensaba mal el Rico desde sus penas; porque sin duda, vn Predicador, que viniera de el otro Mundo, fuera el que debida, y eficàzmente exortara à los que viven en este, caminando con tanta priessa à su condenacion. Tal doctrina nos enseñò el Señor en esta Parabola; y si en ella se vè, que vn condenado clama assi, no por caridad, sino por temor de que no se aumentassen sus tormentos con la compañia de sus hermanos; los que tienen verdadera caridad, còmo debieran clamar à tantos como siguen al Rico, y sus hermanos, compitiendo, y aun excediendo la superfluidad de sus galas, y lo costoso de sus banquetes, y combites, con festejos

(284) Id. vers. 27. & 28. Rogo ergo te pater, vt mittas eum in domum patris mei. Vt testetur illis, ne, & ipsi veniant in hunc locum tormẽtorum.

tejos tales, que aun no caben en vna noche larga, en que como dixo el Apoſtol, (285) ni es para nombrar lo que ſucede, con invenciones, que con pretexto de corteſanas ha introducido el Demonio, facilitando los deslizaderos por donde las almas ſe precipitan como irracionales ovejas al Infierno, adonde las anticipa la voracidad de la muerte. (286) Què razon fuera preocuparles tanto mal? Cierto, que no pudiera evitarſe mas, que con la Sagrada frequente Comunion. Pues de algunas Comunidades ſe ſabe, que perturbadas del Demonio, no huvo otro medio para lograr ſu reforma, y paz exemplar, que el de frequentar la Sagrada Comunion, que ſe les aconſejò, de que ſe avian olvidado. Y conſta de las Hiſtorias Eccleſiaſticas, que con eſte eſcudo ſe armaban los Martyres para padecer, y aun arrojarſe glorioſamente al martyrio; y es induvitable, que ſi la deſgana, è inapetencia de la Celeſtial Comida llega à ſer irremediable haſtìo, es vn laſtimoſo preludio del Infierno. (287) Còmo ſe debiera procurar à tanto mal el remedio? Ciertamente no fuera otro mas oportuno, que el de la Sagrada, licita, y devota Comunion. (288)

110 Si à eſte fin ſe aplicaran los eſtudios, tarèas, y afanes de muchos Operarios, que

(285) Paul. ad Epheſ. 5. verſ. 12. Quæ enim in occulto fiunt ab ipſis turpe eſt, & dicere.

(286) Pſalm. 18. verſ. 10. Sicut oves in Inferno poſiti ſunt, mors depaſcet eos.

(287) Pſal. 106. verſ. 18. Omnem ſcam abominata eſt anima eorum, & apropinquaverunt vſque à portam mortis.

(288) Ruperto Abbad, apud Eſcobar de Mendoza.

que embiara Dios à cultivar, y recoger sus mieses: (289) què fruto no se podia esperar de tan bien empleada labor? Fuera para dar muchas gracias à el Señor, (290) vèr vn año coronado de sazonados frutos, que fuera vna bendicion vèr los campos tan floridos, como llenos de las mas abundantes mieses? Que los desiertos se vinieran à los ojos, con su hermosa amenidad; y los collados no cupieran de gozo, de verse con tan colmados, como hermosos hazes? Ya se sabe, que en los mas descollados Montes, y retirados Desiertos, se entienden los varios altos Estados, que tiene Dios en su Iglesia, la qual se viera muy feliz con tanto florecer, y fructificar este Divino Pan. Los que en esto mas se debieran distinguir, son los Desiertos, que puso Dios en los Poblados, para que edificaran con su retiro, y soledad. Y los Montes, que mas se elevan, para acercarse al Cielo, se ciñeran mas, y mas, previniendose para caminar mas ligeras, con el mayor gusto, y alegria; pues para ello se estrecharon en sus Clausuras, huyendo del Mundo, y eligiendo las sendas, y veredas, que vàn à la Eternidad, (291) tanto mas seguras, quanto mas estrechas. Este fuera el mas glorioso triunfo de nuestro amantissimo Jesvs, como Habacuc lo profetizò; y con tal exem-

(289) Matth. 9. vers. 38. Rogate ergo Dominum messis, vt mittat operarios in messem suam.

(290) Psalm. 64. vers. 12. 13. & 14. Benedices corona anni benignitatis tuæ: & campi tui replebuntur vbertate.

Pinguescent speciosa deserti, & exultatione colles accingentur.

Induti sunt arietes ovium, & valles abundabunt frumẽto: clamabunt, etenim hymnum dicent.

(291) Habacuc. 3. vers. 6. & 18. Contriti sunt montes sæculi.

Incurvati sunt colles mundi, ab itineribus æternitatis ejus.

Ego autem in Domino gaudebo: & exultabo in Deo Jesu meo.

exemplo, hasta los mas espacioſos Valles se vieran poblados de tan apreciables frutos, (292) porque se debieran dar gracias, y alabanzas muy festivas al Señor, que por consiguiente viera cercada su Mesa de floridos planteles de fertiles Olivas, (293) que fuera para bendezir mucho à su Magestad, como que los Pobres se vieran hartos de Pan, (294) y los muy amigos se embriagassen con tan esclarecido Caliz: (295) Por vltimo, que el Señor tuviera el mayor gusto en vèr comer assi à la Mesa à sus Escogidos, à quienes les hiziera tan buen provecho, como crecer en su dileccion, y pureza Angelica (296) para que fueron escogidos.

(292) Psalm. cit. vt supr. Et valles abundabũt frumento.

(293) Psalm. 127. vers. 3. Filij tui sicut novellæ olivarum, in circuitu mensæ tuæ.

(294) Psalm. 41. vers. 27. Edent pauperes, & saturabuntur.

(295) Psalm. 22. vers. 5. Et calix meus inebrians, quàm præclarus est!

(296) Div. Thom. Frumentum electorum, & vinum germinans Virgines.

111 Toda mi tibieza, y eladèz, no puede dexar de estar muy complacida de lo que se promete ya tan felìz año, con la aplicacion de los mas fervorosos Operarios, que se vèn, tan esmerados en trabajar, y promover la vtilissima devocion de la Comunion frequente, que es vna admiracion tal fruto, que no puede ser sin mucha assistencia de el Espiritu Divino. Parecemе este prodigio muy semejante al que viò el Propheta Ezechiel, quando le mostrò Dios vn immenso campo, en que yacìan solo elados cadaveres, secos, y muy separados huessos; y le dixo su Magestad:

tad: (297) Què te parece, podràn vivir eſtos muertos, ya tan conſumidos? Y luego ſe oyò moverſe por todas las quatro partes del Orizonte vnos muy poderoſos vientos, (298) que dieron aliento, y eſpiritu à aquellas tan eladas cenizas, y con prodigioſo bullicio empezaron à moverſe, con nuevo eſpiritu, con nueva vida, y con nuevo aliento; tanto, que de tan deplorados cadaveres ſe formò vn Exercito el mas numeroſo, y bien ordenado, con gran diſpoſicion, à vivir con nuevo fervor, y valentia muy ſingular. Preciſſo era, que tal commocion de vientos la hiziera el Eſpiritu Santo en tan maravilloſa reſurreccion, como es la de tantos muertos, como han revivido à nueſtro aliento, y fervor. Y bien, pregunto: Para aquel prodigio, que viò Ezechiel, como lo parece el que oìmos, y vèmos, de quien ſe valiò Dios? Claro eſtà, que de nadie, pues à nadie ha meneſter para lograr ſus prodigios. Y no es nuevo, que por el medio mas improporcionado, conſiga Dios los mas altos fines. Pues ya ſe viò, que en la horroroſa boca (299) de vn fiero, voràz, horrible bruto, ya muerto, ſupo Dios labrar vn Panal muy dulze, con que ſe ſaborearon muchos, y tuvieron mucho que penſar, y diſcurrir ſobre aquel Enygma, tan proprio del Divino Sacramento.

(297) Ezech. 37. verſ. 3. Putaſne vivent oſſa iſta?

Ibidem verſ. 9. A quatuor vẽtis veni ſpiritus, & inſufla ſuper interfectos iſtos, & reviviſcant.

(298) Ibidem verſ. 10. Et ingreſſus eſt in ea ſpiritus, & vixerũt, ſteteruntque ſuper pedes ſuos exercitus grandis nimis valdè.

(299) Judic. 14. verſ. 8. & 14. Et ecce examen apum in ore leonis erat, ac favus mellis. De comedente exivit cibus, & de forti egreſſa eſt dulcedo.

112 Y no ay que dudar, de que verterà el Demonio su rabioso veneno, que maldito Alquimista, ha extractado de las muy provechosas doctrinas, y de saludables Flores, el que fuera tan provechoso medicamento, se ha convertido en vn tosigo mortal. Assi lo ha logrado, y logra, este infernal enemigo, por no averse entendido bien, ni dadose la debida inteligencia (300) al Pan de cada dia, y Comunion quotidiana, cuya doctrina està tan difundida, aunque yo de ella no he leìdo vna letra, pero sus efectos son muy lastimosos; y por obviarlos, en quanto pueda, sacrificarè hasta la vltima gota de sangre de mi corazon, aunque mas se me censure, y culpe de inquieto, y perturbador de la paz, pues solo es paz deDios la q̃ se logra, (*) como en el Cielo vencida la infernal Serpiente, y hollado el venenoso Aspid, y Basiliseo, y el Leon, y Dragon Voraz, astuto, y sobervio, cuyo vencimiento se debe à la Sangre del Cordero, cuyos finos amantes sacrificaron su vida, porque el Divino Cordero lograse esta Victoria, y conseguida esta, se cantò à Dios su viva alabanza, y su gloria entonces se logra la verdadera paz, (301) que como dixo el Apostol, supèra todo sentido, y à este fin se debieran conformar, y vnir en Jesu Christo los afectos inteligentes.

(300) Cap. 6. vers. 32. Ipsi verò non intellexerunt de panibus.

(*) Apocal. 12. ℣. 9. Et projectus est Draco ille magnus, &c.

℣. 10. Et audivi vocem magnã, &c.

℣. 11. Et ipsi vicerunt eum propter sanguinem agni, &c. Idem. Et non dilexerunt animas suas vsque ad mortem.

(301) Ad Philip. 4. vers. 7. Et pax Dei, quæ exuperat omnẽ sensum, custodiat corda vestra, & intelligentias vestras, in Christo Jesu.

113 Y porque es razon, que de tan regalado assumpto no quedèmos sin saborearnos algo, retengàmos en nuestra memoria lo que escrive la Venerable Madre de Agreda: (302) Que en Cielo luciràn con especial divisa, los que en la tierra fueron mas esmerados en recibir devotamente este Sacramento. Y no es menos dulze el concepto, que se colige de la inteligencia, que yo avia desseado mucho, del texto del Apocalypsi, donde escrive el Aguila de los Evangelistas, (303) que viò con admiracion manifestarse en el Cielo vn Arca, que es viva representacion del Divino Sacramento; y que los mas puros Espiritus, vestidos de hermosa gàla, seguian al Cordero adonde quiera que iba. Si el Cordero eternamente descansa en su Trono; si en la Gloria se goza vn inalterable sossiego, con la inamissible clara vista de Dios: què Arca es esta, que se vè en el Cielo, y se manifiesta? Què inquietud es esta, en festejar, celebar, y acompañar al Cordero, que siempre se està quieto? A esta dificultad me satisfizo, con el Señor San Gregorio vn tan insigne Expositor, como el Padre Ribera, de la Compañia de Jesvs, (304) à quien cita otro gran Soldado de la misma Compañia el Padre Escobar de Mendoza, en su gran Libro de el Pan Eucharistico. Es verdad,

(302) Mystica Ciudad de Dios, vbi suprà.

(303) Apoc. 11. vers. 19. Apertum est templum Dei in Cœlo: & visa est Arca Testaméti ejus, in Templo ejus.

Id. cap. 14. vers. 4. Hi sequuntur Agnum quocumque jerit.

(304) P. Escobar citat. S. Greg. & Riber. lib. 1. Euchar.

dad, dize el Santo, que en el Cielo no ay tal Arca del Sacramento, que se manifieste, ni la menor inquietud, ni procesion alguna del Cordero, à que acompañen los Bienaventurados; pero dàn à entender con estas demonstraciones tan alegres, y festivas, quanto tienen en memoria el Divino Sacramento de la Eucharistia, à quien debieron toda la Gloria, que consiguieron, y gozan en el Cielo; y nada les basta para explicar, y manifestar su agradecimiento à tanto como logran, y deben à este Divino Sacramento.

114 Para concluir repito, que la Sagrada Comunion serà mas, y mas perfecta, como lo fuere la preparacion, y disposicion con que se recibe, y conforme al tal fervor con que assi se reciba, se comunicarà al alma en mayor grado la vida en el Señor, y la mas estrecha vnion con su Magestad, y el gustar mas el regalo, y la dulzura espiritual en su misma Fuente, y à esto debèmos aspirar todos.

115 Pero pregunto: La Comunion, aunque no sea en tan alto grado perfecta, y fervorosa, el que la recibiere sin conciencia alguna de pecado mortal, con la gracia de Dios, y sin faltar à lo que la Iglesia ordena, y manda para la reverente recepcion de la Eu-

chariſtia, ſerà pecado mortal, y ſacrilegio? El Sagrado Concilio de Trento (305) reſponde, y define, que no; y aſsi ſe ha de ſentir, y afirmar, como verdad innegable. Por què ſi la Igleſia Catholica declara, y determina, que tal Comunion no es ilicita; por què ſe ha de corregir, y cenſurar como ſi lo fuera.

(305) Concil. Trident. vbi ſup.

116 Pregunto mas: La Comunion que ſe recibiere en gracia de Dios, no ſolo con firme propoſito de no cometer pecado mortal alguno, ſino de evitar quanto fuere poſsible los veniales, y lograr el perdon, y ſatisfaccion de ellos, y los demàs efectos, que cauſa eſte Sacramento, recibido con reverencia, y diſpoſicion ſubſtancial, que ya ſe ſabe en lo que conſiſte, y ſin indiſpoſicion alguna corporal, eſta Comunion en tal modo, ſerà licita, fructuoſa, loable, y conveniente, ſi aſsi fueſſe todos los dias? Reſpondaſeme derechamente, ſin evitar la reſpueſta, ni tomar medios terminos, è indeciſſos. Yo pienſo, que aviendo de reſponder derecha, y claramente, con buena Theologia, ninguno dirà que no. Pues por què à los que aſsi Comulgan ſe les ha de reprehender, para que ſe retiren de eſta vtil Comunion, ponderandoles ſolo la ſuma perfeccion con que ſe ha de llegar à eſte Divino Sacramento, que aſsi como ſe pondera, es ſummamente dificil?

117 Y no puede favorecer à los que assi lo afirman, lo que se dize, que Maria Santissima dispuso, que el Señor San Pedro diesse en su primera Missa la Comunion solo à la quarta parte de los Fieles, porque fue como lo explica la Venerable Madre de Agreda, porque se expusiesse menos la Sagrada Comunion à que la recibiessen, los que aun no estaban instruìdos en tan Sagrado Mysterio; pero supuesta la instruccion en èl, su desseo de la Gran Reyna, y el de su Hijo, es, que se frequente devota, y reverentemente la Sagrada Comunion, como ya và expressado.

118 No me admira, que los que no tienen mas, que razones polyticas, y mundanas, regenten las conversaciones con gran magisterio, haziendo vanidad de escandalizarse de los que assi frequentan la Comunion, no siendo muy perfectos, y Santos. El escandalo, que se fomenta de vna buena obra, ya se sabe qual es su nombre, y à los que en èl incurren es para tenerles mucha lastima, pues es muy de temer el castigo, con que les amenaza el Señor Santo Thomàs de Villanueva (306) de vna muerte la mas infeliz.

(306) S. Thomàs de Villanueva, y numer. vbi sup.

119 Lo que pasma es, que siendo tanto el zelo, y fervor con que todos los Santos Padres pretenden aficionar à todos los Fieles, alen-

alentando, y exortando à la Sagrada Comunion, y por consiguiente facilitandola, no sea nuestro estudio seguir su doctrina, è imitar tal exemplo; y que no se afane, y trabaje mucho al fin que tuvieron los Santos Padres; y que no nos acalorèmos mucho, por apasionar à todos los Fieles à la Sagrada Comunion: Confiesso, que en mi tibieza, y omision soy el mas culpado, y debia ser mayor mi sentimiento, y confusion, al leer la fineza, y ternura, con que el Señor nos dize por Isaìas estas palabras: (307) Todos los sedientos venid à las aguas, daos priessa à comprar, y comer, venid luego à comprar sin plata, ni otra commutacion el vino, y la leche. Pues si su Magestad sabe tambien lo que vale esta comida, pues tanto le costò, y no obstante llama à todos los sedientos, y especialmente combida, à que vengan muy apriessa los que no tienen plata à comprar, comer, y beber el mas suave licor, y el mas dulze lacteo, alimento sin precio, porque no le tiene, ni commutacion alguna: què razon avrà para encarecer, y subir tanto el precio de este Pan, y que assi lo encarezcan, que tan dificil sea el que se logre?

(307) Isai. cap. 55. vers. 1. Omnes sitientes venite ad aquas: & qui non habetis argentum, properate, emite, & comedite: venite, emite, absque argento, & absque vlla commutatione vinum, & lac.

120 Por vltimo, lo que me tiene assombrado es, que exclama el Señor assi: (308) Por què tanto detenerse en escudriñar, hasta apu-

(308) Ibid. vers. 2. Quare appenditis argentum non in panibus, & laborem vestrum non in saturitate?

apurar si la plata de la moneda es menos, ò mas fina, si en los mismos Panes està la plata, y la moneda de mayor valor, y el hartarse de èl es dar por èl todo lo que vale? Y si se repara bien, no en el Pan solo, sino en los Panes està su mayor valor, y precio; porque este se logra en los Panes, quando se multiplican, recibiendolos. Por tanto exclamarè yo con el Señor: (309) Por què se ha de pensar, ni trabajar en otra cosa? Y no dexarè jamàs de exclamar, por què, y mas por què? Que nunca se encontrarà la razon para retirar à los Fieles de la frequente participacion de los infinitos bienes, que en tanto alto Mysterio se nos franquean. Siendo bellissimo modo de corresponder la fineza del Señor, con vn apego à su Magestad, como el de los Niños, quando los quieren separar del pecho de sus madres, que entonces estàn mas asidos, è inseparables de ellas, como lo dixo David. (310) No ay duda, que à tal Pan es inferior todo precio, que se ofrezca; pero no es razon subirlo hasta los Cielos, quando de ellos baxò: y solo por poner bien los ojos en Dios nos lo reparte à su tiempo, (311) que siempre es oportuno, quando se llega en su gracia, con los debidos requisitos, y desseo de aumentarla.

(309) Quare appenditis argentum non in panibus, & laborem vestrum non in saturitate.

(310) Sicut ablactus est super matre sua, ita retributio in anima mea.

(311) Oculi omnium in te sperant, Domine, & tu das illis escam in tempore opportuno.

121 No se puede dudar, que nuestro

tro Amantiſsimo Jesvs, y ſu digniſsima Madre, Señora nueſtra, los Angeles, y Santos de la Triunfante Igleſia tuvieran mucha gloria, y la Igleſia Militante mucho bien, en que todos recibieran el Divino Pan con la mayor diſpoſicion, para que lograſſen mas copioſo ſus frutos, y efectos; porque ſe quiera obligar por ley general à todos los Chriſtianos, que ninguno Comulgue, ni frequente, ni quotidianamente la Comunion, aunque lo deſſee, y procure, de modo, que no ſea pecado, haſta que ſe halle en el mas alto grado de perfeccion, no sè còmo tal doctrina ſe pueda compadecer con la condenacion de eſtas propoſiciones.

PROPOSICIONES CONDENADAS ſobre eſte punto.

Condenadas por el Señor Alexandro VIII.

Propoſicion 22. de las Condenadas por el Señor Alexandro VIII.

POr ſacrilegos ſe han de juzgar, los que pretenden derecho para recibir la Comunion, antes de aver hecho condigna penitencia de ſus delitos, *Condenada.*

Propoſicion 23. de las Condenadas por el miſmo.

Del miſmo modo han de ſer apartados de la Sagrada Comunion aquellos, que no tienen amor puriſsimo de Dios, libre de toda mezcla, *Condenada.*

Con-

Condenadas por el Señor Innocencio XI.

Satisface al precepto de la Comunion anual el que Comulga en pecado mortal, *Condenada.*

Proposicion 55. de las Condenadas por el Señor Innocencio XI.

La frequente Confesion, y Comunion es señal de predestinados, aun en los que viven como Gentiles, *Condenada.*

Proposicion 56. de las Condenadas por el mismo.

122 Estos escollos se deben evitar, y huir mucho; y bien considerados, se reconocerà quien se retira mas, y està mas lexos de insidir en ellos: Los que afirman, y defienden, que la Comunion no es sacrilega, siempre que se reciba sin conciencia de pecado mortal, y que es gran sacrilegio Comulgar con èl, que assi no se cumple el precepto de la Iglesia, que los que Comulgan, no viviendo como Christianos, sino como Gentiles, no tienen señal de predestinados; que como và dicho, y explicado en mi Conclusion la Comunion es licita, fructuosa, y util.

123 O los que pretenden afirmar, que por sacrilegos se han de juzgar los que pretenden derecho para recibir la Comunion antes de aver hecho condigna penitencia de de sus delitos, y de el mismo modo han de ser apartados de la Sagrada Comunion aquellos, que no tienen vn amor purissimo de Dios libre, sin otra mezcla. Bien cla-

ro està, que los que esto afirman se oponen poco, ò nada à lo condenado por el Señor Alexandro VIII.

124 Ni puede apoyarse tal doctrina con la Bulla del Señor Inocencio XI. cuya propria, y genuìna inteligencia es, la que se colige de el motivo, que en ella se expressa para su expedicion, que fue aver llegado à oìdos de su Santidad algunos abusos à cerca de la frequente, y quotidiana Comunion, queriendo algunos, que esta obliga à todos, y en todos; y otros por el contrario, que à todos en general se prohibiesse, sin que se le permitiesse à alguno, aunque fuesse del estado de mayor perfeccion: estos extremos los reprehende su Santidad, mandando, que à ninguno se repela de la Sagrada Comunion; pero que los Parrocos, y Confessores instruyan à que se reciba con la mayor reverencia, y fruto, como reconocieren conduce mas para ello; y que si los Obispos hallaren, que la costumbre de Comulgar todos los dias està loablemente introducida, y observada, dèn por ella muchas gracias à Dios: No aver ley alguna, que mande, ni obligue à la Comunion quotidiana, y que el Concilio de Trento no la puso, aunque fue tanto su desseo, de que todos los Fieles Comulgassen Sacramen-

mentalmente todos los dias, para que lograssen mas copiosos los frutos de el Divino Sacramento: y por consiguiente, que jamàs se impusiesse tal regla de Comulgar todos los dias, ni de no Comulgar; solo si se aconsejasse à los Casados, y Tratantes la debida reverencia à la Sagrada Comunion. Y mandò, que los Obispos, si algunas Religiosas pidiessen la Comunion todos los dias, se les amonestasse no dexassen de Comulgar los dias, que previene su Religion, dexando à advitrio de sus Confessores la licencia para Comulgar todos los dias, à las que juzgassen mas fervorosas, y aprovechadas, con la mas frequente, y quotidiana Comunion.

125 De que evidentemente se infiere, no averse jamàs puesto ley alguna, ni establecidose regla, para que no se Comulgue todos los dias; si bien se procurarà sea la Comunion assi frequente, con toda la devocion mas conducente à la mayor disposicion, para que se reciba con mas fruto.

126 Muy conforme à este Sagrado Rescripto los Señores Obispos, en el principio de sus Pontificados, han procurado inquirir, è informarse de la costumbre de Comulgar todos los dias, suspendiendo el ampliar las licencias, hasta enterarse de el estàdo

de tal costumbre: y assegurados de averse introducido, y observado, loablemente lo han celebrado, y promovido, franqueando sus licencias para Comulgar à las personas, que assi Comulgan, sin poner ley, regla, ni mandato alguno para lo contrario. Siendo muy cierto, que los Señores Prelados no pueden enterarse de las conciencias de sus subditos, y solo podràn instruir à los Confessores, que dirijan las almas que confessaren, como sea mas fructuosa la recepcion del Divino Sacramento, lo que debieran executar con summa prudencia, porque su direccion no dè motivo à vulnerar el sigilo debido à el Santo Sacramento de la penitencia, y procuren con prudente zelo, promoverla, y fomentarla: y siempre encargando à sus Parrocos, y Confessores el mayor cuydado para dirigir las Comuniones, mas, ò menos frequentes, como mas juzgaren conveniente, para que sean las mas devotas, y fructuosas. Esta practica no es nueva, sì muy acordada, y arreglada à los Sagrados Canones, y disposiciones Pontificias; y solo puede hazer novedad à los q̃ no tuviessen noticia de las Sagradas Bulas, y Canonicos Decretos, q̃ instruyen la mas diestra, y acertada conducta, como se ha observado en Granada en este presente felìz Pontificado.

El

127 El assumpto de la Comunion quotidiana es tan sagrado, que se debe tratar cõ la mayor seriedad, y ciscunspeccion, sin dar el menor motivo à juizios menos prudentes, como los ocasionarìa el leer, aunq̃ jocosamẽte, la Satyra, de q̃ tambiẽ se podrìa dar la Sagrada Comunió à las Aves, y demàs irracionales vivientes, haziendo irrision de los que afirmá, q̃ solo el llegar con pecado mortal à Comulgar, haze sacrilega la Comunion. En què entendimiẽto, no digo Theologicamẽte, ilustrado, sino pura, y Christianamente instruìdo, podrà caber desentenderse de lo que todos los dias confessamos dichosamente en el Credo por nos-otros, librarnos à nosotros de tãto mal, como es vn pecado mortal, y dexarnos tãto biẽ! Baxò de los Cielos el Hijo de Dios, y se hizo Hõbre, porq̃ ninguna pura criatura pudiera satisfacer cabalmente à la Divina Justicia, la desmedida ofensa, q̃ à Dios se hizo por vn pecado mortal, cuya fealdad, y horror tan altamẽte explicò el Apostolico P. Señeri, de la Sagrada Cõpañia de Jesvs: y se puedẽ tener facilmẽte en la memoria estas palabras del V. P. Nieremberg, de la misma Compañia de Jesvs: (312) *El pecado mortal es en sì la cosa mas sin razon que ay, ni es posible, ni imaginable, la mas dañosa, y mas perjudicial, que el mismo Infierno pa-*

(312) P. Nieremb. tract. de la Vida Divina, y camino para la perfeccion, cap. 33.

para quien le comete, aunque solo estuviesse en èl vn instante, la mas aborrecida de Dios, y de sus Angeles, el mayor mal de los males, la summa miseria, la summa desdicha, y la summa desbonra; la qual quanto es cosa mas cierta, tanto mas se olvidan dello los hombres; porque aviendo de temblar de solo pensar, que vno tan solo de la naturaleza humana pudiera venir à tan grande mal, y desdicha, siendole posible el pecar, estàn tan lexos de esto, que se atreven à dormir con pecado mortal. Y en otra parte: *Remedio criado era imposible, por ser de suyo el pecado irremediable, si no fuera por la Sangre del Hijo de Dios; de manera, que sino es con precio infinito, era imposible satisfacer por solo vn pecado. De donde se sigue, quanto mal es lo que no tuvo otro remedio, ni menos costoso, sino dar por èl vna satisfaccion infinita, la qual se nos aplica por los Sacramentos, à los quales no puede vno llegar, sin que la gracia de Dios ayude. Bien puede vno pecar, pero despues del pecado es imposssible salir dèl por sus fuerzas:: Dirèmos algunos medios, que podràn ayudar para esto. El primero es, frequentar los Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia, aunque no aya pecado grave; porque con su vso cobra fuerzas el alma para resistir las tentaciones. Este es muy provechoso medio para perseverar en gracia; quien tiene proposito de no pecar, no se ha de contentar con esto solo, sino pro-*

po-

pone tãbien los medios cõ q̃ lo ha de cõseguir; y si no lo haze, se puede dudar mucho del proposito. El vivir hasta la muerte sin pecado mortal, y morir sin èl es vna gracia singular, porq̃ es penitẽcia final, y si esta se debe al Divino Sacramento, por ella se debẽ dar la gracias à èl eternamẽte.

128 Por tanto, à imitacion de nuestro Redemptor, los Santos han tenido por muy bien logrados todos sus trabajos, por sacar vn Alma del infeliz estado de la culpa mortal, al felizissimo de la gracia de Dios. Què merito haràn, y què premio tendràn, los que commutan por tan alto fin el descanso de la noche, en las penalidades de las mas obscuras, desfrutando tal vez improperios, y oprobrios, tan no debidos à lo sagrado de su Empleo, ni al decoro de sus personas? Indigna correspondencia al fervoroso zelo, con que se pretende dispertar à los mas dormidos, y olvidados de su salvacion! Esta digression debiera ser mas dilatada, porque para remediar vn mal tan pestilente, como el de la culpa mortal, ningun medio se avia de omitir. Quantas gracias debèmos dar à Dios, porque prevaleciendo tanto esta mortal enfermedad, su Magestad ha dispuesto, que no se eche menos la medicina, (313) y aya tan doctos, y caritativos Medicos, que con ella faciliten la sa-

(313) Hierem. 8. vers. 22. Numquid resina nõ est in Galaad? Aut Medicus non est ibi?

salud. Què falta hizieran Capitanes tan valerosos, como diestros, en las Milicias Christianas? (314) Pues es muy cierto, que es inevitable la desgracia, si no ay Generales fieles, y expertos, que instruyan, alienten, y dirijan los Soldados? Esta plaga la amenazò el Señor por Isaìas, y añadiò su Magestad, que les quitaria todo el esfuerzo del Pan, y es de reparar, que al Pan llama el Señor toda la fortaleza, porque es cierto, que es este sobresubstancial Pan la Divina municion. Què castigo fuera el carecer de èl, y què beneficio tan grande, que sea copiosa la provision, y que se trate, y se exorte mucho à recebirla frequentemente, pues es medio tan eficàz para evitar la culpa mortal.

(314) Isai. cap. 3. v. 1. Ecce enim dominator Dominus exercituum auferet à Jerusalem, & à Juda validum, & fortem omne robur Panis.

129 Por esso quisiera yo, que de la Sagrada Comunion se hablàra con la mayor seriedad, y reflexion, sin jocosos dicterios, que no fueran bien oìdos en vna conversacion medianamente modesta, donde no se sufriera con paciencia oir por vn V.g. de quien Comulgasse indigna, y sacrilegamente vna Monja, la mas relaxada, y dexada de la mano de Dios, pintandola con tan vivos, como improprios colores: No sè, què motivo ayan dado las Religiosas de Granada en este felìz tiempo, tan para dar gracias à Dios, para que

se

se finja vn hypotesis tan chimerico, quando en las que professan la rigorosa observancia de su Sagrada Religion, se admira vna clausura tan estrecha: vna descalcèz tan desnuda: vn retiro, y soledad, en que la misma compañia no les permite respirar à solas, aun en vna pequeña Celda: vna casi no intermitida abstinencia, dexando siempre à la naturaleza quexosa de que no se le administre lo necessario para mantenerla: su delicadèz ceñida con vn aspero Sayal, que tanto tercia el Verano al calor, como al frio el Invierno, sirviendose à sì mismas, sin otra alguna asistencia para los ministerios mas humildes, y penosos, asistiendo continua, y inviolablemente al Coro, y en èl à la Oracion Mental, en las horas de la noche mas incommodas, y en la estacion del tiempo mas terrible; y en fin, el circulo de sus horas tan lleno de loables exercicios, que no permiten el menor lugar à la diversion menos perfecta: Y en las Religiosas, que no professan tan rigoroso Instituto, se vè oy este exemplo, no solo imitado, sino competido.

130 Quièn supiera no quitarle la energia à las vozes, con que la boca de Oro del Señor San Juan Chrysostomo, (315) celebra la dicha de que la Iglesia de Dios tenga mugeres tan valerosas, que quizà criadas en-

(315) D. Chrysost. de Locis comunibus, apud Methaphrast.

tre olandas, tapices, y perfumes, desfrutando commodidades, festejos, y obsequios con que les brinda el mundo por su esfera, commuten sus Casas magnificas en vnas retiradas estrechas habitaciones; sus galas en pobres grosseros vestidos; sus regalos en perpetuos ayunos; sus blandos lechos en otros tan duros, que mas que concilian el sueño, lo despiden; y por vltimo sus espiritus pensando solo, como han de lograr en la Eterna Patria la immarcesible corona, que muchas de ellas han conseguido la del martyrio à manos de los mas sacrilegos impios Tyranos. Què confusion tan grande de los hombres, tan preciados de valientes! Què disculpa tendrà su cobardia, con que infamemente confiessan invencible el poder del mundo, del Demonio, y de la carne, quando vnas mugeres delicadas supieron vencerlo tan glorioſamente con su desprecio! Assi las elogia el Señor San Juan Chrysostomo. No menos elegante las habla assi el Señor San Cypriano: (316) Sois la Flor de la fecunda prole de la Iglesia, su mayor honor, y decoro, digno assumpto de la mayor alabanza, objeto muy proprio de toda honra, y gloria, imagenes muy parecidas al Original de la santidad, porcion la mas ilustre de la Catholica Grey, en quien se regocija quanto

(316) D. Cyprian. &c. de Habitu, & disciplina Virg.

reflorece la glorioſa fecundidad de tan dichoſa Madre: y tanto crece ſu gozo, quanto ſe aumenta de virginales purezas el glorioſo numero, cuya hermoſa comitiva tanto ſe diſtingue, quanto inſeparable ſigue al Divino Cordero. Còmo no ſe han de eſmerar tanto en la gala, y adorno, que mas le complace? Por cierto cortesano eſtilo de hablar con las Eſpoſas de Jeſu Chriſto, y muy para imitado. Y ſiendo tan juſtas acreedoras à ſemejantes elogios, por què ſe les ha de recatear el ſingular alivio, que nos dexò Dios en el Divino Sacramento, para las mayores aflicciones, y trabajos, como lo dixo el Doctor Angelico?

D. Thom. Ex ſua contriſtatis auſentia ſolatium ſingulare reliquit.

131 Conociendo mis ningunas fuerzas, nada mas he penſado, que aliviar, y conſolar, exortando, y alentando à frequentar eſta Divina Medicina, y Celeſtial conſuelo à los que mas lo neceſsitan, y por èl deben anhelar tanto: Pero mi ignorancia, y falta de eſpiritu, no me ha permitido mas, que eſta breve inſinuacion de mi deſſeo. Confieſſo, que ſe debiera eſcrivir mucho, y con el mayor eſpiritu, contra el que pretendieſſe apartar, y ſeparar los Fieles de la freguente participacion de tantos bienes, como en el Divino Sacramento ſe nos ateſoran, y de la comunicacion de tantos Myſterios, como en èl ſe contienen,

y representan, en cuya frequentacion confiada la Iglesia nuestra Madre, pide repetidas vezes en el Santo Sacrificio de la Missa, (317) crezca el incomparable efecto de nuestra eterna salud. Al que se opusiere à tan santa intencion de la Iglesia, no sè como se avrà de abominar tal intento, no es facil hallar vozes suficientes para execrarlo: No cabe en la imaginacion, que tal intente el que considero, que como finissimo amante de nuestro Señor Sacramentado, solo pretende exortar, y alentar à los Fieles à la mas reverente, devota, y fructuosa Comunion quotidiana (que con este titulo honra su escrito) persuadiendo con tal erudicion, como ardor, quanto importa recibir frequente, y quotidianamente la Sagrada Comunion, con la debida preparacion, y devocion mas fervorosa: quièn dudarà, que à tan alto fin, y à corregir los descuydos, que pueden malograr el gran fruto de el Divino Sacramento, se dirigen sus ingeniosos eruditos discursos, muy proprios de vn tan verdadero legitimo hijo de aquel abrasado Serafin, à quien Dios distinguiò tanto con la insignia de sus Llagas, felìz glorioso Padre de tanta Illustrissima Familia, à quien su Magestad, tan sin termino, le señalò los lindes con el muy esclarecido Cordon. (318)

(317) In Missa Dominic. 4. Advent. &c. post Communio, &c. Refecti participatione muneris sacri quæsumus vt cum frequentatione mysterij crescat nostræ salutis effectus.

(318) Psalm. 15. vers. 6. Funes ceciderũt mihi in præclaris: etenim hereditas mea præclara est mihi.

Por

132. Por vltimo no puedo perſuadirme à que ſe aya dicho, ni eſcrito, que para Comulgar no ſacrilega, ſino licitamente ſea indiſpenſablemente neceſſario prepararſe con vna diſpoſicion tan alta, que aya hecho penitencia cabal de todos los pecados, que el amor de Dios ſea tan puro, que no tenga la menor mezcla. Y q̃ ſe ayan evitado todos los pecados veniales, q̃ puede remediar la humana flaqueza cõ la aſsiſtẽcia de Dios, porq̃ afirmar eſto fuera oponerſe claramente al Sr. Alexãdro VIII. ya referido, y à la Bulla del Sr. Inocencio XI. q̃ declara, q̃ à ninguno ſe repela de la Comuniũ quotidiana, y q̃ donde ella eſtè loablemẽte introducida, ſe conſerve, y por ella ſe dèn muchas gracias à Dios; y en fin fuera querer deſterrar de la Igleſia de Dios el loable vſo de la Comuniõ frequente. Eſte ſacrilego intento fue de los Hereges, q̃ miraro̅ ſiẽpre cõ ojariza el loable vſo de la Comuniõ frequẽte, con èl perſiguierõ mucho la Igleſia de Dios, infamãdo de ſacrilegos à los Catholicos, q̃ pretendian defender eſte ſacrilegio, y en eſta perſecucion padeciò muy mucho la Gran Religion de la Compañia de Jesvs, que empeñò todos ſus eſfuerzos en la defenſa de la Sagrada Comunion, y veneracion debida à el Santiſsimo Sacramento, como lo teſtifica, y llevo dicho, el

Gran

Gran Padre Nieremberg en la vida, que escriviò de Señor San Francisco de Borja. Por tanto el que juzgasse, que esto se ha dicho, y escrito, debe deponer su juizio, y hazerlo muy recto, de que solo se ha pretendido exortar, y alentar las Almas à que frequenten, y quotidianamente reciban este Santo Sacramento, con tal preparacion, y disposicion, que no se malogren sus admirables efectos, y frutos, no dudandose, que no es sacrilega, ni ilicita la Sagrada Comunion siempre que se reciba en gracia de Dios, à la qual es precisso se siga su principal efecto, para que fue instituìdo, que es el aumento de la gracia, y lo assi dicho, y afirmado en mi conclusion es tan cierto, è indubitable; que nada he encontrado en contrario, digno de respuesta, y si lo huviere, que no alcanza mas mi ignorancia, desseo oirlo, porque estoy muy prompto à instruirme con sana, y fundada Theologia.

133 De este tan Sagrado assumpto es muchissimo lo que se ha escrito; pero todo es corto, è insuficiente: Y siendo muy proprio del amado Discipulo (319) dezir, que si se huvieran de escrivir los milagros, y portentos de su Divino, y Soberano Maestro Jesvs, fuera todo el mundo espacio estrecho para los Libros de vna Vida tan Theandrica: No fuera mal

(319) Joan. cap. 21. v. 25. Sunt autem, & alia multa, quæ fecit Jesus, quæ si Scribantur per singula, nec ipsum arbitror mũdũ capere posse eos, qui sunt scribendi libros.

mal dicho, que para los Tomos, que se debieran escrivir de el Mysterio, maravillas, y portentos de la Sagrada Comunion, fuera todo el mundo estrecha Libreria; pero como dixo el eloquentisimo Señor San Leon Papa, (320) por lo mismo que es inefable la materia, se ha de hablar de ella quanto se pueda, pues nunca bastarà quanto se diga.

134 Yo nada he dicho, pero no me despido de dezir algo (ya se vè serà traslado, y no mio,) en vn Tratadico, que tengo discurrido, y aun principiado, para instruccion del modo de recibir con frequencia, y si pudiere ser todos los dias, devota, y fructuosamente la Sagrada Comunion, y para assistir con la mayor reverencia, y devocion al Señor Sacramentado, comiendoselo con los ojos, no como aquellos infelizes Israelitas, que se fastidiaron de vèr el Manà, (321) sí como lo deseaba la Esposa Santa, combidando à que mirassen, y atendiessen à su Esposo, (322) porque sus celajes, aunque ocùltan, no impiden su Real Sacratissima presencia, franqueando sus tesoros, y repartiendo, tan manirroto, beneficios, y gracias, especialmente quando està patente en el Jubileo de las Quarenta Horas, que del mas descollado Cedro del mas encumbrado Lybano, nos traxo tal medùla,

(320) San Leon Papa; serm. de Passion. Cùm ipsa materia ex eo quod est ineffabilis, fandi tribuat facultatem nec possit deficere, quod dicatur dum numquam potest satis esse, quod dicitur.

(321) Num. 11. vers. 6. Anima nostra arida est nihil aliud respiciunt occuli nostri nisi Man.

(322) Cant. 2. v. 9. En ipse stat post parietem nostrum respiciens per fenestras prospiciens per cancellos.

(323)

(323) Ezech. 17. vers. 3. Aquila grãdis magnarum alarum, &c. Venit ad Lybanum, & tullit medullam Cedri.

(323) transplantando à nuestro Pais el mejor Fruto de el Parayso, aquella generosa Aguila, yà està dicho, el nunca bastantemente celebrado Illustrissimo, y devotissimo Señor Don Martin de Ascargota, que tambien arraygada nos dexò en nuestro Granadino Jardin tan vtilissima devocion, que la cultivò el ardiente zelo, y encendido espiritu del Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea, mi Señor, à quien nunca olvidarà mi dolor. Y oy fomenta culto tan debido, como fructuoso, reverente, fino, y amante de nuestro Dios Sacramentado, el dignissimo Illmo. Señor Arçobispo de esta Ciudad D. Phelipe de los Tueros.

135 Yo sobre el perdon de mis muchos hierros, pido las mas eficazes Oraciones de los apasionados por el Santissimo Sacramento, por quien las pido de limosna, y muy de justicia, que todos le alaben, bendigan, y glorifiquen en esta vida, para que eternamente le alabèmos, y glorifiquèmos en la Gloria.

Amen.

O.S.C.S.R.E.

A 093/076

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

600702103

i 25922178

93

76

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm